

TEOLOGIA

José Ma. Arancibia — Nelson C. Dellaferrera: El sínodo del Obispo Mercadillo: Córdoba 1700 • *Juan Guillermo Durán — Rubén Darío García:* Los coloquios de los “Doce Apóstoles” de México. Los primeros albores de la predicación evangélica en el Nuevo Mundo • Notas bibliográficas • Libros recibidos • Índice volumen XVI.

TEOLOGIA

REVISTA DE LA FACULTAD DE TEOLOGIA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA

TOMO XVI, Nº 34

AÑO 1979: 2º semestre

JOSE CUBAS 3543 • 1419 BUENOS AIRES • REP. ARGENTINA

Director: Juan Guillermo Durán

Secretaria: Susana Duffy

Con las debidas licencias

Registro de la Propiedad Intelectual n. 1.390.488

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Editor responsable: Facultad de Teología

Dirección y administración: José Cubas 3543 – Tel. 50-6428
1419 Buenos Aires – Argentina

Suscripción 1979.	\$	16.000.-
Al exterior (vía aérea)	u\$s	10.-
Suscripciones años anteriores	\$	16.000.-
Al exterior (vía aérea)	u\$s	10.-
Números sueltos simples	\$	8.000.-
Al exterior (vía aérea)	u\$s	5.-

Cheque o giro postal sobre Bancos de Buenos Aires a nombre de
FACULTAD DE TEOLOGIA. José Cubas 3543, 1419, Buenos Aires

Se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 1979, Cooperativa
"Editora Patria Grande", P.G. y P. Limitada - Casilla de Correo 5 -
1408, Buenos Aires.

TEOLOGIA

REVISTA DE LA FACULTAD DE TEOLOGIA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA

JOSE CUBAS 3543 — 1419 BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA
TOMO XVI - Nº 34 AÑO 1979: 2º semestre

SUMARIO

<i>José Ma. Arancibia — Nelson C. Dellaferrera:</i> El sínodo del Obispo Mercadillo: Córdoba 1700	101
<i>Juan Guillermo Durán — Rubén Darío García:</i> Los coloquios de los "Doce Apóstoles" de México. Los primeros albores de la predicación evangélica en el Nuevo Mundo	131
Notas bibliográficas	186
Libros recibidos	190
Índice volumen XVI	191

EL SINODO DEL OBISPO MERCADILLO: CORDOBA 1700

Nuestro interés por los antiguos sínodos lleva ya varios años¹. Estamos convencidos que al estudiarlos se profundiza no sólo la historia eclesiástica, sino también la imagen misma de la Iglesia; por otra parte, y a nuestro juicio, el análisis de estas asambleas diocesanas puede echar luz abundante sobre ese esfuerzo constante de la Iglesia, que consiste en adaptarse a cada época y lugar para cumplir adecuadamente su misión.

El sínodo del Obispo Mercadillo, celebrado en Córdoba el año 1700, no ha podido ser hallado todavía. Las noticias que de él se tienen son más bien escasas². Nadie sabe si algún día podremos leer las constituciones sinodales, tal como el Obispo las mandó publicar. Sin embargo, al haber encontrado en el Archivo General de Indias un documento que aporta nuevos elementos sobre este sínodo, hemos creído conveniente darlo a conocer. En los puntos que siguen procuramos revelar el contenido fundamental de este manuscrito, utilizando como marco los datos anteriormente conocidos³.

1. Introducción: figura del obispo, momento histórico, acción pastoral.

Fray Manuel Mercadillo, dominico, fue el noveno obispo del Tucumán. La diócesis había sido creada por San Pío V en el año 1570 y abarcaba la inmensa región del mismo nombre, con sede en la ciudad de Santiago del Estero. El ilustre fraile de Santo Domingo gobernó la diócesis apenas seis años: desde 1698 hasta 1704. Por aquellos tiempos era frecuente que cada gobierno episcopal transcu-

1 Cfr. J. M. ARANCIBIA, *Un ejemplo de colegialidad en Argentina. Los sínodos del Antiguo Tucumán* en *Criterio* 45 (1972) núm. 1657-1658, pp. 741-743.

2 Cfr. C. BRUNO, *Historia de la Iglesia en Argentina*, t. IV (1686-1740), Buenos Aires 1968, pp. 317-319.

3 El mismo P. Cayetano Bruno, en la obra que acabamos de citar, y en base a las fuentes históricas más importantes, ha descrito la personalidad y actuación del Obispo Mercadillo: *o.c.*, t. IV, pp. 311-370. Como lo reconocen muchos, no existe actualmente una historia eclesiástica de Argentina mejor documentada. Nuestro propósito no es aquí examinar a fondo todas aquellas fuentes. Tan solo procuramos estudiar más profundamente el tema del sínodo. De allí, entonces, que para los datos generales nos apoyamos en esta valiosa y monumental publicación.

LOS “COLOQUIOS” DE LOS “DOCE APÓSTOLES” DE MÉXICO*

Los primeros albores de la predicación evangélica en el Nuevo Mundo

La llegada a Nueva España de los “*Doce Apóstoles*” franciscanos señala, como bien lo hace notar el P. Mariano Cuevas, el momento fundacional de la Iglesia en las dilatadas tierras del Imperio Azteca. Desde su desembarco en San Juan de Ullúa, el 13 de mayo de 1524, la misión franciscana se constituyó en la “primera corporación eclesiástica” que existió en el Anáhuac, enviada expresamente por la Santa Sede, con deseos de “arraigar” y “propagarse”. Es por ello que sus integrantes, al asumir el desarrollo sistemático de la evangelización de los naturales y la implantación orgánica de la vida eclesial, deben ser considerados como los verdaderos “padres de la Iglesia mexicana”¹.

Tanto Jerónimo de Mendieta, el Eusebio de las primicias evangélicas en el Nuevo Mundo, como la primitiva historiografía franciscana, transmiten la noticia que los “Doce”, una vez instalados en la ciudad de Tenochtitlan o México, mantuvieron una serie de prolongadas entrevistas con algunos personajes importantes de la ciudad y de sus alrededores. Formaban parte de aquel nutrido auditorio, algunos miembros de la corte de Cuauhtémoc, yerno del gran Monctezuma, y a la sazón “el señor de México”; los “señores”, “principales” o “caciques”, encargados de ciertos aspectos del gobierno civil del reino, y finalmente, los “sátrapas” o “sacerdotes”, custodios de las tradiciones religiosas y ministros del culto de los dioses, a quienes Bernal Díaz del Castillo llama “papas de los ídolos”².

1 Cfr.: *Historia de la Iglesia en México*, I, 163. México, 1928.

2 Cfr.: *Historia Eclesiástica Indiana*, Lib. III, cap. XIII, I, 130. (Citamos la edición de la Biblioteca de Autores Españoles, BAE, vols. 260-261. Madrid, 1973); y Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, cap. CLXXI, 450 (Citamos la edición de Editorial Porrúa. México, 1972).

* Estudio realizado en el “Departamento de Historia y Literatura del Cristianismo” de esta Facultad de Teología, gracias a la beca concedida por el “Stipendienwerk Lateinamerika-Deutschland”.

El trabajo de la Introducción y de las Partes III y IV; Los Coloquios y Texto con sus Notas pertenecen al Pbro. Juan Guillermo Durán; y el de las Partes I y II: Autor y Escritos de Fr. Bernardino de Sahagún al R.P. Rubén Darío García, SDB; ambos profesores de esta Facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina.

El mismo Hernán Cortés se había encargado de convocarlos y disponer sus ánimos para que escucharan con provecho el nuevo mensaje que les traían aquellos varones apostólicos. El conquistador, en una improvisada alocución, les dijo que “estos sacerdotes de Dios” venían a enseñarles el verdadero camino que conduce a la salvación; y que, por lo tanto, debían tenerlos en mucha estima y reverencia, como a guías de sus almas, mensajeros del muy Alto Señor, y padres suyos espirituales. Antes de despedirlos les recordó que escucharan con atención su doctrina, los obedecieran en todo lo que mandaran y que trataran que los demás indígenas hicieran lo mismo, porque esa era su voluntad, la del emperador Carlos y la de Dios, que a esas tierras los había enviado³.

En los días que siguieron a la arenga pronunciada por Don Hernando se celebraron, en varias ocasiones, las prometidas reuniones catequísticas. Ante el total desconocimiento de la lengua mexicana los misioneros tuvieron que valerse de la ayuda de un intérprete que les posibilitara ponerse en comunicación con aquel auditorio deseoso de escucharlos, para lo cual debieron recurrir a los servicios de Jerónimo de Aguilar o de algún otro lengua cercano a la persona de Cortés⁴. El “coloquio” o “diálogo”, en “estilo llano y claro, bien medido y proporcionado a la capacidad de los oyentes”, acompañado de la “plática”, fue el recurso metodológico elegido para comenzar a transmitirles el mensaje evangélico. Los misioneros, a la vez que lo exponían, escuchaban y contestaban las objeciones que los indígenas les iban formulando.

Fr. Bernardino de Sahagún, llegado a México pocos años después que los *Doce*, afrontó con paciencia el trabajo de compilar estas primitivas predicaciones que encontró escritas en diversos “papeles y memorias”, sin orden y en lengua mexicana poco “congrua y limada”. El material que logró reunir, según lo atestigua Mendieta, contenía “por extenso toda la doctrina que de nuevo se debe enseñar a los infieles que se han de convertir a la fe cristiana”⁵.

Este grupo de “coloquios” mexicanos, rescatados a tiempo del olvido por Sahagún a mediados del siglo XVI, se creyeron irremediablemente perdidos⁶. Hasta principios del presente siglo se desconocía la existencia del original manuscrito o de alguna copia que permitiera

3 Mendieta, *Historia Eclesiástica*, Lib. III, cap. XII, I, 129.

4 Cfr.: Mendieta, *Historia Eclesiástica*, Lib. III, cap. XIII, I, 130.

5 *Idem*.

6 Algunos bibliógrafos creyeron que los *Coloquios* habían sido publicados a continuación de la *Psalmódia cristiana*, único libro impreso en vida de Sahagún (1583), cosa que ciertamente no ocurrió. Cfr. Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, t. I, p. 220. Madrid, 1783; Pinelo-Barcia, *Epítome de la Biblioteca oriental y occidental, Náutica y Geografía*, c. 739. Madrid, 1737; y Joaquín García Icazbalceta, *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI*, 248, 267. México, 1886.

conocerlos. Las prolijas investigaciones emprendidas por Fr. Pascual Saura, O.F.M., en el *Archivo Secreto Vaticano*, le permitieron localizar, poco antes de morir, un manuscrito de los famosos "*Coloquios*". El importante hallazgo fue publicado, en calidad de inédito, por Fr. José María Pou y Martí, O.F.M., en el Volúmen III de la *Miscellanea Francesco Ehrle*⁷.

Los años transcurridos desde aquella primera publicación, exactamente cincuenta y cuatro, nos ha parecido un tiempo prudencial para dar a conocer nuevamente este precioso documento que ilustra, como pocos, los albores de la predicación Evangélica en el Nuevo Mundo. Lo ofrecemos a los lectores, como un aporte más, por cierto muy modesto, a los esfuerzos desplegados por conocer y revalorar las raíces de nuestra tradición eclesial, en el preciso momento en que el mundo americano se abría a la evangelización. Agradecemos al *Archivo Vaticano* por la amabilidad con que fue atendido el pedido de enviarnos una fotocopia del mencionado "*manuscrito*".

I. EL AUTOR

Rasgos biográficos de Fr. Bernardino de Sahagún

* Fuentes y bibliografía

Fr. Jerónimo Mendieta (+1604) en su *Historia Eclesiástica Indiana*, obra escrita a fines del siglo XVI, muy cercanamente a la muerte de Sahagún, es la fuente más importante para la biografía de Fr. Bernardino⁸. Pero quien confeccionó una biografía casi exhaustiva del célebre fraile menor fue Joaquín García Icazbalceta en su *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*⁹.

A raíz del comentado hallazgo de los *Coloquios* de Sahagún por parte del P. Saura, el P. Pou y Martí al publicarlos por primera vez recogió los principales datos biográficos del autor¹⁰. En 1938, al publicarse en México el primer tomo con los cuatro primeros libros, de

7 *Scritti di Storia e Paleografia*, pubblicati sotto gli auspici di S.S. Pio XI, in occasione dell'ottantesimo natalizio dell'E.mo. Cardinale Francesco Ehrle. Vol. III. Per la Storia Ecclesiastica e Civile dell'età di Mezzo. Biblioteca Apostolica Vaticana. Roma, 1924; 281-333. Con el mismo título, *El libro perdido de las pláticas o coloquios de los doce primeros misioneros de México*, se reimprimieron en el apéndice documental del tomo I de la *Revista Mexicana de Estudios Históricos*, (México, 1927), 101-154. Miguel Ángel Portilla ha ofrecido una versión parcial del texto náhuatl, en *La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes*, 3ra. edición, Instituto de Investigaciones Históricas. México, 1966; 130-133. En alemán fueron editados, en 1949, por Walter Lehmann: *Sterbende Göteer und Christliche Heilsbotschaft*, en *Quellen werke zur Alten Geschichte Amerikas*. Stuttgart, 1949.

8 Lib. V, I Parte, cap. XLI, II, 186-187.

9 Pp. 253-263.

10 *El libro perdido de las pláticas...*, 281-295.

los doce que la componen, de la máxima obra sahumuntina —*Historia General de las cosas de Nueva España*— Wigherto Jiménez Moreno de nuevo redactó un “sucinto esbozo biográfico de Sahagún” excusándose de no ser más explícito, ya que Icazbalceta hacía “casi inútil” intentar un nuevo estudio de la vida del autor “sobre todo porque pocos datos nuevos pueden añadirse”¹¹.

Tras las huellas de todos ellos, a quienes deberemos citar muy a menudo, también nosotros ordenaremos las principales noticias biográficas del gran misionero, etnógrafo, lingüista e historiador de la Nueva España, para introducir esta edición de los *Coloquios*.

* *Fr. Bernardino de Sahagún (1499/1500-1590)*

1. *Nacimiento. Estudios. Profesión religiosa*

En la provincia española de León, en Tierra de Campos, se halla Villa de Sahagún. Allí entre 1490/1500 nació Bernardino de Ribeira. La fecha natalicia es deducción. Al morir en 1590, según Mendieta, tenía más de noventa años. Y, en 1570, firma su *Compendio de los ritos idolátricos...* dedicado a S. Pío V, y escribe al Papa: “... ha más de cuarenta años que trabajo en esta nueva Iglesia, y paso de setenta de mi edad...”¹².

Cursando estudios en la Universidad de Salamanca pidió profesar en la Orden de los frailes Franciscanos Menores de la Observancia. Poco después vistió el hábito de la Orden seráfica y profesó en el convento salmantino perteneciente a la Provincia de Santiago de Compostela. De acuerdo a la costumbre religiosa del tiempo, cambió su apellido paterno de Ribeira por el de la villa de su nacimiento, Sahagún. Desde entonces se lo conoce exclusivamente por Bernardino de Sahagún.

11 *Estudio Introductorio*, XVI, ss. Ed. Robredo, 5 vols. Cfr. Charency, Charles de, *L'istorien Sahagún et les migrations mexicaines*. Lovaina, 1899; y D'Olwer, Nicolau, *Introducción en Cronistas de las culturas precolombinas*. México, 1963. A estos ensayos biográficos habría que agregar, si es que han sido publicadas, las investigaciones de Arthur J.O. Anderson sobre la persona y la vida anterior de Sahagún en España. En 1955, Ángel María Garibay en su *Proemio a la Historia General*, publicada por Ed. Porrúa en 1956, comentaba que se abstenía de ensayar una nueva biografía de Fr. Bernardino, tanto porque nada podría agregar de nuevo a la tan bien escrita de W. Jiménez Moreno, “como porque en estos meses está en España haciendo investigaciones sobre los orígenes del mismo Sahagún uno de los editores de la edición norteamericana en curso de publicación, y hay fundadas esperanzas de que se hallarán datos que iluminen algunas de las sombras ya tradicionales” (p. 5). (Citamos la 3ra. edición, México, 1975). Los Doctores Anderson y Dibble, desde 1950, comenzaron a editar el *Códice Florentino* de la *Historia General*, paliografiado, traducido al inglés y discretamente anotado (*Florentin Codex, General History of the Things of N. Spain*. Published by The School of American Research and The University of Utah. 1950 Book 1. 1951 Book 2. 1952 Book 3. 1953 Book 7. 1954 Book 8. 1955 Book 12. Hasta el momento de entregar este trabajo a la imprenta nos ha sido imposible constatar los resultados de tan prometedoras investigaciones.

12 *Compendio de los ritos ydolátricos de los yndios de la Nueva España*. Archivo Secreto Vaticano, AA I-XVIII, nro. 1816, fol. 2v.

2. *La expedición de Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo*

Pocos años vivió en su provincia franciscana de origen. Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, uno de los célebres "Doce Apóstoles" franciscanos de Nueva España, "varón de muy ferviente celo en la conversión de las ánimas —escribirá Sahagún en sus *Coloquios*— y muy benigno, completamente letrado", en 1526 regresó de ultramar a España en busca de misioneros. El Papa Clemente VII (1523-1534) había concedido a Carlos V, que ejercía el Patronato de la Iglesia de Indias, que pudiesen cruzar el océano, aun contra la voluntad de sus superiores, 120 franciscanos, 70 dominicos y 10 jerónimos¹³.

La expedición misionera de Fr. Antonio debía constar de 40 frailes de su Orden. No sabemos por qué motivo sólo se embarcaron 20, que arribaron a Veracruz en 1529. Uno de ellos era Fr. Bernardino de Sahagún.

Jerónimo Mendieta afirma que éste vino a México "pocos años después de los primeros". ¿Quiénes fueron los primeros? Tres franciscanos habían llegado en agosto de 1523 a pedido de Hernán Cortés y por envío de Carlos V: Juan de Tecto, Juan de Aora y Pedro de Gante¹⁴. A estos les siguieron los célebres "Doce Apóstoles", que expidieron Adriano VI y el rey Carlos, entre los que se contaban Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo y el famoso Fr. Toribio de Benavente, por sobrenombre Motolinía (pobre), y que desembarcaron el 13/14 de mayo de 1524¹⁵. A estos les sucedieron otros frailes menores en 1526, 1527 y 1528¹⁶. Sahagún en sus *Coloquios* escribe, hablando de la tercera parte de su escrito, que trataría "del suceso que tuvo esta conversión en las manos destos doce padres los doce apóstoles y de los vinieron en el espacio de seis años después (entre los cuales yo vine)..."¹⁷. Es decir que "los primeros" son todos los frailes anteriores a la llegada de Fr. Bernardino.

3. *Fr. Bernardino de Sahagún en Nueva España*

Se ignoran sus primeras actividades en tierra mexicana. Su primer biógrafo atestigua que "trabajó en esta obra de la conversión y doctrina de los indios más de sesenta años"¹⁸, lo que nos hace suponer que desde su llegada (1529) se dedicó a la acción apostólica entre los naturales. Dos veces anduvo por el Valle de Puebla.

13 Cfr. P. Ehrle, en *Stimmen aus Maria-Laach*, t. XLVI (1894), 390.

14 Cfr. nota 7 al texto de los *Coloquios*.

15 *Idem.* nota 4.

16 *Idem.* nota 11.

17 Fol. 27v.

18 Mendieta, *Historia Eclesiástica*, Lib. III, cap. XIII, I, 130.

Conoció a casi todos los primeros franciscanos, en particular a los “doce apóstoles”, y conversó con todos ellos por largos años. Recuerda Mendieta que “llegado a esta tierra aprendió en breve la lengua mexicana, y súpolo tan bien que ninguno hasta ahora se le ha igualado en alcanzar los secretos de ella y ninguno tanto se ha ocupado en escribir de ella... En este ejercicio de la lengua mexicana, desarraigando la idolatría, predicando, confesando, doctrinando a los indios y escribiendo para su aprovechamiento, empleó este varón de Dios sesenta y un años que vivió en esta tierra”¹⁹.

4. *El itinerario mexicano de Sahagún*

Entre 1530-1533 residió en el convento de Tlalmanalco. Allí pudo ser testigo de un memorable éxtasis de su custodio Fr. Martín de Valencia, superior del grupo de los “doce apóstoles”. Y quizá también en esta época, si no más tarde, realizó el escalamiento de los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, que custodian a Puebla²⁰.

El 6 de enero de 1536 participó en la inauguración del renombrado Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco²¹, hoy en el área céntrica de la capital azteca, en la singular “Plaza de las tres culturas” (mexicana, hispánica y moderna). Mendieta comenta que, en el Colegio de Tlatelolco, “sin descansar un día trabajó hasta la muerte en la instrucción y doctrina de los niños, hijos de los principales indios, que allí concurren de toda la tierra a enseñarse más perfectamente y escribir, y a saber latinidad y medicina, según su menester, y cosas de policía y buenas costumbres”²².

En realidad, si bien es cierto que la vida de Sahagún giró en torno a Santa Cruz de Tlatelolco —como haremos ver—, con todo no residió allí ininterrumpidamente sino cinco veces por períodos más o menos prolongados.

a) Su *primera permanencia* en Tlatelolco se extendió entre 1536-1540. Enseñó latinidad durante cuatro años a los indígenas, muchos de los cuales serían luego sus colaboradores. Fue intérprete en procesos contra idólatras y hechiceros.

Entre 1540-1545 se produce un vacío biográfico. Pero sus propias indicaciones hacen suponer que anduvo recorriendo el Valle de Puebla. Allí presencié la erupción del Orizaba.

b) En 1545 *por segunda vez* se lo ubica en Tlatelolco. A causa de una peste —que describe en el libro tercero de su *Historia General*—

19 *Idem.*, Lib. V, *Primera Parte*, cap. XLI, II, 186-187.

20 *Idem.*, cap. XI, II, 146.

21 *Cfr.*, nota 9 al texto de los *Coloquios*.

22 *Historia*, cap. XLI, II, 187.

al año siguiente debe "enterrar a más de diez mil cuerpos". Sucumbe al contagio y es trasladado al convento grande de México para ser atendido.

Mendieta también nos informa que Sahagún, en su juventud, fue "guardián de principales conventos", y que además "por espacio de cuarenta años se excusó de ese cargo"²³. Esto significa que ejerció guardianías franciscanas hasta el 1550.

Icazbalceta cree que fuese el primer superior de Tlatelolco, quizá desde 1545, a su supuesto regreso del Valle de Puebla cuando promovió la fábrica del convento. Indicios de Fr. Bernardino hacen pensar que lo fuese también del convento de Xochimilco, de donde desarraigó la idolatría²⁴. Para los indios del pueblo escribe en mexicano la *Vida de San Bernardino* (1550) según las Crónicas de la orden.

A pesar de sus intenciones, con todo no pudo eludir dos cargos: el de Definidor (1552) y luego, al fin de su vida (1585) y el de Visitador de la Custodia de Michoacán (1558).

Siendo Definidor, en 1552 debió salir en defensa de los indios en una carta a Carlos V. Con él firmaban sus hermanos de Orden: Francisco de Bustamante, comisario general; Juan de San Francisco, ministro provincial; Diego de Olarte, guardián de México; Juan de Gaonna; Toribio Motolinía (Benavente); Antonio de Ciudad Rodrigo; Juan Focher y Juan de Rivas. En ella se denunciaban las controversias entre el Virrey y la Audiencia de Nueva España, que agravaban la condición de los naturales²⁵.

En 1557 es elegido provincial Fr. Francisco de Toral. De él recibe la obediencia de escribir en náhuatl "cuanto considerase útil para la doctrina, cultura y manutención de la cristiandad destos naturales de Nueva España y para ayuda de los obreros y ministros que los doctrinasen"²⁶.

De 1558 a 1560 Fr. Bernardino se radica en el convento de Tepepulco para recoger los primeros materiales de su *Historia General*²⁷. Esos materiales se identifican con lo que hoy se conoce como *Primeros Memoriales*. Sus fuentes informativas y los intérpretes son los mismos indios²⁸.

23 Mendieta, *Historia Eclesiástica*, Lib. V, Primera Parte, cap. XLI, II, 187.

24 Cfr. Icazbalceta, *Bibliografía...*, 257.

25 El documento lleva por título: *Carta de Fray Francisco de Bustamante y de otros religiosos de la orden de San Francisco al Emperador D. Carlos, exponiendo la necesidad de adoptar disposiciones para evitar competencias entre el Virrey y la Audiencia de la Nueva España. México, 20 de octubre de 1552*, en *Cartas de Indias*, (Madrid, 1877), 121-122.

26 Cfr. Icazbalceta, *Bibliografía...*, 257.

27 Cfr. *Historia General*, Lib. II, Prólogo.

28 *Idem.*, entre otras referencias.

c) En 1560 fue trasladado a Tlatelolco donde residió *por tercera vez* (1560-1565). Aquí revisó su material con ayuda de indios selectos y varios alumnos de Santa Cruz²⁹.

d) *Por cuarta vez*, en julio de 1572, lo hallamos en Tlatelolco, y ya en enero del año siguiente, por segunda vez en Tlalmanalco predicando a los indios del pueblo.

e) Por fin, en 1573, se establecerá *definitivamente* en Tlatelolco hasta su muerte (1590). En 1574 es administrador del Imperial Colegio de Santa Cruz.

En esta época pasó por algunas amarguras que narra Icazbalceta, y que tuvieron comienzo en 1578 con la llegada a México, en carácter de Comisario General de Nueva España, al P. Alonso Ponce. La trama de los hechos fue así, según la reconstrucción de J.M. Pou: "El [Comisario General] halló tanta oposición de parte del Provincial que no sólo fue imposible visitar la Provincia sino que fue preso y expulsado por orden de aquél, quien contaba con el decidido apoyo del Virrey, Marqués de Villamanrique, y de su esposa Da. Blanca de Velasco. En el Capítulo Provincial celebrado en junio de 1585 nuestro Fr. Bernardino de Sahagún fue nombrado primer Definidor. Ahora bien, considerando el P. Comisario General que no podía ejercer su cargo ni siquiera morar en México, dispuso el 9 de marzo de 1586 que Sahagún fuese tenido por Comisario Provincial y, como tal, gobernase la Provincia. Obedeció el pacífico religioso pero habiéndolo llamado el Virrey y pedido le mostrase la patente de su oficio, se la entregó, renunciando al propio tiempo su cargo. Debilidad senil fue este acto de fr. Bernardino, pero lo que no puede explicarse es el atestado que por escrito dio el día 8 de abril del mismo año, en virtud del cual declaraba por verdadero y legítimo Provincial a fr. Pedro de San Sebastián y que las censuras del Comisario general no tenían ningún valor. Figurémonos el daño y la confusión que el proceder de un anciano tan benemérito y estimado producirían en la Provincia. Como Definidor, a 16 de mayo del año siguiente, firmó juntamente con otros una carta dirigida al Comisario General, en la cual se le prometía respeto como Padre de las Provincias de Nueva España, pero se le negaba toda obediencia. No contentos con esto, fr. Sahagún y sus compañeros dirigieron en julio siguiente un mensaje a la Real Audiencia contra la declaración hecha por el P. Ponce legítimo Comisario. Este prelado, apurados los medios pacíficos, recurrió justamente a las censuras eclesiásticas declarando excomulgados a los cuatro Definidores de la Provincia, uno de los cuales era nuestro fr. Bernardino. Éste seguramente pecó por debilidad no por

malicia, lo contrario que sucedía con el Provincial. Ambos cesaron en su cargo el 22 de enero de 1589, día en que se celebró el Capítulo Provincial. Pocos días después moría fr. Sahagún³⁰.

Su biógrafo Mendieta narra así su muerte: "La manera de su muerte fue que, dándole la enfermedad del catarro que el año 1590 corrió generalmente, temiendo los compañeros sacerdotes mancebos que se les fuese entre las manos, importunábanle que se dejase llevar a la enfermería de México para ser curado, o a lo menos, ya que no quería curarse, enterrarse con los santos viejos sus compañeros, como él mismo lo deseaba. A lo cual él les respondía diciendo: 'Callad, bobillos, dejadme, que aún no es llegada mi hora'. Mas tanta prisa le dieron, que por no serles pesado ovo de ir a la enfermería, y dijo al enfermero: 'Aquí me hacen venir aquellos bobillos de mis hermanos sin ser menester'. El enfermero le regaló algunos días, con que se volvió a su convento de Tlatelulco, y al cabo de algunos días volvió a recaer, y entonces dijo: 'Agora sí que es llegada la hora'. Y mandó traer ante sí a sus hijos los indios que criaba en el colegio, y despidiéndose de ellos fue llevado a México, donde acabado de recibir devotamente todos los sacramentos en el convento de San Francisco de la dicha ciudad, murió bienaventuradamente en el Señor, y está allí enterrado"³¹.

II. ESCRITOS DE Fr. BERNARDINO DE SAHAGÚN

La bibliografía sahumantiana presenta particulares dificultades ya sea por la fecundidad del autor ya por el modo en que las escribió, "habiendo refundido algunas varias veces, en otras aparecen unidos tratados que antes o después dio como escritos separados ora en texto mexicano ora en latín o español"³².

Varios autores se ocuparon de las obras de Fr. Bernardino. Siguiendo el ejemplo de otros, los indicaremos como lo hace J.G. Icazbalceta, al que sólo se debe añadir el *Compendio*, hallado después.

He aquí el elenco de sus obras según el mencionado biógrafo en la reproducción de J.M. Pou³³, indicando si son manuscritas o impresas y la fecha³⁴.

30 *Estudio Introductorio*, 289-290.

31 Mendieta, *Historia Eclesiástica*. Lib. V, Primera Parte, cap. XLI, II, 187. Sobre este periodo de la vida del ilustre franciscano, cfr. Georges Baudot, *Los últimos años de Fray Bernardino de Sahagún o la espera inaplazable: nuevos documentos inéditos*, en *Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brésilien*, nro. 23, (Toulouse, 1974), 23-45.

32 J.M. Pou, *Estudio Introductorio*, 291.

33 Icazbalceta, 262-308; y J.M. Pou, 291-294.

34 W. Jiménez Moreno clasifica en tres categorías las obras relacionadas con Sahagún: 1. "Escritos que sus biógrafos mencionan". Y a estos, a su vez, los clasifica así: a) "Escritos

1. *Epístolas y Evangelios de las Dominicas en mexicano*. 1560. Ms.
2. *Sermones de Dominicas de Sanctos en lengua mexicana*. 1560. Ms.
3. *Evangeliarium, Epistolarium et Lectionarium Aztecum sive Mexicanum*. Impreso por Biondelli, Milán, 1858. Esta obra parece ser ampliación de las "Epístolas y Evangelios" (n. 1).
4. *Vida de S. Bernardino de Sena, según se escribe en las Crónicas de la Orden, traducida al mexicano a petición de los indios de Xochimilco*. 1551. Ms.
5. *Exercicios quotidianos en lengua mexicana*. 1574. Ms.
6. *Manual del Cristiano*. Ms. mexicano. 16 feb. 1578.
7. *Doctrina cristiana en mexicano*. Ms. 1567-1579.
8. *Tratado de las virtudes theológicas en mexicano*. Ms.
9. *Catechismo de la doctrina cristiana, en lengua mexicana*³⁵.
10. *Psalmodia cristiana*³⁶.
11. *Arte de la lengua mexicana*³⁷.
12. *Vocabulario trilingüe: castellano, latino, mexicano*.
13. *Calepino* (?)³⁸.
14. HISTORIA GENERAL DE LAS COSAS DE NUEVA ESPAÑA. Es la grande obra de Sahagún, que por tantas peripecias pasó y que a su autor causó increíbles sudores y amarguras. Desde 1547, por lo menos, estuvo ocupado en esta Historia, y la terminó en 1569, después de repasarla con sumo cuidado³⁹. Dividióla en doce libros, cada uno consta de capítulos y algunos de estos tienen párrafos. Fue muy favorable el juicio de los cuatro censores nombrados por el Comisario Fr. Francisco de Ribera, tanto que se encargó al autor que la imprimiese después de haberla traducido al castellano, cuyo texto debía ir con el mexicano. Siendo ya anciano Fr. Sahagún, y padeciendo por añadidura temblor de manos, pasaron algunos años sin quedar terminada

conocidos o identificados" (9); b) "Escritos desconocidos" (16), es decir, aún no hallados. 2. "Otros escritos que se le han atribuido o que pudieran atribuírsele" (4). Este autor analiza cada categoría, y aun cada una de estas 29 obras, con la extensión que consienten las noticias de los bibliógrafos. Remitimos pues a la introducción del Tomo I de *Historia General de las Cosas de Nueva España*, XX-LIV. Editorial Robredo, México, 1938 (5 vols.).

35 Civezza y otros, con Berinstain, dice que fue impreso en 1583 por Pedro Ocharte, lo cual contradice al testimonio de Mendieta (*Historia Eclesiástica*, Lib. V, I Parte, cap. XLI, 186). Quizá este *Catecismo* no sea otra cosa que los *Coloquios de Doctrina* citados en la *Psalmódia*, como cree Icazbalceta.

36 Este libro es el único que se dio a la imprenta en vida del autor, esto es en 1583. Al respecto, además de Icazbalceta, véase J.T. Medina, *La imprenta en México*, I, 260-261. Santiago de Chile, 1912.

37 Fue escrita en 1569 en el Convento de San Francisco de México y de nuevo en 1585.

38 Habla de él Mendieta y también Betancurt, pero ambos confusamente. No puede dudarse que Fr. Bernardino quiso componerlo, pero como obra separada quizá nunca haya existido, como afirma Icazbalceta. Cfr. *Historia general de las cosas de Nueva España*, "Al sincero lector", 21.

la traducción. Mientras tanto informado Felipe II de la obra grandiosa del ilustre misionero, mandó en 1577, que se recogiesen los originales, fuesen llevados a Madrid y entregados al Consejo de Indias, como se hizo. Quedó empero en México otra copia, y otras se conservan hoy día, de las cuales trata difusamente Icazbalceta.

15. *Calendario Mexicano — Arte Divinatoria*³⁹.
16. *Compendio de los ritos ydolatricos que los yndios desta nueva españa usaban en el tiempo de su infidelidad*⁴⁰.
17. *Declaración parafrasástica y el Símbolo del: Quicumque vult [del seudo S. Atanasio] — Declaración del mismo Símbolo por manera de diálogo — Plática para después del bautismo de los niños — Lumbre espiritual — Espiritual manjar sólido — Escalera espiritual — Regla de los casados — Fruta espiritual — Impedimento del matrimonio — Los mandamientos de los casados — Doctrina para los médicos*⁴¹.
18. LIBRO DE LA VENIDA DE LOS PRIMEROS PADRES Y LAS PLÁTICAS QUE TUVIERON CON LOS SACERDOTES DE LOS INDIOS ("Coloquios y doctrina cristiana...") Icazbalceta y J. M. Pou han demostrado que sin reparo alguno esta obra debe ser atribuida a Sahagún. Las fuentes contemporáneas que refieren con claridad dicha autoría son: Mendieta, *Historia Eclesiástica, Lib. V, I Parte, cap. XLI*; la *Licencia de impresión para la Psalmodia Cristiana* dada por el Virrey D. Lorenzo Xuarez de Mendoza (México, 19 de junio de 1583); y el *Examen o Censura eclesiástica* del Doctor Ortiz de Hinojosa (México, 5 de julio de 1578) para la publicación de dicha obra. Estos documentos figuran en los folios preliminares de la edición de 1583 de la *Psalmodia*, realizada por Pedro Ocharte, y han sido publicados por Icazbalceta en *Bibliografía...*, p. 248⁴².

39 Fragmentos de estas dos obras, junto con otras siete piezas, se hallan en un ms. de la Biblioteca Nacional de México, pero su autenticidad es impugnada por Alfonso Toro (*Anales del Museo...*, 4ta. época, México, 1923, II, 15).

40 Cartapacio original de 33 fols. en 8º existente en el Archivo Secreto Vaticano, escrito para ser mandado al Papa S. Pío V y firmado de puño y letra por su autor en ciudad de México a 25 de diciembre 1570 (nota 12). Va encabezado con estas palabras: "*Para nuestro sanctissimo padre pio quinto papa*". Fue publicado parcialmente por W. Schmidt, en *Anthropos*, I, 1906, 302-317.

41 Son obras recordadas por Torquemada (*Monarquía Indiana*, XX, c. 46) pero que se perdieron.

42 He aquí el contenido de los testimonios. 1. *Historia Eclesiástica*: "Porque demás de sermones que escribió doblados de todo el año, y una muy elegante postilla sobre las epístolas y evangelios dominicales, y el modo y pláticas que los doce primeros padres tuvieron en la conversión de los señores y principales de esta tierra, y doctrinas y otros tratados que compuso...". 2. *Licencia de impresión*: "... Por cuanto se me ha hecho relación que Fr. Bernardino de Sahagún, de la Orden de San Francisco, compuso un libro intitulado *Coloquios de Doctrina con que los primeros doce frailes de la dicha Orden que vinieron a esta Nueva España instruyeron y enseñaron a los naturales della*, y una "*Psalmodia*" de cantares en lengua mexicana

La obra fue compuesta por el autor en el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, valiéndose de la ayuda de algunos de sus alumnos indígenas preferidos. El mismo Fr. Bernardino recuerda sus nombres: "Antonio Valeriano, vecino de Azcapuzalco; otro, Alonso Vegerano, vecino de Quauhtitlen; otro, Martín Iacobita, vecino deste Hatilulco; y Andrés Leonardo, también de Hatilulco..."; todos ellos "hábles y entendidos en lengua mexicana y en la lengua latina"⁴³. A este primitivo equipo de nahuatlatos se incorporaron asimismo, para ayudar a "limar" la versión mexicana, "cuatro viejos muy prácticos y entendidos, así en su lengua como en todas sus antigüedades"⁴⁴. La redacción se efectuó a partir del primitivo texto de los *Coloquios* conservando en ciertos "papeles y memorias" guardados celosamente en algún archivo franciscano de la época, en el que tuvo la suerte de localizarlos Sahagún. No sería improbable que éste, en orden a facilitar la intelección del texto original, haya introducido alguna breve ampliación a la predicación de los "doce apóstoles". La obra quedó concluida en 1564. Fr. Bernardino afrontó el trabajo de su redacción porque hasta ese momento "no hubo oportunidad de ponerse en orden ni convertirse en lengua mexicana bien congrua y limada"⁴⁵.

III. LOS "COLOQUIOS"

1. El "Códice Vaticano"

La presente transcripción de los "*Coloquios*" ha sido realizada a partir del "*manuscrito*" descubierto por Fr. Pascual Saura. El mismo lleva por título: "*Colloquios y Doctri/na christiana con que los do/ze frayles de san francis/co enbiados por el papa/Adriano sexto y por el Em/perador Carlo quinto: /convertieron a los indi/os de la Nueva Espa/ña, en lengua Mexica/na y Española*".

El "*manuscrito*" forma parte del "*códice misceláneo*" del *Archivo Secreto Vaticano*, registrado bajo la siguiente signatura: "*Armario I, miscell. vol. 91*". Constituye un cartapacio en cuarto, de 16 folios, que abarca desde el fol. 26r hasta el 41v. Apunta Pou y Martí que en el índice del volumen (fol. 3) el "*manuscrito*" ha sido asentado bajo el epígrafe: "*Secolo XVII. Parte di discorso con il quale li religiosi di S.*

para que los indios canten en las fiestas principales del año...". 3. *Examen o Censura*: "... Vi y examiné con cuidado este libro de los *Coloquios de Doctrina Cristiana con que los doce primeros religiosos de la Orden de San Francisco instruyeron a los indios desde Nueva España* y una "*Psalmodia de Cantares*" acomodados a las fiestas del año...".

43 *Coloquios*..., fol. 27v.

44 *Idem*.

Francesco convertirono gl'Indiani alla fede cattolica"; "sin embargo, la escritura demuestra que es de la segunda parte del siglo anterior". Los folios han sido numerados recientemente.

2. El contenido del "manuscrito"

A continuación del título con que se abre el "manuscrito" comienza el texto de los *Coloquios*, en el cual es posible notar la siguiente estructura interna:

1. *Prólogo*: texto solamente en castellano (fols. 26r-27v).
2. [Advertencia] *Al prudente lector*: *idem.* (fols. 27v-28r).
3. *Suma de los capítulos del primero libro* (30 caps.): *idem.* (fols. 28r y v).
4. *Sumario de los capítulos del segundo libro* (21 caps.): *idem.* (fol. 28v).
5. *Catálogo de los doce frailes de San Francisco...*: *idem.* (fol. 29r).
6. *Doctrina cristiana con que fueron convertidos los indios desta Nueva España...*: texto castellano en el recto y mexicano en el vuelto (fols. 30r-41v)⁴⁶.

* El *Primer Capítulo* habla de la relación que dieron los doce frailes de S. Francisco a los principales de México, declarándoles la razón de su venida (fol. 30r).

* *Capítulo Segundo*: Cómo los Doce dieron a entender a los señores principales qué persona es el Papa (fol. 31r).

* *Capítulo Tercero*: En que se les da a entender de dónde se hubo la Sagrada Escritura (fol. 31r-32r).

* *Capítulo Cuarto*: En que se trata quién es el verdadero Dios y Señor universal, que da ser y vivir a todas las cosas (fol. 32r-33r).

* *Capítulo Quinto*: Donde se trata que nuestro Señor Jesucristo, en cuanto hombre, tiene un reino acá en el mundo (fol. 33r-34r).

* *Capítulo Sexto*: De cómo los señores y principales respondieron a los Doce cerca de lo arriba dicho (fol. 34r-35r).

* *Capítulo Siete*: En que se pone la respuesta que los sátrapas dieron a los Doce sobre lo arriba dicho (fol. 35r-37r).

* *Capítulo Ocho*: De lo que los Doce respondieron después que oyeron la plática de los sacerdotes de los ídolos (fol. 37r).

* *Capítulo Nueve*: Donde se trata quién es el verdadero Dios (fols. 37r-38r).

* *Capítulo Diez*: De la creación de los ángeles (fol. 38r-39r).

46 En la numeración de los folios hemos seguido el establecido por Pou y Martí: primero el texto castellano y luego el mexicano. Suponemos que él tuvo en sus manos el cartapacio. En la fotocopia que utilizamos, por la numeración puesta en lápiz al reverso de cada página, que va del 1 al 32, nos da la impresión que primero va el texto mexicano y luego el castellano.

* *Capítulo Once*: Donde se trata de cómo Lucifer hizo cortes, y de lo que en ellas determinó para la persecución del género humano (fol. 39r-40r).

* *Capítulo Doce*: De la gloria y bienaventuranza que nuestro Señor Dios dio a los buenos ángeles, y los mandó que nos guarden (fol. 40r).

* *Capítulo Trece*: De cómo nuestro Señor Dios hizo todas las cosas visibles (fol. 41r).

* *Capítulo Catorce*: De cuán maliciosos y envidiosos son los diablos (fol. 41r).

La lectura del texto se interrumpe a la altura del octavo renglón del capítulo catorce, tanto en la redacción castellana como en la mexicana. Lamentablemente el "*manuscrito vaticano*" no contiene más que los trece primeros capítulos, y el catorce comenzado, de los treinta que formaban el primer libro de la obra compuesta por Sahagún; que según atestigua, constaba de un segundo libro cuyo contenido había distribuido a lo largo de veintiún capítulos⁴⁷.

3. El plan de la obra

Presentado el "*manuscrito*", pasemos a comentar brevemente el primitivo proyecto de la obra que Sahagún intentó redactar. Los *Coloquios*, en el plan inicial ideado por el autor, estaban destinados a constituir la primera parte de un vasto trabajo, en el que pensaba agrupar cuatro escritos de diversa índole: dos de carácter histórico, uno catequético y otro lingüístico.

Fr. Bernardino había concebido la obra, a la que suele llamar "tratado" o "volumen", en base a la redacción de cuatro libros. En el *primero*, dividido en treinta capítulos, recogería "todas las *pláticas*, *confabulaciones* y *sermones* que hubo entre los doce religiosos y los principales señores y sátrapas de los ídolos, hasta que se rindieron a la fe de nuestro Señor Jesucristo y pidieron con gran instancia ser bautizados"⁴⁸. El *segundo*, compuesto de veintiún capítulos, sería destinado a presentar "el *catecismo* y *doctrina cristiana* con que todos los adultos que se quieren bautizar han de ser primeramente instruidos"⁴⁹. En el *tercero* se relataría el "*suceso que tuvo esta conversión* en las manos de estos doce padres y de los que vinieron en espacio de seis años después"⁵⁰. Y finalmente, el *cuarto libro* iba a contener "una *declaración* o *postilla* de todas las *epístolas* y *evangelios* de las dominicas de todo el año"⁵¹.

47 *Manuscrito (Ms)*, fols. 27r-28r.

48 *Idem.*, fol. 27r.

49 *Idem.*, fol. 27r.

50 *Idem.*, fol. 27r.

51 *Idem.*, fol. 28r.

Este extenso trabajo que Sahagún consideraba, en un momento, poder entregar a sus lectores en un solo volumen, se vio reducido a dos de las cuatro partes que constituían el proyecto original. Dos circunstancias lo impulsaron a reelaborar dicho esquema: por un lado, comprobó que ya otro miembro de la Orden, Fr. Toribio de Motolinía, se había adelantado a escribir sobre la primitiva evangelización franciscana en México, tema elegido para su tercer libro⁵²; y, por otro, la inclusión, en un mismo tomo, de la traducción a la lengua mexicana de las epístolas y evangelios, le pareció que aumentaría mucho el tamaño del volumen prometido⁵³. Debido a ello, resolvió que la obra constara únicamente de los dos primeros libros anunciados: los "*coloquios o pláticas*" y el "*catecismo y doctrina cristiana*", presentados en un solo volumen. La tarea emprendida por Fr. Toribio, tornaba innecesaria la redacción del tercer libro. El cuarto, excluido de este volumen, pero ya redactado, espera ver luz una vez que fuera "limada" la traducción. El "*manuscrito vaticano*", como ya lo hemos comentado, nos descubre apenas una tercera parte de los "*coloquios*" o "*pláticas*".

4. *Las observaciones de Ángel María Garibay*

Este ilustre náhuatlísta mexicano, en su magna *Historia de la literatura náhuatl*, como era de esperar, se detiene por breves instantes a presentar y analizar el manuscrito de nuestros *Coloquios*⁵⁴, del cual afirma que si algún día se llegaran a encontrar las otras dos terceras partes que nos faltan, "se tendría uno de los más bellos libros de la pluma indígena elevada por la Conquista"⁵⁵. En razón de la amplia, sólida y reconocida pericia histórico-lingüística del mencionado investigador, creemos que se torna indispensable y provechoso detenernos también nosotros a recoger sus luminosas observaciones. Las mismas se refieren a la autoría de la edición bilingüe y al trabajo creativo desplegado por los traductores. Pasemos a comentarlas.

A) *Edición bilingüe*

Una lectura atenta de las fuentes de información permite afirmar que no existe reparo alguno para atribuirle a Sahagún el texto caste-

52 Comenta Fr. Bernardino que "muchas cosas muy dignas de memoria acontecieron en estos tiempos, de las cuales muchas dejó Fray Toribio Motolinía, y por esto las dejó yo de escribir". Ms., fols. 27r-28r.

53 "El cuarto libro deste volumen había de ser una declaración o postilla... (que es la predicación que hasta ahora se ha usado), muy apropiadas en lengua y materias a la capacidad de los indios, la cual se está limando y será otro volumen por sí, porque este no sea muy grande". Ms. fol. 28r.

54 Citamos la edición de Porrúa (*Biblioteca Porrúa* 5), 2 vols. México, 1971. Segunda edición. La presentación de los *Coloquios* en II, 237-246.

55 *Idem.*, 243.

llano. En cambio, respecto del náhuatl, se deben introducir algunas precisiones.

1) Los primeros materiales escritos que originaron los “coloquios” (relaciones, notas o memoriales) deben haber sido escritos en 1525 o 1526 a raíz de la llegada de los Doce y de los comienzos de su obra. Estos materiales fueron redactados en castellano, “y si mucho se estira la hipótesis”, acaso en latín, “pero no en náhuatl”. La razón es obvia: en aquellos momentos ninguno de los religiosos sabía la lengua mexicana. Y tuvieron que transcurrir cuarenta años para que aquellos primitivos relatos, cuyo texto castellano había sido previamente fijado por Sahagún, se tradujeran a “lengua mexicana bien congrua y limada”.

2) Dicha versión se realizó en 1564. Dos hechos hacen oportuna esta datación: a) En este año Sahagún se encuentra nuevamente en Tlatelolco. Había regresado “al colegio de sus amores”, donde en varias oportunidades había alternado la enseñanza con el aprendizaje de la lengua del gran Moctezuma. Allí inicia una “revisión general” de sus numerosos estudios históricos y pastorales en náhuatl⁵⁶. En este preciso momento encaró la confección de la versión indígena de la obra que nos ocupa. b) Tener permanentemente a su lado a varios de sus antiguos discípulos, quienes con entusiasmo lo ayudaron a componer y llevar a la práctica sus nutridos estudios de las antigüedades mexicanas.

3) Por lo tanto, los *Coloquios*, como otros tantos escritos sahuaguanianos, son una “obra literaria en colaboración”. El franciscano “concibe, planea, dirige y redacta en su lengua castellana el libro tal como lo deduce de sus papeles informativos”. Sus queridos cölegiales, y los “cuatro viejos muy pláticos y entendidos”, “hacen la parte en su propia lengua, no una versión, sino una edición en náhuatl de un libro sobre el mismo tema”. Con estas dos obras paralelas, como en muchos otros casos, siguiendo las huellas iniciadas por el célebre arzobispo Fr. Juan de Zumárraga, “tan amante de las ediciones bilingües”, se ofrece a las dos comunidades de la Nueva España, la indígena y la española, la misma documentación en su propio idioma.

⁵⁶ El mismo Fr. Bernardino recuerda esta circunstancia en el *Prólogo al Libro Segundo* de su *Historia General de las Cosas de Nueva España*: “... cuando al Capítulo donde cumplió su hebdómada el Padre Fray Francisco Toral, el cual me impuso esta carga, me mudaron de Tepepulco, llevando todas mis escrituras fui a morar a Santiago de Tlatelolco, donde juntando (a) los principales les propuse el negocio de mis escrituras y les demandé me señalasen algunos principales hábiles, con quien examinase y platicase las escrituras que de Tepepulco traía escritas...”.

4) Por medio de la "licencia de impresión" de la *Psalmodia Cristiana*⁵⁷, sabemos que los *Coloquios* estuvieron a punto de ver la luz pública por intermedio del arte tipográfico mexicano. Surge, entonces la pregunta: ¿por qué razón no llegaron a imprimirse? Garibay sospecha fundadamente que tanto la no impresión, como la referida mutilación de la obra, se deben atribuir a la tenaz campaña desplegada en aquellos años por las autoridades españolas para desterrar definitivamente todos los vestigios de la religión prehispánica. Tal actitud, en última instancia, obedecía a la presencia de rebrotes idolátricos en la feligresía indígena. En un primer momento, en 1572, al parecer con fines puramente culturales, Felipe II ordenó recoger y remitir a España copia de todos los testimonios escritos sobre la antigua religión azteca (códices, documentos, obras, etc.)⁵⁸. Pero, alrededor de 1576, mandó reunir expresamente las obras de Sahagún, prohibiendo que en adelante nadie, ni en lengua nativa ni en castellano, escribiera cosa alguna relacionada con la cultura y la religión de los antiguos mexicanos⁵⁹. Al cumplirse tal resolución ¿qué suerte corrieron los *Coloquios*? Sin lugar a dudas, el original y las copias existentes, si las había, pasaron a engrosar el fondo de los estudios sahumunianos que se lograron recoger. ¿Fueron enviados a España junto con los originales y traslados de la *Historia General*? ¿Los retuvo el Santo Tribunal de la Inquisición de México? ¿Acaso alguna mano anónima, por creerlos nocivos para los indios, ya que les recordaban sus antiguas creencias, los destruyó? ¿Cómo pudo salvarse de aquella pesquisa general nuestro mutilado manuscrito? ¿Fue enviado secretamente a Roma para que quedase alguna memoria de ellos? ¿A través de qué vicisitudes llegó dicho manuscrito al Archivo Secreto Vaticano? Desgraciadamente, la documentación conocida hasta el momento, no permite dar ninguna respuesta a esta serie de interrogantes, que por cierto inquietan la conciencia de quien quiere reconstruir con certeza la historia de este cercenado monumento de la predicación evangélica mexicana allá por el 1525.

B) La creatividad de los "nahuatlato"

El análisis del texto náhuatl permite deducir que los indios literatos de Tlatelolco, al enfrentar la tarea de traducir el texto castellano que le entrega su maestro, "rehacen los hechos y mucho

57 Cfr. nota 42.

58 El texto de la *Real Cédula* en José Toribio Medina, *La Imprenta en México*, I, 262-263.

59 La carta que Fr. Bernardino dirige a Felipe II notificándolo de haber cumplido la orden real de enviarle, por intermedio de Fr. Rodrigo de Sequera, "unas obras" que tenía escritas "en lengua mexicana y castellana", puede leerse en la recién mencionada *Imprenta en México*, I, 263.

más que narrar lo que se dijo y se hizo proponen lo que se debió hacer y decir". Tratemos de explicar brevemente esta afirmación de Garibay⁶⁰.

1) Se debe tener en cuenta que los traductores manejan un concepto de la historia, que no obstante poseer raigambre en los autores clásicos y del Renacimiento, difiere del empleado corrientemente en la época moderna. Ellos, frente al relato castellano, no desean simplemente zurcir o hilvanar en náhuatl los acontecimientos que leen. Quieren, ante todo, transmitirle vida, insuflarle acción, comunicarle energía y movimiento.

2) Al adoptar este procedimiento no pretenden "desconocer la realidad de los hechos y dichos", sino simplemente volcarlos en su lengua, pero sintiéndose ellos mismos protagonistas de la narración histórica.

3) Esta tendencia "netamente humanista" de los colegios de Tlatelolco, puesta de manifiesto constantemente en sus tareas literarias, que los lleva a reconstruir los acontecimientos de su pasado pre y poscortesiano "desde sus propios moldes", se puede percibir perfectamente si atendemos de una manera particular al "modo" cómo hacen hablar e intervenir a los personajes. En boca de los misioneros "ponen la misma forma estilística usada por ellos en su lengua". Y los labios de los sátrapas y de los señores o principales de Tenochtitlan emiten perfectamente las formas de "pensar y hablar" típicas de la época prehispánica, que aun al testigo ocular le habría sido muy difícil de retener y reproducir. En ambos casos los traductores no hacen más que dar una prueba de su "excelente capacidad de adaptación literaria". Tratemos de visualizarlo en estos breves ejemplos.

* *Texto castellano*⁶¹: [Los misioneros] "Estas cosas dichas, amigos nuestros, todas las habemos visto con nuestros ojos, y sabemos que pasan así, y tenemos entendido que adoráis no tan solamente un Dios, pero mucho y las estatuas de piedra y de madera las tenéis por dioses. Al uno le llamáis Tezcatlipuca, a otro Quezalcoatl, al otro Vicilubuchtli, etc.; y a cada uno llamáis dador de la vida y del ser y conservador della. Y si ellos son dioses dadores del ser y de la vida, ¿por qué son engañadores y burladores?, ¿por qué os atormentan y fatigan con diversas aflicciones? Esto por experiencia lo sabéis, que cuando estáis afligidos y angustiados con impaciencia los llamáis de putos y vellacos, engañadores, viejas arrugadas. Demás desto, demandaban os vuestra propia sangre y vuestros corazones en ofrenda y sacrificio..." (*Ms. cap. IV, fol. 32r*).

*Texto náhuatl traducido*⁶²: [Los misioneros] "Favor de oír, amados nuestros; ya tenemos conocimiento, ya vimos, ya oímos: vosotros, no uno,

60 *Historia de la literatura náhuatl*, I, 243.

61 Seguimos nuestra propia transcripción del "*manuscrito vaticano*".

62 Hacemos uso de la traducción realizada por Garibay.

sino muchos, por cierto muchísimos dioses habéis creado; los honráis, les dais culto; no tienen cuenta los que son hechura de piedra, de palo; vosotros los habéis forjado. Los tenéis por dioses, los llamáis dioses. Tezcatlipuca, Vitzilopuchtli, Quetzalcoatl, Mizcoatl, Tlaloc, Xiuhtecutli, Mictlan Tecutli, Cicacoatl, Piltzintecutli... [etc.] y otros muchos más que no tienen número. Y si ellos fueran dioses, si ellos en verdad fueran la razón de vivir, ¿por qué es que muchas veces se burlan de los hombres? ¿Por qué se mofan de los hombres? ¿Por qué es que no tienen compasión de ellos? ¡Y eso que son sus propias hechuras! ¿Por qué todos ellos, tantos como son, hasta no tener número, molestan a la gente, la mortifican, en vosotros hacen estropicios?...” (*Ms. idem*, fol. 31v). .

* *Texto castellano*: [Los misioneros] “Si vosotros queréis ver y admiraros deste reino [el de los cielos] y riquezas de aquél por quien todos vivimos, nuestro Señor Jesucristo, ante todas cosas os es muy necesario despreciar y aborrecer, desechar y abominar y escupir todos éstos que ahora tenéis por dioses y adoráis, porque a la verdad no son dioses sino engañadores y burladores...” (*Ms. cap. V*, fol. 34r).

Texto náhuatl: [Los misioneros] “Y por lo que toca a vosotros, si queréis ver, si queréis admirar el reino y las riquezas del autor de la vida que en la tierra se conservan, y si habéis de ir allá, si habéis de entrar al cielo, en donde está Jesucristo, de toda precisión es necesario que despreciéis, que veáis con repugnancia, que aborrezcáis, que escupáis, a los que tenéis por dioses, a los que juzgáis ser dioses, pues no son dioses, sino que son enemigos vuestros...” (*Ms. idem*, fol. 33v)⁶³.

* *Texto castellano*: [Los sátrapas de los ídolos] “Esta manera de hablar hácesenos muy nueva y esnos muy escandalosa. Espantámonos de tal decir como éste [que no existen sus dioses], porque los padres y antepasados que nos engendraron y regieron no nos dijeron tal cosa; mas antes, ellos nos dejaron esta costumbre que tenemos de adorar nuestros dioses, y ellos los creyeron y adoraron todo el tiempo que vivieron sobre la tierra; ellos nos enseñaron de la manera que los habíamos de honrar; y todas las ceremonias y sacrificios que hacemos, ellos nos los enseñaron; dejáronnos dicho que mediante éstos vivimos y somos, y que éstos nos merecieron para que fuésemos suyos y los sirviésemos en innumerables siglos, antes que el sol comenzase a resplandecer ni a haber día; ellos dijeron que estos dioses que adoramos nos dan todas las cosas necesarias a nuestra vida corporal: el maíz, los frijoles, la chia, etc.; a éstos demandamos la lluvia que se críen las cosas de la tierra...” (*Ms. cap. VII*, fol. 36r).

Texto náhuatl: [Los sátrapas de los ídolos] “... Nuestros padres y antepasados, los que vinieron, los que llegaron a vivir en la tierra, no hablaron de este modo. Ellos nos dejaron su doctrina; ellos creyeron, dieron culto, honraron a los dioses. Y todo lo que es su servicio, su culto: con que ante ellos comemos tierra, nos sangramos, hacemos ofrendas, ofrendamos incienso, y con que hacemos sacrificios humanos. Dejaron dicho que ellos

63 Con sobrada razón Garibay apunta: “así hablaron los frailes en 1606, como vemos en el *Sermonario* de Fr. Juan Baptista. No hablaron así en 1524. La restauración es obra de indios” (*Historia...*, I, 244).

son dioses por cuya ayuda vivimos; ellos hicieron méritos para que seamos gracia suya... Ellos nos dan el sustento, el alimento nuestro y todo lo que se bebe y come: el maíz, el grano, el frijol, los bledos, la chía. Ellos son a quienes pedimos agua, lluvia para que haya producción en la tierra..." (*Ms. idem.*, fol. 35v).

* *Texto castellano*: [Los sátrapas de los ídolos] "No hay memoria del tiempo en que comenzaron a ser honrados, adorados y estimados; por ventura ha un siglo o dos que esto se hace, ha tiempo sin cuenta: ¡quién tiene memoria de cuándo ni cómo comenzaron aquellos célebres y sagrados lugares donde se hacían milagros y se daban respuestas, que se llamaban tulan vapalcalco, xuchatlapan, tamo anchan, youallychan, teutiucan! Los habitantes destos lugares ya dichos se enseñorearon y reinaron en todo el mundo; éstos dan honra, fama nombrada, reinos y gloria y señorío. Cosa de gran desatino y liviandad sería destruir nosotros las antiquísimas leyes y costumbres que dejaron los primeros pobladores desta tierra, que fueron los chichimecas, los tulanos, los de colhua, los tepenecas, en la adoración, fe y servicio de los sobre dichos, en que hemos nacido y nos hemos criado; y a éstos estamos y los tenemos impresos en nuestros corazones..." (*Ms.* cap. VII, fol. 36r).

Texto náhuatl: [Los sátrapas de los ídolos] "... Y ¿cuándo?, ¿cómo?, ya son honrados, ya son invocados, ya se les hacen bailes, ya se les dan glorificaciones. ¡Mucho por cierto hace ya tiempo! ¿No en Tula, no en Huapacalco, no en Xuchatlapan? Y del mismo modo en Tamoanichan, en Yoalli y en Teotihuacán. Ellos por toda la tierra y en todo el mundo los tuvieron por dioses; éstos les daban su silla y su trono; ellos dan a los hombres reino, señorío, honra, fama. ¿Y acaso nosotros habremos de dejar a un lado la doctrina y tradición de los viejos?, ¿la tradición chichimeca?, ¿la tradición tolteca?, ¿la tradición de Colhuacan?, ¿la tradición tepaneca? ¡Así está en nuestros corazones: en eso se vive, en eso se nace; con ese medio se cría uno, con su ayuda se educa uno! Esa es la plática de sentido, esa es la base de oración..." (*Ms. idem.*, fol. 35v).

4) La lectura comparativa de estos fragmentos nos revela cómo la pluma indígena transfiere al texto la dinámica y el colorido propios de sus formas de expresión más típicas, a través de las cuales emerge la idiosincracia de los antiguos habitantes del Anáhuac. El relato, en manos de aquellos conspicuos colaboradores, de pronto comienza a deslizarse por los carriles de un estilo directo, concreto y plástico: aparece la vena poética, se introducen aclaraciones, se formulan interrogaciones, se detallan con precisión los estados anímicos de los personajes, se corrige la grafía de las voces indígenas, se emiten admiraciones, se repiten los conceptos básicos, etc. En una palabra, los misioneros, por un lado, asimilan a la perfección el modo de hablar de sus interlocutores; y los sátrapas y principales, por el otro, se expresan y reaccionan magistralmente de acuerdo al más puro temperamento precortesiano.

5) Todo lo dicho hasta el momento se refiere exclusivamente a la versión náhuatl. En cuanto al texto castellano, en relación a la

historicidad de su contenido, nos resta solamente agregar la siguiente acotación. Según Garibay, el autor busca sobre todo edificar a los posibles lectores de la obra, razón por la cual los hechos no se narran como sucedieron en sus mínimas particularidades y detalles. Se los recoge y agrupa con fines de pedagogía evangélica. No puede pensarse en una transcripción taquigráfica de tan extensos y sustanciosos diálogos. Dos detalles pueden llevarnos a sospechar que los hechos quedan rodeados o revestidos de un gran aparato "literario-catequético". Se torna altamente improbable, por no decir imposible, que tan largos parlamentos entre misioneros y sátrapas se hicieran a través de intérpretes. Asimismo es poco creíble que a fines de 1524, apenas transcurridos tres años de la sangrienta reconquista de Tenochtitlan por parte de las huestes de Hernán Cortés, se pudiera reunir tan crecido número de sátrapas y principales como parece sugerir la narración⁶⁴. El núcleo histórico básico que Sahagún recibe del "material informativo contemporáneo" a la acción misional franciscana, y al cual permanece fiel a lo largo de todo el relato, no obstante el ropaje literario-catequético con que lo recubre, es este: a) los misioneros mantuvieron frecuentes reuniones con "algunos" sátrapas y principales⁶⁵; b) lentamente, y no de una manera "estruendosa", casi "teatral", fueron convirtiéndolos; c) los franciscanos debieron utilizar uno o varios lenguaraces⁶⁶; y d) alguno de los misioneros dejó constancia escrita de la sustancia de los coloquios y de todas aquellas circunstancias que su memoria, o la de todos, pudo evocar luego de haber vivido aquellas primeras experiencias misionales⁶⁷.

6) Sahagún, por su parte, luego de una paciente y fidedigna reconstrucción de aquellos lejanos sucesos, con pluma de neto y experto corte evangelizador, con toda seguridad, introdujo en el primitivo relato, cuando y como creyó oportuno, todos aquellos contenidos que, desde el punto de vista de la doctrina cristiana o de la antigua religión azteca, se le manifestaron ser de necesidad para otorgarle a la obra en cuestión el carácter de primera y completa exposición del mensaje cristiano y de la refutación de la idolatría en el corazón

64 Nuestro autor agrega: "para esas fechas, o estaban muertos en la toma de la ciudad, o andaban huyendo por los arrabales". *Idem.*, 240.

65 Cabe suponer que integraban también el grupo Cuauhtémoc y sus compañeros de prisión en Coyoacán.

66 Garibay afirma rotundamente que Jerónimo de Aguilar "no fue intérprete del náhuatl". Resulta imposible, entonces, precisar quien o quienes, fuera de Marina, pudieron prestarse para realizar el oficio de intérprete entre los franciscanos y el auditorio indígena.

67 Nos inclinamos a pensar que el trabajo de redactar un "testimonio" de aquellas memorables jornadas catequísticas fue confiado a una sola mano, pero debe suponerse la colaboración de todo el equipo misional en la reconstrucción de los hechos de los cuales se había sido protagonista. Sobre este material, disperso en "papeles y memorias", como lo hicimos notar, con la dedicación propia que le comunica el gusto por las antigüedades mexicanas, trabaja el infatigable Sahagún.

mismo del grandioso imperio mesoamericano conquistado por Cortés para Carlos V y para Jesucristo⁶⁸.

Después de dedicar estas primeras páginas a presentar al autor y su obra, sólo resta invitar a los lectores a conocer el texto mismo de los famosos coloquios mexicanos. Con la transcripción que a continuación ofrecemos creemos, al menos en parte, haber satisfecho los deseos expresados por el P. Ángel María Garibay K., Canónigo Teólogo de la Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe, en su ya varias veces mencionada *Historia de la literatura náhuatl*. Allí comenta, al referirse a la edición de los *Coloquios* realizada por Walter Lehmann⁶⁹: "Con ella entra de lleno el libro en mano de los estudiosos. Faltan, sin embargo, en castellano, o en lengua más accesible que la germánica, una edición y un estudio"⁷⁰. Estimamos ser los primeros en haber recogido esta sugerencia que, casi como un desafío, fue lanzada en 1953. Por el momento únicamente nos es posible cumplir con la primera parte de la misma, la *edición*, que como ya adelantamos sólo presenta el texto castellano; la segunda, el *estudio*, lo prometemos para más adelante, y en esta ocasión lo suplimos con lo que hemos conseguido redactar en esta primera parte de nuestro modesto trabajo⁷¹.

IV. EL TEXTO

[Portada] [Fol. 26r]

"COLOQUIOS Y DOCTRINA CRISTIANA CON QUE LOS DOCE...

[Portada] [Fol. 26r] "COLOQUIOS Y DOCTRINA CRISTIANA
CON QUE LOS DOCE FRAILES DE SAN FRANCISCO, EN-
VIADOS POR EL PAPA ADRIANO SEXTO Y POR EL EMPE-
RADOR CARLOS QUINTO, CONVIRTIERON A LOS INDIOS
5 DE LA NUEVA ESPAÑA, EN LENGUA MEXICANA Y CASTE-
LLANA"

68 Luego de esta tarea de fusión literaria es imposible distinguir lo que pertenece a los "materiaiitivos" y "lo propio" del cronista franciscano. Tampoco es posible distinguir en la versión náhuatl la contribución prestada por cada uno de los cuatro colegiales, y mucho menos determinar la parte que en dicha traducción tuvieron los cuatro viejos "muy pláticos y entendidos en sus cosas". Como bien señala Garibay, "anonimamente trabajan y su obra queda escudada por la autoridad del director de la obra, que es Sahagún... Entre todos trabajan y a todos ha de rendirse el tributo de admiración". *Historia...*, I, 243.

69 Cfr. nota 7.

70 *Historia...* I, 238.

71 Las normas seguidas en la presente edición de los *Coloquios* son las mismas que se emplearon para el *Catecismo de Fr. Dionisio de Sanctis*, cfr. *Teología*, tomo XIV, nro. 30, 148-149. Buenos Aires, 1977.

COLLOQVÍOS Y DOCTRÍ
na christian conque los do
ze frayles de san francís
co enbiados por el papa
Adriano sexto y por el Em
perador Carlo quinto:
côvertierô a los indi
os de la Nueva Espa
na. êlêgua Mexica
na y Española.



[Fol. 26v] PRÓLOGO

Culpa muy digna de reprehensión y aun de castigo sería delante de nuestro Señor Dios, a los que vimos y experimentamos y palpamos con nuestras manos las grandes maravillas que nuestro Señor Dios ha obrado en estos nuestros tiempos, sino dejásemos memoria dellas por escrito a las generaciones que están por venir, para que por todas ellas el Padre de las misericordias sea alabado. Casi en todo el orbe cristiano es notorio que después de la primitiva Iglesia acá no ha hecho en el mundo nuestro Señor Dios cosa tan señalada como es la conversión de los gentiles, que ha hecho en estos nuestros tiempos en estas Indias del Mar Océano, desde el año de mil y quinientos y veinte hasta este año de mil y quinientos y sesenta y cuatro.

Pues sea notorio a todas las advenideras generaciones que, cien años atrás deste 1564, en todo lo poblado del mundo se ignoraba que hubiese gente, población ni tierra habitable en estas partes del Mar Océano. Mas antes casi todos los astrónomos, físicos, cosmógrafos dejaron en sus escrituras afirmado (como cosa muy averiguada) que toda la tierra que cae debajo del zodiaco (que por otro nombre se llama la tórrida zona) es inhabitable por causa de los grandes ardores del sol; y aun dejaron escrito que desde la línea equinocial hasta el norte antártico ninguna gente habitaba, lo cual sabemos ahora por experiencia ser falso, pues nos consta que nuestro Señor Dios tenía esta tierra de tan diversas gentes y reinos (que casi son innumerables, ni se halla fin della); y hala tenido ocultada por sus secretísimos juicios hasta estos nuestros tiempos (noticia había muchos tiempos antes en la Iglesia que había gente y población, y que había de venir al gremio de la Iglesia) como parece en las revelaciones de Santa Brígida. Pues llegado el tiempo por nuestro Señor Dios ordenado para manifestar y traer al gremio de su Iglesia esta muchedumbre de gentes, reinos y naciones, cerca de los años de mil y quinientos, puso en el corazón a la gente española que viniese a descubrir por el Mar Océano hacia el Occidente.

El primero y principal que comenzó este descubrimiento fue el próspero Colón, el cual descubrió las Islas de Santo Domingo, etc. Y después dél vinieron otros muchos que descubrieron más adelante, entre los cuales vino el venturoso Don Hernando Cortés, el cual el año de 1519 llegó a esta Nueva España y en breve la conquistó (en la conquista de la cual acontecieron grandes y muy milagrosas hazañas). Pues habiendo este gran capitán conquistado y pacificado esta tierra, llena de gente de gran policía y muy sabia en el regimiento de su república, y muy ejercitada y diestra en el arte militar (que ellos usaban), y muy servidora y reverenciadora de sus ídolos: dio luego noticia al invictísimo Emperador Carlos Quinto, desde nombre, Rey de las Españas. El cual, como cristianísimo, luego, dió relación al Sumo Pontífice León X de todo lo que pasaba, y le suplicó proveyesse de personas idóneas que entendiesen en la conversión de aquellos gentiles idólatras (que sus españoles habían descubierto y conquistado)¹.

55 Oída esta relación, el Sumo Pontífice recibió gran gozo y consola-
ción en ver que se ofrecía ocasión de la dilatación de la fe y nombre
de nuestro Señor Jesucristo y la ampliación del pueblo cristiano; y,
luego, convocó al Colegio de los Cardenales y los comunicó este
negocio; el cual, después que entre ellos (juntamente con el Pontífice)
60 fue diligentemente ventilado, determinaron enviar predicadores de
los más idóneos que hubiese para que entendiesen en la conversión
destos infieles. En este ínterin murió el Papa León Décimo, y fue
electo Adriano Sexto, estando en España²; el cual, habiendo consul-
tado al Reverendísimo Padre, el Padre Fray Francisco de los Ánge-
65 les, Ministro General de toda la Orden de nuestro Seráfico Padre San
Francisco, y después Cardenal de Santa Cruz, sobre este negocio,
eligieron doce frailes menores observantes. A éstos, así nombrados
dió el Sumo Pontífice ya dicho las letras de su delegación y misión, y
los dió toda la autoridad necesaria para la prosecución de la conver-
70 sión de los infieles³.

Pues enviados estos doce siervos de Dios por el Ministro General,
con las letras del Sumo Pontífice y letras y favores del Emperador,
embarcáronse en Sevilla (habiéndolos proveído de todo lo necesario
su Majestad) y llegaron a esta tierra el año de mil y quinientos y veinte
75 y cuatro⁴ (gobernando esta tierra, desde Nueva España, el felicísimo
Señor Don Hernando Cortés), al cual, en desembarcando, le fue
hecha relación de que habían llegado doce frailes de San Francisco
enviados del Sumo Pontífice y del emperador y de su Ministro
General para la conversión des [fol. 27r]-tos infieles, con grande au-
80 toridad del Sumo Pontífice; de lo cual él fue notablemente consola-
do, y luego despachó para que se les hiciese todo buen tratamiento y
los trajesen con toda brevedad a esta ciudad de México.

Al tiempo que llegaron a esta ciudad, el Ilustrísimo Señor Gober-
nador, Don Hernando Cortés (que a la sazón estaba en ella), los salió
85 a recibir con mucho número de españoles y de principales indios; y
apeado del caballo se arrodilló delante del que venía por prelado (que
se llamaba Fray Martín de Valencia) y le demandó la mano, de lo
cual en gran manera se edificaron los indios y cobraron gran respeto
a los dichos religiosos⁵. Luego los dichos religiosos dieron relación al
90 Ilustrísimo Señor Gobernador de la causa de su venida y le mostra-
ron todos los despachos que traían, así del Pontífice como del Empe-
rador, a lo cual él obedeció y favoreció como cristianísimo y obedien-
te hijo de la Iglesia Romana y leal caballero de su Príncipe.

Por espacio de algunos días el Ilustrísimo Gobernador regaló y
recreó a los dichos religiosos (que venían flacos y algunos dellos mal
dispuestos), así del largo viaje de la mar, como del trabajoso camino
de la tierra. En estos días los conversó y conoció y los tomó gran
afección⁶, viendo en sus palabras y obras que eran grandes siervos de
Dios.

100 Pues habiendo descansado estos siervos de Dios algunos días, y
habiendo tomado noticia de las costumbres y ritos idolátricos que

estos gentiles tenían, en parte por relación del Señor Gobernador y otros españoles, en parte por relación de otros tres (o cuatro) religiosos de San Francisco que antes habían llegado⁷, en parte por
105 vista de ojos, comenzaron a entender en el negocio para que habían venido. La cabeza deste principio fue que el Ilustrísimo Gobernador hizo juntar los principales desta Ciudad de México y muchas de las ciudades comarcanas.

Desque estuvieron juntos, el mismo Señor Don Hernando Cortés, delante de los doce religiosos (por lengua de su intérprete) los
110 hizo un largo razonamiento en que los dió a entender qué personas eran aquellas y de quién habían sido enviadas y a qué, y el respeto y obediencia que los habían de tener. Hizo esta plática aquel cristianísimo capitán, la cual hizo más camino a los corazones de los oyentes,
115 para dar crédito a lo que aquellos apostólicos predicadores los dijesen, que si los vieran resucitar muertos⁸.

De allí adelante aquellos varones apostólicos comenzaron a juntar todos los días a todos los principales, y habláronlos muy por extenso (por medio de intérpretes) de la causa de su venida y de las
120 cosas de nuestra santa fe católica (según en el presente volúmen se contiene). El modo de proceder que tuvieron da a entender estos apostólicos predicadores ser regidos por el Espíritu Santo. Porque el *primer fundamento* que echaron de su doctrina fue darlos a entender que ellos venían enviados a los convertir a Dios, y que no se habían
125 ellos entrometido en este negocio. Y juntamente con esto, los dieron a entender qué persona era aquella que los había enviado, conviene a saber, de suprema autoridad, sabiduría y santidad, y que era inmediato al Todopoderoso Dios y su Vicario. El cual fundamento no sólo lo tomaron los Apóstoles, pero el mismo Redentor para fundar
130 su doctrina (según se ve muy claramente en muchas partes del Nuevo Testamento): él afirmando haber sido enviado de su Padre, y ellos de su Maestro.

El *segundo fundamento* fue darlos a entender que aquel Sumo Monarca en enviarlos, ni ellos en venir (de tan lejos tierra y con tan
135 grandes peligros de la vida) no pretendían interese ninguno temporal, sino solamente el bien de sus almas, que es la salvación dellas.

El *tercero fundamento* fue darles a entender que la doctrina que les habían de enseñar no era doctrina humana, ni por el ingenio humano compuesta ni inventada, sino venida del cielo, dada del Todopoderoso Señor que habita en los cielos (la cual se llama Sagrada Escritura)
140 [fol. 27v]; y este mandamiento trajeron del Sumo Monarca que los envió, conviene a saber, que los declarasen la Sagrada Escritura.

El *cuarto fundamento* fue darles a entender que en el mundo hay un reino, que se llama Reino de los Cielos, el cual es regido y gobernado por el Omnipotente Señor que está en los cielos y por el Monarca,
145 su Vicario, que habita en las tierras, cuya silla y habitación es en la gran ciudad de Roma, que se llama Santa Iglesia Católica.

En gran manera son eficaces estos fundamentos para persuadir a la santa fe católica a gente ajena de todo conocimiento de las cosas divinas, y en gran parte lisiada en el conocimiento de las cosas humanas. Puestos estos fundamentos proceden luego ordenadamente a darlos noticia de los errores en que estaban y de lo que les convenía creer para salir dellos, y de lo que les convenía hacer para remediar su perdición y salvar sus ánimas de la pena eterna y ganar los prometi-
 150 mientos de la vida eterna (que Nuestro Señor da en el cielo a los que le sirven acá en el mundo). Autorizan toda su doctrina con los testimonios de la Sagrada Escritura o con la autoridad de la Santa Madre Iglesia; y ésto con estilo llano y claro, bien medido y proporcionado a la capacidad de los oyentes (según parecerá en el proceso de la obra
 155 que se sigue).

160

AL PRUDENTE LECTOR

Hará a el propósito de bien entender la presente obra, prudente lector, el saber que esta doctrina, con que aquellos doce apóstoles predicadores (de quien en el prólogo hablamos) a esta gente desta Nueva España comenzaron a convertir, ha estado en papeles y memorias hasta este año de mil quinientos y sesenta y cuatro, porque antes no hubo oportunidad de ponerse en orden, ni convertirse en lengua mexicana bien congrua y limada. La cual se volvió y limó en este Colegio de Santa Cruz del Hatilulco⁹ este sobredicho año, con los colegiales más hábiles y entendidos en lengua mexicana y en la lengua latina, que hasta ahora se han en el dicho colegio criado. De los cuales, uno se llama Antonio Valeriano, vecino de Azcapuzalco; otro, Alonso Vegerano, vecino de Quauhtitlan; otro, Martín Iacobita, vecino deste Hatilulco; y Andrés Leonardo, también del Hatilulco. Limóse, asimismo, con cuatro viejos muy prácticos¹⁰ y entendidos, así en su lengua como en todas sus antigüedades.
 165
 170
 175

Va este *tratado* distinto en dos libros: *el primero* tiene treinta capítulos, que contienen todas las pláticas, confabulaciones y sermones que hubo entre los doce religiosos y los principales señores y sátrapas de los ídolos [sacerdotes, guardianes] hasta que se rindieron a la fe de nuestro Señor Jesucristo y pidieron con gran instancia ser bautizados. El *segundo libro* trata del catecismo, que es la doctrina cristiana: contiene veinte y un capítulos, en los cuales se pone el catecismo y doctrina cristiana con que todos los adultos que se quieren bautizar han de ser primeramente instruídos. El *tercer libro* había de ser del suceso que tuvo esta conversión en las manos destos doce Padres, y de los que vinieron en espacio de seis años después (entre los cuales yo vine)¹¹. Y supe de los primeros todo lo que había pasado desde el principio hasta que yo vine; y me hallé en todo lo que pasó, hasta este año de 1564. (En lo cual había mucho que escribir) porque por espacio de veinte años, poco más o menos, hubo grandísimo fervor en la conversión destos infieles. Con gran fervor los religiosos deprendían esta lengua mexicana, y hacían artes y vocabularios della¹²; con fervor predicaban y administraban los sacramentos,
 180
 185
 190

- 195 enseñaban a leer y escribir y cantar y apuntar a los muchachos (que estaban recogidos en gran cantidad en nuestras casas, y comían y dormían en ellas); con gran fervor entendían en derrocar los templos de los ídolos, y en edificar iglesias y hospitales¹³. Muchas cosas muy dignas de me[fol. 28r]-moria acontecieron en estos tiempos, de las
200 cuales muchas dejó escritas uno de los doce primeros, que se llamaba Fray Toribio Motolinia¹⁴, y por esto las dejo yo describir.

El *cuarto libro* deste¹⁵ volúmen había de ser una declaración o postilla de todas las epístolas y evangelios de las dominicas de todo el año (que es la predicación que hasta ahora se ha usado) muy
205 apropiadas en lengua y materias a la capacidad de los indios, la cual se está limando, y será otro volumen por sí, por que este no sea muy grande¹⁶.

Síguese la Suma de los Capítulos del Primero Libro.

- 210 * *Capítulo Primero:* En que dan los Doce la relación de su venida a los principales de México.

* *Cap. Segundo:* En que dan a entender la persona y valor del Sumo Pontífice que los envió.

* *Cap. Tercero:* En que les dan a entender que hay Sagrada Escritura y de dónde se hubo.

- 215 * *Cap. Cuarto.* En que les dan a entender que uno sólo es el verdadero Dios.

* *Cap. Quinto:* En que les dan a entender que hay en el mundo un Reino, que se llama Reino de los Cielos, que es regido por Dios y por su Vicario, que es la Iglesia.

- 220 * *Cap. Seis:* De lo que los principales respondieron a lo propuesto.

* *Cap. Siete:* De cómo los sátrapas de los ídolos contradijeron a los Doce, cerca de lo que dijeron no haber más que un Dios.

- 225 * *Cap. Ocho:* De cómo los Doce respondieron probando lo que habían dicho, no haber más de un Dios.

* *Cap. Nueve:* En que los dan a entender quién es Dios y de sus propiedades.

* *Cap. Diez:* En que los dan a entender la creación de los ángeles; y de la caída de los malos ángeles, los cuales ellos tenían por dioses.

- 230 * *Cap. Once:* En que les dan a entender que el Lucifer hizo cortes para perseguir a los hombres, y de lo que en ellas determinó.

* *Cap. Doce:* En que les dan a entender la gran gloria y perpetuas riquezas que nuestro Señor dió a los ángeles buenos porque permanecieron en su obediencia.

- 235 * *Cap. Trece:* De la creación de todas las cosas visibles y del primer hombre.

* *Cap. Catorce*: De la caída del primer hombre y de la muerte de Abel, y del diluvio y de la confusión de las lenguas, lo cual todo fue procurado del Demonio por el grande odio que tiene a los hombres

240 * *Cap. Quince*: En que les dan a entender qué dioses eran los que adoraban.

* *Cap. Dieciséis*: De la altercación que hubo entre los principales y los sátrapas de los ídolos, tomada ocasión de lo que se dijo en el capítulo precedente, conviene a saber, que sus dioses no fueron poderosos para los librar de las manos de los españoles.

245

* *Cap. Diecisiete*: Del maravilloso nombre de nuestro Señor, y cuándo comenzó su reino acá en el mundo, que es la Santa Iglesia Católica.

* *Cap. Dieciocho*: En que se les da a entender que nuestro Señor Dios es justísimo, y ansí ningún pecado deja sin castigo y ninguna buena obra sin galardón.

250

* *Cap. Diecinueve*: En que se les da a entender, por ejemplos de la Sagrada Escritura, cómo nuestro Señor Dios siempre favorece a sus creyentes y los libra de las manos de sus enemigos.

* *Cap. Veinte*: Declaración del capítulo pasado, en que se muestra que sus dioses no pudieron librarlos de las manos de los españoles, porque eran siervos del verdadero Dios Todopoderoso y los ayudó.

255

* *Cap. Veinte y Uno*: En que se pone la plática que hicieron los señores y sátrapas a los Doce, rendiéndose por siervos de Dios y renegando de sus dioses.

260

* *Cap. Veinte y Dos*: Cómo los Doce respondieron a los señores y sátrapas mostrando-[fol. 28 v] los gran placer de lo que habían dicho.

* *Cap. Veinte y Tres*: En que les fueron contados otros grandes favores con que nuestro Señor favoreció a sus creyentes, por ejemplos de la Sagrada Escritura.

265

* *Cap. Veinte y Cuatro*: De las gracias que hicieron los hebreos a nuestro Señor Dios por los haber librado del poder del Faraón.

* *Cap. Veinte y Cinco*: De cómo nuestro Señor Dios apareció y habló a sus creyentes en la cumbre del Monte Sinaí, y les dió la ley, que es la que ahora tenemos.

270

* *Cap. Veinte y Seis*: En que se pone la plática que los señores y sátrapas hicieron delante de los Doce, dándoles a entender que estaban satisfechos de todo lo que habían oído, y que los agradaba mucho la ley de nuestro Señor Dios.

275

* *Cap. Veinte y Siete*: En que se les da a entender cómo nuestro Señor Dios castiga rigurosamente a sus creyentes que no guardan su ley, poniéndolos muchos ejemplos de la Sagrada Escritura.

280 * *Cap. Veinte y Ocho:* En que se les da a entender que nuestro Señor Dios, por el gran amor que tiene a los hombres, se hizo hombre en este mundo y conversó entre los hombres.

* *Cap. Veinte y Nueve:* En que se pone que los Doce mandaron a los señores y sátrapas que trajiesen a su presencia los ídolos y todas sus mujeres e hijos.

285 * *Cap. Treinta:* De la plática que les hicieron después de haber hecho lo que arriba se les mandó.

Sumario de los Capítulos del Segundo Libro

* *Cap. Primero:* De la inmortalidad del ánima y del libre albedrío.

290 * *Cap. Segundo:* Del necesario conocimiento y obediencia de la Iglesia Romana a los que se quieren salvar.

* *Cap. Tercero:* De los siete artículos de la fe pertenecientes a la divinidad.

295 * *Cap. Cuarto:* De los otros siete pertenecientes a la humanidad de nuestro [Señor] Jesucristo.

* *Cap. Quinto:* Del amor de Dios, donde se declaran los tres mandamientos pertenecientes a la honra de Dios, y los cinco de la Iglesia.

300 * *Cap. Seis:* Del amor del prójimo, donde se declaran los siete mandamientos pertenecientes al provecho del prójimo, y las catorce obras de misericordia.

* *Cap. Siete:* De la esperanza y de los gozos del cielo.

* *Cap. Ocho:* Del gran llanto que hicieron los oyentes doliéndose de su engaño pasado, todo el tiempo [que] sirvieron a los ídolos.

305 * *Cap. Nueve:* De los sacramentos, en especial del Bautismo.

* *Cap. Diez:* De la Misa y del Sacramento de la Eucaristía.

* *Cap. Once:* En que se declara el Per signum, Pater noster, Credo.

310 * *Cap. Doce:* De la plática que se hizo a todos los catecúmenos el día que se bautizaron.

* *Cap. Trece:* Del Sacramento del Matrimonio.

* *Cap. Catorce:* De la Santa Comunión.

* *Cap. Quince:* Del Sacramento de la Penitencia.

* *Cap. Dieciséis:* De los siete pecados mortales.

315 * *Cap. Diecisiete:* Del Sacramento de la Confirmación.

* *Cap. Dieciocho:* De los enemigos del alma.

* *Cap. Diecinueve:* De cómo se bautizaron las mujeres de los principales y se casaron, después de haber examinado cuáles eran sus verdaderas mujeres.

320 * *Cap. Veinte:* De cómo se despidieron de los bautizados para ir a predicar a las otras Provincias desta Nueva España.

* *Cap. Veinte y Uno:* De lo mucho que deben los indios destas tierras a los reyes de España y a todo el Reino de España.

[Fol. 29r]

325 [CATÁLOGO DE LOS DOCE MISIONEROS FRANCISCANOS]

Catálogo de los Doce Frailes de San Francisco que fueron enviados, por el Sumo Pontífice Adriano Sexto, a convertir los Indios desta Nueva España a la fe de nuestro Señor Jesucristo.

Algunos de los que vieren esta obra desearán, por ventura, saber
 330 los nombres de aquellos apostólicos varones que fueron enviados a plantar la fe de nuestro Señor Jesucristo a estos indios occidentales, y para satisfacer a su deseo pongo aquí el catálogo de sus nombre: y los epítetos de algunas de sus virtudes, porque casi a todos ellos conocí y conversé por espacio de muchos años en esta tierra. Pues fueron estos
 335 apostólicos varones, fundadores desta Iglesia, doce frailes de San Francisco, todos españoles, profesos en la Provincia de Santiago y moradores de la custodia de San Gabriel, la cual antes que se hiciese provincia era sujeta a la Provincia de Santiago; los diez dellos eran sacerdotes, y los dos legos; todos varones de gran perfección, muy celosos de la guarda de su profesión. El que vino por principal y
 340 prelado de todos ellos se llamaba *Fray Martín de Valencia*, varón de aprobada santidad y competentemente letrado. El segundo se llamaba *Fray Francisco de Soto*, varón de gran talento y muy ejercitado y docto, así en las cosas espirituales, como en la Santa Teología y las
 345 demás ciencias. El tercero se llamaba *Fray Martín de la Coruña*, varón de maravillosa y santa simplicidad, y de grande oración. El cuarto se llamaba *Fray Toribio Motolinia*, varón muy amigo de la santa pobreza, muy humilde y muy devoto, y competentemente letrado. El quinto se llamaba *Fray Francisco Jiménez*, varón de gran sinceridad y
 350 humildad y muy docto en el Derecho Canónico. El sexto se llamaba *Fray Antonio de Ciudad Rodrigo*, varón de muy ferviente celo en la conversión de las ánimas y muy benigno, competentemente letrado. El séptimo se llamaba *Fray García de Cisneros*, varón de gran quietud y reposo, y competentemente letrado. El octavo se llamaba *Fray Luis de Fuensalida*, varón muy espiritual y muy hábil, y competentemente
 355 letrado. El nono se llamaba *Fray Juan de Ribas*, varón de gran caridad y humildad, notablemente celoso de las cosas de nuestro estado, y competentemente letrado. El décimo se llamaba *Fray Juan Juárez*: a éste no conocí porque estuvo poco en esta tierra, fue a la

- 360 Florida y allá murió. El oncenno se llamaba *Fray Andrés de Córdoba*, lego, hombre muy religioso y hábil, y gran trabajador. El doceno se llamaba *Fray Juan de Palos*, lego: a éste no conocí porque fue con Fray Juan Juárez a la Florida, allá murió.

[Fol. 30r] [DOCTRINA CRISTIANA]

- 365 *Aquí comienza la Doctrina Cristiana con que fueron convertidos los Indios desta Nueva España por los Doce Frailes de San Francisco, que primeramente los predicaron, enviados por el Papa Adriano Sexto.*

- 370 *El Primer Capítulo habla de la relación que dieron los Doce Frailes de S. Francisco a los principales de México, declarándoles la razón de su venida.*

Señores y principales de México (que aquí estáis juntos), oíd con atención y notad lo que os queremos decir, que es daros a entender la causa de nuestra venida.

- 375 A. Ante todas cosas os rogamos que no os turbéis ni espantéis de nosotros, ni penséis que somos más que hombres mortales y pasibles como vosotros. No somos dioses ni hemos descendido del cielo, en la tierra somos nacidos y criados, comemos y bebemos, y somos pasibles y mortales como vosotros. No somos más que mensajeros
380 enviados a esta tierra. Traemos una gran embajada de aquel gran Señor que tiene jurisdicción espiritual sobre todos cuantos viven en el mundo, el cual se llama Santo Padre, el cual está acongojado y cuidadoso por la salud de vuestras almas. Véis aquí lo que dice:

- 385 B. “Sepan y entiendan mis hijos, todos los que habitan en aquellas tierras recién descubiertas (que se llama la Nueva España), así los *Mexicanos*, como los *Haxcaltecas*¹⁷, y todos los demás que viven en las Indias Occidentales, que los días pasados (muy pocos ha) que ha venido a mi noticia su fama. Ha nos dado noticia delos nuestro muy amado hijo el Emperador Don Carlos, Rey de las
390 Españas, (quinto deste nombre): escribióme esto en sentencia”:

- C. “Sepa Vuestra Santidad, Padre nuestro muy amado, que mis españoles han descubierto una tierra muy grande (muy lejos de nosotros hacia el occidente) llena de muchas gentes, pueblos y reinos, los cuales son indios y los conquistaron de su voluntad, ya son mis
395 vasallos. Suplico a Vuestra Santidad que mandéis enviar predicadores que los prediquen la Palabra de Dios y los instruyan en la religión cristiana (porque todos son idólatras gentiles). Esto es lo que a Vuestra Santidad suplico”.

- 400 D. “Como hube visto esta petición, luego, junté a todos mis hermanos los Cardenales, y los dí noticia deste negocio que nuestro

amado hijo el Emperador pedía; y luego entramos en consistorio, y determinamos de enviar nuestros delegados para que predicasen la fe de nuestro Señor Jesucristo a los dichos indios infieles para que mediante ella se salvarsen, y los dimos toda la nuestra autoridad que para la prosecución de la dicha conversión les fuese necesaria".

E. Pues, ahora, amigos nuestros, aquí estamos en vuestra presencia, los que hemos sido elegidos y enviados. A nosotros doce nos ha enviado el gran Señor que tiene autoridad espiritual sobre el mundo, el cual habita en la gran ciudad de Roma; diéndonos su poder y autoridad; y también traemos la Sagrada Escritura donde están escritas las palabras del sólo verdadero Dios, Señor del cielo y de la tierra, que da la vida a todas las cosas, al cual nunca habéis conocido.

F. Ésta y ninguna otra es la causa de nuestra venida, y para esto somos enviados, para que os ayudemos a salvar y para que recibáis la misericordia que Dios os hace. El gran Señor que nos envió no quiere oro ni plata ni piedras preciosas, solamente quiere y desea vuestra salvación.

[Fol. 31r] *Capítulo Segundo: Cómo los Doce dieron a entender a los Señores y Principales qué persona es el Papa.*

Amados amigos, hemos os dicho en cómo nos ha enviado a esta vuestra tierra el Señor de todo el mundo, que se llama Santo Padre. Por ventura diréis ahora (con deseos de conocerle): ¿qué persona es este gran Señor que su reino es todo el mundo?; ¿por ventura es Dios o quizá hombre como nosotros? Estad ahora atentos y sabréis quién es, y qué tal es éste que os decimos habernos enviado, porque no os engaños cerca de su persona.

A. Este gran Señor que tiene poder espiritual sobre todo el mundo, que se llama Santo Padre, es hombre varón como nosotros, es santo, es muy sabio, es Vicario de Dios sobre la tierra y tiene las veces de Dios y su poder. Este gran Señor es mortal, tiene limitada vida, y cuando uno muere otro le sucede por elección que gobierna y posee la silla y señores de Dios sobre la tierra. Este gran Señor habita y tiene su silla en una gran ciudad que se llama Roma, que es en las partes de donde hemos venido.

B. Este gran Señor tiene en su guarda la Sagrada Escritura. Por su autoridad son ordenados y elegidos todos los sacerdotes y predicadores y todos los que tienen cargo de las cosas del culto divino. Este gran Señor, Santo Padre, también es mandado: mandóle y encargóle el solo verdadero Dios que informase a todos cuantos hay en el mundo en su santa fe, dándoles a conocer quien él es, para que conociéndole le sirvan y se salven. Los demás habitadores del mundo, casi todos, están ya predicados, ya han oído las palabras de Dios. Pero vosotros, aún ahora, estos días os han descubierto y habéis venido a la noticia del gran Señor que nos envió; y luego que supo de vosotros, nos envió para que os prediquemos y alumbramos

en el conocimiento del verdadero Dios para que le temáis, lo reverenciéis y sirváis; que sólo él es Señor del cielo y de la tierra y por él viven todas las cosas.

450 C. Sabido tenemos y entendido, amados amigos, no por oídas, sino por lo que por nuestros propios ojos hemos visto, que no conocéis al solo verdadero Dios por quien todos vivimos, ni le teméis ni acatáis, mas antes cada día y cada noche le ofendéis en muchas cosas, y por esto habéis incurrido en su ira y desgracia, y está en gran manera enojado contra vosotros. Por esta causa envió delante a sus
455 siervos y vasallos los españoles, para que os castigasen y afligiesen por vuestros innumerables pecados en que estáis.

D. Por esto nos ha enviado acá el gran Sacerdote de todo el mundo, para que os instruyamos en cómo aplaquéis al solo verdadero Dios porque no os destruya del todo. No tiene respecto en
460 habernos enviado a cosa ninguna temporal, sino por sólo amor vuestro, solamente por haceros misericordia: que ninguna paga quiere ni espera de vosotros, porque así nos lo manda nuestro Señor Dios, que unos a otros nos amemos y nos ayudemos sin respecto de interese.

465 *Capítulo Tercero: En que se les da a entender de dónde se hubo la Sagrada Escritura.*

“Amados amigos, ya habéis oído que nos ha sido mandado por el gran Sacerdote que acá nos envió, que os predicásemos y declarásemos la Sagrada Escritura, para que mediante ellas seáis alumbrados e
470 informados en el conocimiento del solo verdadero Dios y Señor del cielo y de la tierra y del infierno”.

A. Por ventura diréis ahora: ¿esta Sagrada Escritura que nos decís que nos habéis de predicar, de dónde la hubiste, quién os la dio, de dónde la hubo el gran Sacerdote que acá os envió? Para entender
475 esto, es menester que tengáis buena atención: notad y creed lo que os diremos¹⁸. El solo verdadero Dios y Señor de todas las cosas, muchos tiempos ha [fol. 32 r] que apareció y habló a sus amigos y leales siervos los patriarcas y profetas, y a los apóstoles y evangelistas. A éstos reveló la Doctrina Sagrada y los mandó que la escribiesen, para
480 que acá en este mundo se guardase y con ella fuesen enseñados los que habitan acá en el mundo de las cosas divinas. Esta Sagrada Escritura poséela y guárdala el gran Sacerdote y Pontífice, el Santo Padre. Dejáronosla los amigos de Dios que dijimos. Tenemos este libro y escritura en gran estima.

485 B. Esta¹⁹ Sagrada Escritura, estas palabras divinas, nos mandó el gran Sacerdote que os prediquemos y enseñemos, y de su mandado las hemos traído con nosotros. Estas divinas palabras y Sagrada Escritura sobrepuja a toda la doctrina y escritura que hay en el mundo, porque es cosa divina y no humana, dada a los hombres del
490 Hacedor de todas las cosas y Redentor del humanal linaje, solo verdadero Dios y Señor. Por ser palabras divinas son muy verdaderas y

se deben creer con toda firmeza, y ninguno de todos los sabios del mundo es suficiente para argüirlas ni tacharlas.

495 C. Lo contenido en este libro divino os venimos a enseñar y predicar a vosotros los habitantes destas partes, porque nunca lo habéis oído. Y sabed que en todo el mundo no hay doctrina ni enseñamiento alguno mediante la cual los hombres puedan ser salvos, sino sola ésta que os habemos traído; y el gran Sacerdote, Señor del mundo, os envía con nosotros. Y sabed que no os hemos de predicar
500 sino lo contenido en este libro, y ninguna cosa hemos de añadir de nuestra cabeza. Y tened esto por muy cierto y averiguado.

Capítulo Cuarto: En que se trata quién es el verdadero Dios y Señor universal, que da ser y vivir a todas las cosas.

505 Ya habéis oído, amigos muy amados, cómo el gran Sacerdote y gran Señor nos ha enviado a predicaros las palabras de Dios, para que por ellas conozcáis al verdadero Dios y Señor, criador y gobernador de todas las cosas.

A. Por ventura diréis ahora: en vano ha sido vuestra venida, porque nosotros bien conocemos y tenemos por Dios aquel por quien todos vivimos, y le honramos y reverenciamos y adoramos, a este ofrecemos papel y *copal*²⁰ y sangre; en su presencia matamos hombres y niños, animales y aves, y le ofrecemos corazones y muchas otras cosas, y de veinte en veinte días le hacemos fiesta. Esta costumbre nos dejaron nuestros antepasados, los reyes y caballeros
510 que nos han regido, ¿qué otra cosa nos queréis enseñar?

B. Estas cosas dichas, amigos nuestros, todas las habemos visto con nuestros ojos y sabemos que pasan así, y tenemos entendido que no tan solamente un dios, pero mucho cuento, y las estatuas de piedra y de madera las tenéis por dioses. Al uno le llamáis *Tezcatlipuca*, a otro *Quezalcoatl*, al otro *Vicilubuchtli*, etc.²¹; y a cada uno llamáis dador de la vida y del ser y conservador della. Y si ellos son dioses dadores del ser y de la vida, ¿por qué son engañadores y burladores? ¿Por qué os atormentan y fatigan con diversas aflicciones? Esto por experiencia lo sabéis: que cuando estáis afligidos y angustiados con impaciencia los llamáis de putos y vellacos, engañadores,
525 viejas arrugadas. Demás desto, demandaban os vuestra propia sangre y vuestros corazones en ofrenda y sacrificio. Sus imágenes y estatuas son espantables, sucias y negras y hediondas. Desta condición son vuestros dioses a quien adoráis y reverenciáis: antes son enemigos matadores y pestilenciales que no dioses.
530

C. El verdadero Dios y universal Señor, criador y dador del ser y vida [*fol 33r*] que os venimos a predicar, no es²² de la condición de vuestros dioses. No es engañador²³ ni mentiroso, no aborrece ni desprecia a nadie, ninguna cosa mala hay en él. En gran manera aborrece todo lo malo y lo veda y prohíbe porque él es perfectamente
535 bueno, es abismo de todos los bienes, es sumamente amoroso, piadoso, misericordioso. En lo que más claramente muestra su infinita

540 misericordia es haberse hecho hombre acá en este mundo, semejante a nosotros, humilde y pobre como nosotros; y murió por nosotros, derramó su sangre por nuestra redención para librarnos del poder de los demonios, nuestros enemigos crueles y malvados (que son éstos que vosotros tenéis por dioses). Decís que os dan el ser y la vida, y sacrificáis delante dellos y los adoráis: pues ellos son los que os inducen a todo género de pecados, aborrecimiento, agüeros y disensiones, a que comáis carne humana, etc.

550 D. Este solo y verdadero Dios que os predicamos, a nadie hace²⁴ demasía ni sin razón, mas antes hace misericordia y mercedes a todos cuantos hombres hay en el mundo, y también a vosotros los naturales desta tierra (que os llamamos indios). El os da el ser y vida, y os hace muchos bienes y misericordias y os ama, aunque ni le conocéis ni adoráis ni le tenéis por Señor. Él os da todas las cosas de la tierra, y la honra y señorío y el valor. Y ahora os quiere hacer mucho mayores mercedes, si de todo vuestro corazón os convertiéredes a él, si le tomáredes por Dios y Señor²⁵.

555 E. Quizá querriades saber: ¿este soberano y verdadero Dios cómo se llama? Si preguntáis por su nombre, sabed que su nombre es admirable, es nombre que tiene virtud de salvar: llámase Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, dador de ser y vida, redentor y salvador del mundo. En cuanto Dios es sin principio, es eterno: él
560 hizo el cielo y la tierra y el infierno; él nos hizo a todos los hombres del mundo, y también hizo a los demonios, a los cuales vosotros tenéis por dioses y los llamáis dioses. Este verdadero Dios está en todo lugar, todas las cosas ve y todas las cosas sabe, es sumamente maravilloso. Y en cuanto hombre está en el cielo, que es su palacio
565 real. Y acá en la tierra tiene también su reino, el cual comenzó desdel principio del mundo y quiere os incorporar en él ahora, de lo cual os habéis de tener por bienaventurados. Todo lo dicho es de la Sagrada Escritura.

570 *Capítulo Quinto: Donde se trata que nuestro Señor Jesucristo, en cuanto hombre, tiene un reino acá en el mundo.*

Este universal Dios y Señor, redentor y criador, Jesucristo, tiene un reino acá en el mundo, que se llama Reino de los Cielos; y por otro nombre, Iglesia Católica. Y llámase Reino de los Cielos, porque
575 ninguno irá al cielo a reinar sino se sujetare a este reino acá en el mundo.

A. En este reino que Jesucristo tiene en el mundo hay diversas maneras de riquezas celestiales, es como una casa de riquezas celestiales, que Dios tiene acá en el mundo muy guardada y cerrada. Este reino de Dios, que se llama Santa Iglesia, es regido por el gran Sacerdote, que es el Santo Padre. Este gran Señor tiene la llave²⁶ destas riquezas. Él abre, y aquellos a quien él da su poder pueden también abrir y ninguno otro. Él mismo tiene las llaves del cielo y ninguno

Q Nican vnpesa yntemachtiliz tlatoalli ynltoca Doctina xpiana ynomachtiloque njan yancuic española tlaca in oquymachtlique in matlachin omom Sancti francisco Pademe in vel iancuicam quyn valmquali in emanavac tzuoytica Hatoany yn sancto padre papa Adriano sexto.

Q Jnic ce Capitulo vnoam mitoa yn quyn ntlanonohque yniquac yacui. maxitico ynbnan bey altepetl ioloco in mexico Tenochtitlan, y matlachin omom Sancti francisco Pademe in mic quyn otlalique quyn nonohque mixquihim teteuhtlatoque yn vna mexicana monemyliaia

Tlaxiqual moaquiltican totlacovane, ynica amonolitoque, ynica oamoaquiltico y am mexicana y antenochca, in ante te culti, in ontlatoque ma vel nican xioalitz timo tlalica, mavel amo iollo altitla xictlala, yie toco te quixtizque in icto conytzque in nectlan y tlatoalli. A. Matamech tlapolol tlin, mailla y pan antechittati, Camte hoantlin can no tamovapota, ca no tima cohoaltin, notitlaca in amijhque amehoantlin, amoma titeuht, nohal ticpac tichaneque, notatli, no titlaqua, no ticac mijqu, no titlemijqu, no timij quym, no kpolivinj. Caca tit tlanti, ca ohoalvaloque ynica amochatzmao, in amauh, in amo tepcu ipa: tiquatit quihague y hi togin y tlatoalzin in no gian emanavac, tlal ticpac bey tlatoany teotitica in tocabin sancto P e Papa, amocabinco monellama chiba, quymtlavia. B. Maquicagucan, maquymatica, maiollo pachivi iniehoatin nopilhoa, in iancuichallipd in micua española tlaca in mexicana in tenuchca, in aulhoaque in tepaneca, in tlaxcala, in michoague, in cuexteac, aulinienova aoque tepvaque, in nepapan tlaca, in iancuichallipd onoque in notocaotia Indias occide tales) caia mo becauh, caquynizqu onjeac, onjema ynnteio, in miltoloca: iehoatl onech momachitli in no tlappilzin. Imperador in Ray de española ynltoca Razlos quinto, onech molhuyl. C. To Haco bagine, ayiehoantlin in nomac valhoan. Españoles, ca tlamantlin tpe titlaca, beca hallipd qnaxa iancuica oquymtlague, oquynneatlique, in toca indios me aulca mnaio col oquichitlique inie oquimpeuhque, in nomac balboa in notech porthg. Ceca nymiz notlatlauh tlia inie tiquyn mona valitiz, tiquimpatiz temach tanj, in quymach tizg dias itlatolzin, in quimutitizque christomone miltizli, catlakoto canime, gonhila diablome quimo teotitine m, cachoatlhan in ticmauliz in ticmo caquitha. D. Jiquac ouh nicac kin, nyma oniquyn no nochtli, onje no otlalili in muchin in notica hoat in Cardenales y mixpá omichali, o niquyn no caquithi yn tlatoal in tlai tlaniz in no tlacopilzin. Imperador nymanic o lito no nocht que, toca tlatoal omo chuuh inie vmpa iag que toxtla va to tlaxque balhoa, in quymach tizque to tawjo dias y tlatoalzin inie quym amachalitzque, yoa inie vel mo maquitzque. Auh obquimaaiz in tech oticauh que in to uelitiz, inie atle quimellet tiz inie vel quichivaz que mo tequyuh. E. A. lib, in xai to Haco vane, canjan ticac, nica antechitta, antechizumli yn tlahoantlin tithlonti, in tlilana vatitli, in tlilax que galit cahna tlacine, tonome in otech oalmiyali in tpe bey teotitica Hatoany, in vmpa moletica y bey altepetl ioloco in toaioa Boma: aul otechmo maquili, oti qualit quihague in velitizgin, yoa in te amuxti in vna onoc y vna m pia ymhuotm in tlatoalzin in canjeltzin nelli teutl, yilhuycan, in tlal: paque, yn palnemoany in ac canquymamachilique. F. Auh xitle etlamd tli y vmpa in otivalaque, in otivalo que: xito y pmpa in amo tlacotilo ca, in amo noma quixtiliz mma atle tlal ticpac aotli quymonajstia in bey tea io hia Hatoany, in xochalchivid, teauitlatl ynanaco quichalli, amoc Haco tli: cania velix quich in amo nomaquixtiliz quimonequiltia.

puede entrar allá si él no le abriere (o alguno que tuviere su poder): porque él sólo sobre la tierra es Vicario de Dios, nuestro Señor Jesucristo.

585

B. Este gran Sacerdote, Santo Padre, tiene superioridad y eminen-
cia sobre todos los reyes de la tierra [fol. 34r], y también sobre
el Emperador. Y ahora para esto nos [ha] acá enviado: para que os
demos a conocer y os informemos del reino y riquezas y grandeza de
aquel por quien todas las cosas viven, que es nuestro Señor Jesucris-
to; y para que sepáis que el cielo tiene entrada y camino por donde
van allá; y para que sepáis que la llave de la entrada del cielo la tiene
este gran Sacerdote, Santo Padre, el cual es Vicario de Dios.

590

C. Si vosotros queréis ver y admiraros deste reino y riquezas de
aquél por quien todos vivimos, nuestro Señor Jesucristo, ante todas
cosas os es muy necesario despreciar y aborrecer, desechar y abomi-
nar y escupir²⁷ todos éstos que ahora tenéis por dioses y adoráis,
porque a la verdad no son dioses sino engañadores y burladores. Y
también os es muy necesario que os apartéis y desechéis todos los pe-
cados de cualquier manera que sean, porque todos ellos enojan a Je-
sucristo. Y es también menester que os purifiquéis de todas vuestras
suciedades, con el agua de Dios.

595

600

D. Y no penséis que para hacer esto es menester que vayáis²⁸ a la
ciudad donde habita el gran Sacerdote, el Papa: que nosotros, sus
embajadores y delegados, traemos todo su poder; y nosotros pode-
mos hacer todo aquello que él puede hacer para vuestra salvación, y
para que alcancéis el reino y riquezas de Dios.

605

Ahora con esto que habéis oído, ídos a vuestras casas a descan-
sar.

610

*Capítulo Sexto: De cómo los Señores y Principales respondieron a
los Doce cerca de lo arriba dicho.*

Después que los doce religiosos hubieron acabado la primera
plática que hicieron a los señores y principales de México, luego, se
levantó uno dellos, y con toda cortesía y urbanidad respondió desta
manera:

615

A. "Señores nuestros, seáis muy bien venidos. Gozámonos de
vuestra venida a nuestra ciudad, todos somos vuestros siervos y os
ofrecemos todo lo que tenemos. Sabemos que habéis venido dentre
las nieblas y nubes del cielo, así nos es nueva y maravillosa vuestra
venida y personas y vuestra manera de hablar que habemos oído y
visto: todo nos parece cosa celestial. Parécenos que en nuestra
presencia habéis abierto un cofre de riquezas divinas del Señor del
cielo y de las riquezas del gran Sacerdote, que es Señor de la tierra:
riquezas que nos envía nuestro gran Emperador. Habéis mostrado
todos los géneros de piedras preciosas, purísimas, resplandecientes,
sin mancha ni raza alguna, gruesas y redondas, safiros, esmeraldas,
rubíes y perlas. Habéisnos mostrado plumajes nuevos, ricos y de gran

620

625

valor. De lo que ahora tenemos pena es que los sabios y prudentes y diestros en el hablar según nuestra manera, que tuvieron cargo del principado, son ya muertos. Los cuales si hubieran oído de vuestras bocas lo que nosotros hemos oído, oyéradles de su boca salutación y respuesta muy agradable. Pero nosotros, que somos bajos y de poco saber, qué podemos decir, que aunque es verdad que tenemos cargo del reino y república no tenemos su saber ni prudencia; y no nos parece cosa justa [fol. 35r] que las costumbres y ritos que nuestros antepasados nos dejaron, tuvieron por buenas y guardaron, nosotros con liviandad las desamparemos y destruyamos".

B. "Demás desto, sabed, señores nuestros, que tenemos sacerdotes que nos rigen y adiestran en la cultura y servicio de nuestros dioses. Hay también otros muchos que tienen diversos nombres, que entienden en el servicio de los templos de noche y de día, que son sabios y hábiles, así cerca de la revolución y curso de los cielos, como cerca de nuestras costumbres antiguas: tienen los libros de nuestras antiguallas en que estudian y ojean de noche y de día. Estos nos guían y adiestran en la cuenta de los años, días y meses y fiestas de nuestros dioses, que de veinte en veinte días se festejan. Estos mismos tienen cargo de las historias de nuestros dioses y de la doctrina tocante a su servicio: porque nosotros no tenemos cargo sino de las cosas de la guerra y de los tributos y de la justicia. Juntaremos a los ya dichos, y decírlas hemos lo que hemos oído de las palabras de Dios: ellos es bien que respondan y contradigan, pues que saben y los compete de oficio.

No tenemos más que decir por ahora, ni queremos daros fastidio²⁹ con nuestras prolijidades, pues deseamos vuestro reposo y consuelo y seros en todo sujetos".

C. Como hubieron hablado los señores, luego, se despidieron de los Doce, y el mismo día juntaron a los principales sátrapas y sacerdotes de los ídolos y contáronlos todo lo que había pasado, y diéronles muy bien a entender lo que los Doce les habían dicho (tardaron gran rato en confabular sobre este negocio). Como los sátrapas y los sacerdotes de los ídolos hubieron entendido el razonamiento y plática de los Doce, turbáronse en gran manera y cayóles gran tristeza y temor y no respondieron nada. De ahí a un rato, tornaron a hablar y concertaron entre todos de ir el día siguiente todos juntos a ver, oír y hablar a los Doce. Como hubo amanecido el día siguiente, luego, todos se juntaron y fuéronse derechos a donde estaban los Doce. En viéndose, saludáronse y habláronse todos amorosamente, y los señores dijeron:

D. "Señores nuestros: aquí han venido nuestros sátrapas y sacerdotes. Aquí están en vuestra presencia. Ya los hemos contado todo lo que ayer aquí oímos. Aquí están: respondan ellos. Y por que más se satisfagan (aunque os sea trabajoso), contadles³⁰ otra vez, desde el principio, todo lo que ayer nos dijistéis". Luego uno de los Doce (con el intérprete) los repitió³¹ todo lo que el día antes habían dicho a los

675 señores. Desde lo hubieron oído, levantóse uno de los sátrapas y, captado la benevolencia a los Doce, comenzó a hablar e hizo una larga plática, según se sigue.

Capítulo Siete: En que se pone la respuesta que los sátrapas dieron a los Doce sobre lo arriba dicho.

680 “Señores nuestros, personas principales y de mucha estima, seáis muy bienvenidos y llegados a vuestras tierras y pueblos. No somos dignos nosotros, tan bajos y soeces³², de ver las caras de tan valerosas personas. Ha os traído Dios nuestro Señor para que nos rijáis. Ignoramos dónde y que tal sea el lugar donde habéis venido, y dónde
685 moran nuestros señores y dioses, porque habéis venido por la mar, entre las nubes y nieblas (camino que nunca supimos). Envíaos Dios entre nosotros por ojos, oídos y boca suya. El que es invisible y espiritual, en vosotros se nos muestra visible [fol. 36 r]; y oímos con nuestras orejas sus palabras, cuyos vicarios sois. Hemos oído las
690 palabras de aquél por cuya virtud vivimos y somos, las cuales nos habéis traído; y con admiración hemos oído las palabras del Señor del mundo, que por nuestro amor os ha acá enviado; y así mismo nos habéis traído el libro de las celestiales y divinas palabras”.

A. “Pues, qué podemos decir en vuestra presencia, qué palabras
695 podremos enderezar a vuestras orejas, que sean dignas de ser oídas de tales personas, nosotros que somos como nada, personas soeces y de muy baja condición, y que por hierro nos ha puesto³³ nuestro Señor en las esquinas de su estrado y silla. Pero no obstante esto, con dos o tres razones responderemos y contradiremos las palabras de aquél
700 que nos dió³⁴ su ser, nuestro Señor, por quien somos y vivimos. ¿Por ventura provocaremos su ira contra nosotros y nos despeñaremos, y será lo que diremos causa de nuestra perdición? ¿Por ventura ya nos desecha? Pues, ¿qué hemos de hacer los que somos hombres bajos y mortales? Si muriéremos, muramos; si pereciéremos, perezcamos;
705 que a la verdad los dioses también murieron. No recibais pena, señores nuestros, porque con delicadeza y curiosidad queremos examinar los divinos secretos, bien así, como si con temeridad, a hurto, quiéramos entreabrir el cofre de las riquezas para ver lo que está en él”.

B. “Habéisnos dicho que no conocemos a aquél por quien
710 tenemos ser y vida, y que es Señor del cielo y de la tierra. Así mismo decís que los que adoramos no son dioses. Esta manera de hablar hácesenos muy nueva y esnos muy escandalosa. Espantámonos de tal decir como éste, porque los padres y antepasados que nos engendraron y regieron no nos dijeron tal cosa. Mas, antes, ellos nos dejaron
715 esta costumbre que tenemos de adorar nuestros dioses, y ellos los creyeron y adoraron todo el tiempo que vivieron sobre la tierra. Ellos nos enseñaron de la manera que los habíamos de honrar y todas las ceremonias y sacrificios que hacemos, ellos nos los enseñaron. Dejáronnos dicho que mediante éstos vivimos y somos, y que éstos
720 nos merecieron para que fuésemos suyos y los sirviésemos en innumerables siglos, antes que el sol comenzase a resplandecer ni a haber

día. Ellos dijeron que estos dioses que adoramos nos dan todas las cosas necesarias a nuestra vida corporal: el *maíz*, los *frijoles*³⁵, la *chia*³⁶, etc.; a éstos demandamos la lluvia³⁷ para que se críen las cosas de la tierra".

C. "Estos nuestros dioses poseen deleites y riquezas grandes, todos los deleites y riquezas son suyas. Habitan en lugares muy deleitosos do³⁸ siempre hay flores y verduras y grandes frescuras³⁹ (lugar no conocido ni sabido de los mortales, que se llama *Halo can*), donde jamás hay hambre, pobreza ni enfermedad. Ellos son los que dan las honras, caballerías, dignidades y reinos, el oro y la plata, plumajes, piedras preciosas".

D. "No hay memoria del tiempo en que comenzaron a ser honrados, adorados y estimados. Por ventura ha un siglo o dos que esto se hace: ha tiempo sin cuenta. ¡Quién tiene memoria de cuándo ni cómo comenzaron aquellos célebres y sagrados lugares donde se hacían milagros y se daban respuestas, que se llaman *tulan vapalcalco*, *xuchatlapan*, *tamo anchan*, *youalliychan*, *teutiucan*! Los habitantes de estos lugares ya dichos, se enseñorearon y reinaron en todo el mundo. Estos dan honra, fama nombrada, reinos y gloria y señorío".

E. "Cosa de gran desatino y liviandad sería destruir nosotros las antiquísimas leyes y costumbres que dejaron los primeros pobladores desta tierra, que fueron los *chichimecas*, los *tulanos*, los de *colhua*, los *tepanecas*⁴⁰, en la adoración, fe y servicio de los sobre dichos, en que hemos nacido y nos hemos criado; y a ésto estamos habituados y los tenemos impresos en nuestros corazones".

F. "¡Oh, señores nuestros y principales! Grande advertencia debéis tener en que no hagáis algo por donde alborotéis y hagáis hacer algún mal hecho a vuestros vasallos. ¿Cómo podrán dejar los pobres viejos y viejas aquello en que toda su vida se han criado? Mirad que no incurramos en la ira de nuestros dioses. Mirad que no se levante contra nosotros la gente popular, si los dijéremos que no son dioses los que hasta aquí siempre han tenido por tales".

G. "Conviene con mucho acuerdo y muy despacio mirar este negocio, señores nuestros. Nosotros no nos satisfacemos ni nos persuadimos de lo que nos han dicho, ni entendemos ni damos crédito a lo que de nuestros dioses se nos ha dicho. Pena os damos, señores y padres, en hablar desta manera. Presentes están los señores que tienen el cargo de regir el reino y repúblicas deste mundo. De una manera sentimos todos: que basta haber perdido, basta que nos han tomado la potencia y jurisdicción real. En lo que toca a nuestros dioses, antes moriremos que dejar su servicio y adoración. Esta es nuestra determinación: haced lo que quisiéredes [*fol. 37 r*]. Lo dicho basta en respuesta y contradicción de lo que nos habéis dicho: no tenemos más que decir, señores nuestros".

Capítulo Ocho: De lo que los Doce respondieron después que oyeron la plática de los sacerdotes de los ídolos.

En acabando de hablar los sátrapas, luego, los Doce los respondieron en esta manera. “No debéis tomar pena ni espantaros de lo que os hemos dicho, amados amigos. Esto se os hace duro, el deciros que ninguno de los que adoráis es verdadero Dios”.

A. “Estad atentos a lo que os decimos, amados amigos. Si éstos que vosotros adoráis⁴¹ fueran dioses, nosotros también los adoráramos⁴², también los demandáramos las cosas que nos son necesarias para la vida; y si fueran dioses, en todo el mundo fueran conocidos y adorados por tales. Lo que os decimos no lo fingimos ni inventamos, que bien sabemos [que] éstos que vosotros tenéis por dioses, quiénes son y qué condiciones tienen, y dónde y cómo comenzaron a ser, y quiénes fueron al principio y son ahora; y qué naturaleza y ser tienen; y qué es su oficio y de donde vinieron. Todo esto os declararemos muy por extenso, si lo queréis oír; y satisfaceros hemos en todo, porque tenemos la Sagrada Escritura donde se contiene todo lo que os⁴³ diremos, que son palabras de aquel que da el ser y el vivir a todas las cosas. Esta Sagrada Escritura, de que muchas veces os hemos hecho mención, es cosa antiquísima. Son palabras muy verdaderas, certísimas, dignas de todo crédito. Allá en las partes de donde venimos, que es un mundo, todos las saben y han oído, donde hay personas sapientísimas, santísimas, fortísimas, grandes señores y reyes y ricos hombres, y personas de gran valor y dignidad”.

B. “La razón que hay para que vosotros no queréis dejar a vuestros falsos dioses, sino todavía queréis perseverar en su culto y adoración, no es otra sino no haber oído las palabras y doctrina de Dios, y que no tenéis ninguna escritura suya. Nunca ha venido a vuestra noticia la doctrina y palabras del Señor del cielo y de la tierra, y vivís como ciegos entenebrecidos, metidos en muy espesas tinieblas de gran ignorancia. Y hasta ahora alguna excusa han tenido vuestros errores. Pero si no quisiéredes oír las palabras divinas que ese mismo Dios os envía y darles el crédito y reverencia que se les debe, de aquí adelante vuestros errores no tienen excusa alguna y nuestro Señor y Dios que os [ha] comenzado a destruir por vuestros grandes pecados, os acabará.”

C. Habiendo oído los señores y principales lo arriba dicho, dijeron: “Señores nuestros, oído habemos lo que decís acerca del conocimiento de nuestros dioses y de su origen y condición⁴⁴: mucho holgaremos de que nos digáis quiénes son estos que adoramos, reverenciamos y servimos, porque de saberlo recibiremos⁴⁵ gran contentamiento”. Los Doce les dijeron: “Muy amados amigos, para que más claramente entendáis lo que queréis oír, y para que vuestro corazón se consuele y satisfaga, es menester que primero os declaremos y entendáis quién es y qué condición tiene este Dios por quien todos vivimos, que os venimos a predicar, y hoy es ya tarde y estáis cansados y sin comer. Idos ahora en hora buena, comed y reposad, y mañana de mañana venid todos y oiréis lo que queréis saber.

Capítulo Nueve: Donde se trata quién es el verdadero Dios.

815 "Muy amados amigos nuestros. Seáis muy bienvenidos. ¿Cómo os⁴⁶ ha ido esta noche? Nuestro Señor Dios os ha guardado para que viniédeses (según ayer lo concertamos) para que oyáis las palabras de aquel que nos da vivir y ser: cuyas palabras tienen virtud de salvar".

820 A. "Estad, pues, ahora muy atentos (para que oyáis y entendáis las cosas que mucho os conviene saber). El verdadero y solo Dios y Señor que os venimos a predicar, llámase fuente de ser y vida, porque él da ser y vida a todas las cosas y por su virtud vivimos. Él es el verdadero *ypalnemoani*⁴⁷, al cual vosotros llamáis, pero nunca le habéis conocido. Este nombre a sólo él conviene, porque él hizo
825 todas las cosas visibles [*fol. 38 r*] y no visibles. Él dio ser y principio a todas las cosas, pero él nunca tuvo principio ante[s] que el mundo comenzase ni tuviese ser. Él era sin principio y jamás dejar ha de ser, porque es eterno, y siempre permanece bienaventurado y glorioso. Todas las riquezas y deleites él las tiene consigo. Sus riquezas y delei-
830 tes, su divinidad, poderío y majestad nunca tuvieron principio ni tendrá fin. Pobreza, enfermedad y tristeza ni cosa alguna adversa no puede llegar a él ni empecerle. Odio, envidia, rencor⁴⁸ ni soberbia⁴⁹, ni ninguna maldad ni engaño ni mentira no cabe en él. Él es la verdadera vida, verdadera delectación, verdadera riqueza y gloria, que jamás fallece".

B. "Este solo verdadero Dios jamás se ausenta, en todo lugar y a todas las cosas está presente. Su majestad y divinidad a todas las partes alcanza. Nunca duerme, siempre vela para nuestra guarda y amparo. Lo visible y no visible, todo lo tiene en la palma, todo lo sus-
840 tenta, conserva y gobierna, y de todo tiene actual cuidado. De ninguna cosa se descuida, ni de las cosas más pequeñas del mundo. Es todopoderoso, todo su beneplácito se hace, y nadie le puede ir a la mano".

C. "Sólo es Dios y no puede haber más. Él es el dador de la vida y ser: todopoderoso, criador del cielo y de la tierra y de los abismos. Lo
845 cual todo crió con sola su palabra, sin trabajo alguno: dijo "hágase", y fue luego hecho. Es sumamente bueno y a todas las cosas ama cuantas crió, especialmente nos ama a los hombres. Todas las cosas que crió, para nosotras las crió y nos las dió y nos aprovechan".

850 D. "Este solo y verdadero Dios para nuestro provecho hizo el sol, la luna y las estrellas, los cielos y la tierra, y la mar y el aire, los animales, aves y peces⁵⁰, los árboles, frutas y flores y yerbas, el oro, la plata y las piedras preciosas y plumas. Todo lo hizo para nuestro servicio y provecho".

855 E. "Sabed, así mismo, que este solo verdadero Dios es sumamente sabio. Todas las cosas sabe. Sabe todo lo pasado, presente y por venir. Sabe todos los pensamientos de los hombres, ángeles y demonios. Tiene memoria de todas las obras y palabras que se han hecho y hablado desde el principio del mundo hasta esta hora. Todo el

¶ Aquy comienza la doctrina christiana, conque fueron conuerti dos los indios desta nueva espanya por los doce frayles de san fran^{co} que primeramente los predicauo, embiados por el papa Adriano sexto.

¶ El primer Cap.^o halla, dela Relaaion que diex^o los doce frayles de S. fran^{co} a los principales de mexico. declarandoles la razon de su venida.

Señores y principales de mexico (que aqui estais juntos) oyed con atencion, y notad lo que os quera mos decir: que es dar os a entender la causa de nra venida. Ante todas cosas os roga mos, que no os turbéis, ni espantéis de nosotros: ni penseis que somos mas que hombres mortales y passibles como vosotros: no somos dioses, ni emos descendido del cielo: en la tierra somos nacidos y crecidos, comemos, y bebemos y somos passibles y mortales, como vosotros no somos mas que miseria tos, embiados a esta tierra: tra e mos os una gra^{da} e baxa da, de aquel gran señor, que tiene iurisdiccion espiual sobre todos quantos biben en el mundo: el qual sellama Santo padre el qual esta cogorrido y ayudado por la salud de vras almas, veis aqui lo que dije. B. Sepa y eñtienda mis hijos, todos los que habitā en aquellas tierras region descubiertas (que sellama la nueva espanya) asi los mexicanos, como los Haxaltacas y todos los damas que biue en las yndias occidentales: que los dias passados (muy pocos) que auenido a mi noticia su fama a nos dado noticia dellas, nro muy amado hijo el emperador don Katlos Rey de las espanyas (quinto deste nombre) escriuiome esto en sentenaa. C. Sepa vra santidad padre nro muy amado, que mis españoles, au descubierta una tierra muy grande (muy leuosa de nosotros hacia el occidente) llena de muchas gentes pueblos y reynos: los quales son yndios: y los conquistado de su voluntad, ya son mis vasallos: suplico abea santidad que mandeis embiar predicadores, que los pdiquen la palabra de dios: y los instruya en la religion xpiana (por que todos son ydolatras gentiles) esto es lo que abra santidad suplico. D. Como fue visto esta peticion, luego iunte a todos mis h^{os} los cardenales: y los di noticia desta negocio que nro amado hijo el emperador pedia: y luego entramos en coñsistorio, y determinamos de embiar nros de legados para que predicasen la fe de nro señor Jesu xpo a los dichos yndios infieles, para que mediante ella se saluasen: y las dimos toda la nra authoridad que para la prosecucion de la dha conuersio les fuese necessaria. E. Pues agora amigos nros, aqui estamos en vra presencia, los que emos sido elegidos y embiados, a vosotros doce nos a embiado el gran señor, que tiene authoridad espiual sobre todo el mundo: el qual habita en la gran ciudad de Roma: dio nos su poder y authoridad: y tambien traemos la sacrada escriptura donde esta escriptas las palabras del solo Verdadero dios, señor del cielo y de la tierra, que da vida a todas las cosas: al qual nunca abeis conoado. f. Esta, y ninguna otra es la causa de nra venida: y para esto somos embiados, para que os ayude mos a saluar, y para que recibais la misericordia que dios os haze: el gran señor que nos embio noq: en oro ni plata ni piedras preciosas: solamente quere y desea vra saluacio.



860 saber de los hombres y de los ángeles dél salió. Él nos enseñó. Y la Sagrada Escritura que tenemos, él nos la dió. Y todo esto que os decimos en ellos se contiene".

Capítulo Diez: De la creación de los Ángeles.

865 "Mucho os conviene, amados amigos, oír con gran atención lo que ahora os diremos, porque son cosas que nunca las habéis oído y son palabras divinas".

870 A. "Hemos os dicho que el verdadero y solo Dios, por quien vivimos y tenemos el ser, eternalmente y sin principio, y antes que el mundo comenzase, vive y reina glorioso y rico y bienaventurado. Y cuando determinó de hacer el mundo primeramente hizo una casa real de maravillosa grandeza, hermosura y preciosidad, casa llena de todas riquezas y deleites (la cual se llama cielo empíreo), la cual deste acá, deste mundo, nadie la puede ver. Y luego encontinente hizo gran muchedumbre⁵¹ sin número de caballeros y personas de gran valor y 875 autoridad para que morasen en el su grandísimo palacio, los cuales se llaman ángeles. No se puede con lengua humana explicar estos caballeros de nuestro Señor Dios cuán excelentes son en fortaleza, hermosura y sabiduría. Estos grandes príncipes no los pueden ver nuestros ojos porque no tienen cuerpo como nosotros: que son espíritus".

885 B. "Es de saber, que entre aquellos príncipes y caballeros que nuestro Señor Dios crió, fué uno más principal, excelente y generoso que todos los otros, muy eminente en hermosura y sabiduría (el cual se llama Lucifer). Este supremo príncipe, como se vió ser más excelente que todos los demás príncipes, levantóse en soberbia y presunción. Quiso valer más que todos y dijo en su corazón: "Pondré mi trono junto al trono del todopoderoso Dios, subiré y seré semejante a él" [fol. 39 r]. Y muchos de los otros príncipes fueron deste voto y parecer, que este Lucifer fuese su señor y cabeza. Pero a otro 890 príncipe, San Miguel, no le pareció bien esta determinación, y luego le contradijo y se puso en armas contra él, y díjole: "¿Quién se puede igualar con Dios, el cual es Señor universal y de infinito poder y digno de toda reverencia y acatamiento?" Por esta razón se bandearon los ángeles y se hicieron dos parcialidades, y luego fueron enemigos los unos de los otros y comenzaron a pelear. De una parte, el 895 Lucifer con los que con él se levantaron; y de la otra parte, San Miguel con todos los demás que celaron la honra de Dios. Hubo espantable batalla en el cielo".

900 C. "Es de saber que los buenos ángeles vencieron a los malos, y esto fue por la ayuda especial que de Dios recibieron. Los ángeles son inmortales. Aunque pelearon nadie murió. Los que fueron vencidos perdieron su honra y dignidad, y las riquezas y hermosura que nuestro Señor Dios les había dado, y fueron echados y desterrados del cielo empíreo. Fueron encarcelados en la región del aire tenebroso. Fueron hechos diablos horribles y espantables. Estos son los que 905

llamáis *tzitzitzimi, culeleti, tzuntemuc, piyoche, tzumpachpul*. No se puede decir su fealdad y suciedad: son soberbios, espantables, crueles, envidiosos”.

910 D. “Estos son los que por todo el mundo han sembrado sus engaños y traiciones, y se fingieron ser dioses y a muchos engañaron y los creyeron y adoraron, y así os engañaron a vosotros Y sabed por cosa muy cierta que ninguno de todos cuantos adoráis es Dios ni dador de vida, mas que todos son diablos infernales. Ya habéis oído qué principio tuvieron vuestros dioses y quiénes son. Y todo lo que 915 habéis oído son palabras del verdadero y solo Dios que os venimos a predicar y están escritas en su libro.”

Capítulo Once: Donde se trata de cómo el Lucifer hizo cortes, y de lo que en ellas determinó para la persecución del género humano.

920 Después que los demonios se vieron para siempre desterrados del cielo y privados de todos sus bienes y dignidades y poder para siempre jamás, luego, concebieron grandísimo odio y rencor⁵² contra Dios y le blasfemaron. Donde a pocos días se juntaron todos con su caudillo el Lucifer, y él los habló en esta manera:”

925 A. “Ya habéis visto, hermanos míos, lo que nos ha acontecido. Ya del todo Dios nos ha menospreciado y desechado. Conviene que todos nosotros de una voluntad y concierto hagamos cuanto mal pudiéremos a todas sus criaturas, especialmente a los hombres, a los cuales él más ama, porque por eso los hizo, para darles las riquezas y dignidades que a nosotros nos quitó. Conviene que los desatinemos 930 en tal manera que no conozcan a su hacedor”.

B. “Vosotros, que sois de más alto entendimiento, con toda diligencia y aviso, tentarlos heís para que idolatren, que adoren por dios al sol y a la luna y a las estrellas, y a las estatuas hechas de piedra y de madero, a las aves y serpientes y otras criaturas. Y también los 935 provocaréis para que nos adoren y tengan por dioses a nosotros, para que desta manera ofendan especialmente a su criador, para que provocado a ira contra ellos los aborrezca y deseche como a nosotros. Aparecerlos heís con palabras humanas en los montes y en las honduras de los ríos, en los campos y en las cuevas para que mejor los 940 descaminéis y desatinéis”.

C. “Vosotros, los que sois señalados en fortaleza, vuestro oficio será con toda diligencia provocar a los hombres a discordias, enemistades y guerras, [fol. 40 r] para que haya muchas muertes y jamás haya paz ni asosiego entre ellos. A todos los demás, con todo rigor os 945 mando que sin cesar entendáis en provocar e inducir a todos los hombres a todo género de pecados, para que de muchas maneras ofendan a Dios, en soberbia, en avaricia, en lujuria, en gula y borrachería, en envidia, ira y acidia, porque siempre enojen a su criador”.

D. “Andad, luego, derramaos por todo el mundo, y haced tempestades y torbellinos en la tierra y en el mar y en el aire para que haya 950

muerter y pérdidas y daños. Velad cerca de lo que os encargo. El que mayor engañador fuere, ese será más honrado y tenido”.

955 E. “Notad esto, amados amigos, que éstos a quienes vosotros adoráis y tenéis por dioses, señores y gobernadores, os engañan, aborrecen y destruyen. Pensáis que ellos os dan la vida y las cosas necesarias a vuestro mantenimiento y todos los bienes temporales, y no es así verdad, que antes son vuestros capitales enemigos, vuestros engañadores, que siempre procuran vuestro mal y daño porque son demonios pésimos”.

960 *Capítulo Doce: De la gloria y bienaventuranza que nuestro Señor Dios dio a los buenos ángeles, y los mandó que nos guarden.*

965 “Después que los bienaventurados espíritus y príncipes fidelísimos a su Rey, vencieron y ahuyentaron del cielo aquellos perversos e infieles espíritus⁵³, luego, todos se postraron en la presencia de la divina majestad y le hicieron muchas gracias y adorándole dijeron”:

970 A. “Señor nuestro y Rey nuestro: Vos sois el que nos habéis dado esfuerzo y ayuda, con el cual hemos vencido a nuestros enemigos y traidores demonios, los cuales despreciaron la vuestra divina majestad y grandeza. No era poderosa nuestra virtud y fortaleza para sobrepujar a tantos y tan fuertes enemigos, si la vuestra gran misericordia no nos hubiera socorrido, por lo cual hacemos inmortales gracias a la vuestra infinita bondad como criaturas y vasallos humildes, y estamos prontos para que de todo en todo se haga en nos la vuestra divina voluntad, y conocemos que de nosotros no somos sino nada ni podemos nada”.

975

980 B. “Como esto hubieron hecho aquellos espíritus⁵⁴ bienaventurados, nuestro Señor les dijo”: “Hijos y caballeros míos, desde ahora os admito e incorporo⁵⁵ en mi Reino para que, para siempre sin fin, os gozáis y reinéis conmigo. No quiero que me sirváis en otra cosa más de que guardéis y amparéis a los hombres porque mis enemigos los demonios no los empeczan. Porque ya ellos se han juntado y tratado entre sí cómo sin cesar los persigan y desbaraten. Muchos de los hombres son mis escogidos, los cuales han de reinar con vosotros en mi Reino”.

985 C. “Vosotros que sois más principales y de más generosidad, que sois serafines, querubines y tronos, siempre estaréis conmigo, a ninguna parte saldréis. A vosotros, serafines, os hago merced que sobrepujéis a todos en amor. A vosotros, los querubines, os hago merced que seais inminentes en ciencia. A vosotros, tronos, os hago
990 merced que tengáis suma fortaleza. Vosotros, dominaciones, quiero que tengáis cargo del imperio. Vosotros, principados, tendréis cargo del regimiento de los reinos y provincias. Vosotros, potestades, tendréis cargo de impedir a los demonios que no hagan daños en la mar ni en la tierra, ni en el aire sin mi licencia. Vosotros, virtudes,
995 adiestraréis⁵⁶ y guiaréis a los prelados y gobernadores para que

hagan bien sus oficios. Vosotros, arcángeles, tendréis cargo de las embajadas de gran importancia. Vosotros, ángeles, servirme heís de mensajeros en lo que fuere menester y guardaréis a los hombres, a cada uno el suyo, como y cuando yo os mandare”.

1000 D. “En la manera dicha, según habéis oído, amados amigos, nuestro Señor Dios premió y engrandeció a los buenos ángeles que se pusieron de su parte y volvieron por su honra, y los dio sus oficios para que nos amparen y guarden de nuestros enemigos los demonios, que sumamente nos aborrecen a nosotros los hombres.

1005 [Fol. 41 r] *Capítulo Trece: De cómo nuestro Señor Dios hizo todas las cosas visibles.*

“Amados amigos: Para que perfectamente conozcáis quiénes son vuestros dioses, ayudaros ha mucho el saber quién es el verdadero Dios criador de todas las cosas visibles, así como lo es de las no visibles”.

1010 A. “Pues, oíd ahora, con atención lo que os decimos. El solo y verdadero Dios hizo todas las cosas, así las visibles como las no visibles. Las cosas que a nosotros los mortales nos son⁵⁷ invisibles, todas las hizo en el primero día cuando el mundo comenzó, el cual se llama domingo. También entonces hizo esta luz que vemos. En el
1015 segundo día (que se llama lunes) comenzó a hacer todas las otras cosas visibles. Hizo en este día el cielo estrellado, el cual vemos con nuestros ojos corporales. En el tercero día (el cual se llama martes) hizo nuestro Señor Dios el mar y la tierra, y todas las plantas y
1020 yerbas. En el cuarto día (que se llama miércoles)⁵⁸ hizo nuestro Señor Dios el sol y la luna y las estrellas. En el quinto día (que se llama jueves) hizo nuestro Señor Dios todos los peces chicos, grandes y medianos que habitan en las aguas, y todos los géneros de aves que vuelan por el aire. En el sexto día (que se llama viernes) hizo nuestro Se-
1025 ñor Dios todas las especies de animales que habitan en la tierra”.

B. “Después que nuestro Señor Dios hubo hecho todo lo arriba dicho, luego, el mismo día, hizo el primer hombre y a la primera mujer. Primero fue hecho el hombre, y después de un poquillo despacio fue hecha la mujer. Al hombre llamó Adam y a la mujer
1030 Eva: éstos dos han procedido todas las generaciones del mundo. El cuerpo del hombre hizo nuestro Señor del limo de la tierra, y luego crió un ánima de nada, dentro dél, que le vivificó. Crióle de edad perfecta, racional, sabio, hermoso, no mortal. Nuestra madre Eva fue también criada de perfecta edad, racional, sabia, hermosa y no
1035 obligada a morir”.

C. “Después que fueron hechos nuestros primeros padres, púso-
los nuestro Señor en un lugar muy deleitoso (que se llama paraíso terrenal) e hizolos señores de todas las criaturas terrestres. Y dióles
1040 licencia para que pudiesen comer de toda la fruta que había en aquel jardín, la cual es de muchas maneras muy hermosa y suave. Solamente los vedó la fruta de sólo un árbol. Y si guardaran este mandamien-

to, ninguno de los hombres morara fuera de aquel lugar: todos moráramos en aquel deleitoso lugar llamado jardín de Dios, ni nadie jamás muriera. De allí vivos fuéramos llevados al cielo empiezo, sin experimentar ningún género de miseria: gozosos y contentos fuéramos llevados al cielo".

D. "Lo que os habemos dicho de la criación del hombre es cosa muy cierta y averiguada, porque todas son palabras divinas. Bien sabemos que vuestros antepasados os dejaron grandes errores cerca desta materia, lo cual todo es mentira, vanidad y ficción: ninguna verdad tiene. Pero esto que os dezimos, todas son palabras de Dios".

Capítulo Catorce: De cuán maliciosos y envidiosos son los diablos.

"Estad ahora muy atentos, amados amigos, para que entendáis de qué calidad son vuestros dioses. Después que aquellos diabólicos espíritus hubieron entendido que nuestro Señor Dios había hecho al hombre para que él y sus descendientes sucediesen en la dignidad, gloria y reino celestial, que ellos habían perdido, y que ellos quedaban perdidos, pobres y desechados para siempre jamás, concebieron grandísima envidia, odio y aborrecimiento contra los hombres, y propusieron de hacerlos todo el mal que pudiesen".

A. "Para ejecución de su maldito propósito, tuvieron su malvada confabulación y determinaron que"..... 59

JUAN GUILLERMO DURAN — RUBEN DARIO GARCIA

NOTAS

1 Hernán Cortés llegó a Tenoxtitlán o México, la gran capital del imperio azteca, el 7 de noviembre de 1519. Pero recién el 13 de agosto de 1521 pudo ser conquistada por las huestes españolas. Carlos V estando en Gante recibió las primeras noticias del descubrimiento del Anáhuac y de la conquista definitiva de su capital. A partir de ese momento el emperador asumió con entusiasmo, en virtud del Real Patronato, la tarea de promover el pronto envío de misioneros que asumieran la evangelización de los indígenas mexicanos. *Jerónimo de Mendieta* se encarga de poner de manifiesto tanto la inquietud apostólica de Cortés "en procurar ministros que doctrinasen a estos naturales en las cosas de nuestra santa fe católica", como las gestiones de Carlos V ante el Papa León X. El cronista franciscano agrega que la novedad del descubrimiento y la conquista de México se difundió rápidamente por "todos los reinos de la cristiandad" europea, suscitando la noticia el inmediato surgimiento de vocaciones misioneras entre "muchas personas religiosas que se ofrecieron a Dios en sacrificio, deseando pasar en estas tierras para predicar a los indios infieles, y si menester fuese, morir en la demanda". *Cfr. Historia Eclesiástica, Lib. III, cap. III, I, 112-114.*

2 Adriano de Utrech, Cardenal de Tortosa, antiguo preceptor de Carlos V, y a la sazón su lugarteniente y gobernador en España, fue electo al pontificado el 9 de enero de 1522. El 22 de ese mismo mes, estando en Vitoria, recibía la noticia de su elección por medio de Don Blas Ortiz, Provisor del Arzobispado de Calahorra. El 8 de marzo, luego de hacer pública y solemne declaración de aceptar el pontificado, se dirigió a Zaragoza por el Valle del Ebro. En esta ciudad fijó su residencia hasta emprender el viaje a Roma el 5 de agosto. El arribo de la flota al puerto de Ostia se produjo el 28 de agosto y al día siguiente el nuevo Papa entró en Roma.

3 Con la expresión "*letras de su delegación y misión*" el autor alude al *Breve "Expone nobis fecisti"*, conocido comunmente con el nombre de "*Omnimoda*" de Adriano VI, dado en Zaragoza el 9 de mayo de 1522, antes de partir para Roma, a pedido de Carlos V, y en favor de

los religiosos mendicantes que quisieran emprender el camino misional hacia el Nuevo Mundo. Por medio de este *Breve* la Santa Sede otorgaba a todos los mendicantes, pero especialmente a los Menores observantes, la facultad de pasar a las misiones de las Indias Occidentales con la licencia y aprobación de los prelados respectivos; a la Corona se concedía en ello un amplio poder seleccionador de las expediciones misionales; y a los superiores de las mismas, se otorgaban amplias facultades y privilegios en orden a poder implantar y desarrollar la actividad evangelizadora y la vida eclesial. Cfr. *Pedro Torres, La Bula Omnimoda de Adriano VI. Consejo Superior de Investigaciones Científicas*. Madrid, 1948. El texto completo del *Breve* en: Mendieta, *Historia Eclesiástica...*, Lib. III, cap. VI, I, 118-119; y Francisco Javier Hernández, *Colección de Bulas, Breves y otros Documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, I, 382-385. Bruselas, 1879.

4 Formaban parte de esta expedición misional doce franciscanos, todos españoles, profesores en la Provincia de Santiago y miembros de la Custodia de San Gabriel de Extremadura: diez eran sacerdotes; y los dos restantes, hermanos legos. Son ellos: *Fr. Martín de Valencia* (jefe de la expedición); *Fr. Francisco Soto*; *Fr. Martín de la Coruña*; *Fr. Toribio de Benavente* (Motolinia); *Fr. Francisco Jiménez*; *Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo*; *Fr. García de Cisneros*; *Fr. Luis de Fuensalida*; *Fr. Juan de Rivas*; *Fr. Juan Juárez*; *Fr. Andrés de Córdoba*; y *Fr. Juan de Palos*. Esta lista ha sido reproducida por el autor de los "*Coloquios*" en el fol. 29r de este mismo manuscrito, siendo la misma acompañada de la mención de las virtudes más destacadas de cada uno de los integrantes del grupo misional. Una vez más *Mendieta*, atento al desarrollo de los primeros albores de la predicación evangélica en el Nuevo Mundo, ha recogido a grandes pinceladas todos los acontecimientos relacionados directamente con la llegada de estos doce apóstoles a tierra del Anáhuac: la entrega de la "*Instrucción*" y de la "*Obediencia*", que el Ministro General Fr. Francisco de los Ángeles, por otro nombre Quiñones, hermano del Conde de Luna, depositó en manos de los religiosos el 30 de octubre de 1523; los preparativos del viaje; la partida del grupo de San Lúcar de Barrameda, el martes 25 de enero de 1524, día de la conversión de San Pablo; la travesía marítima; y, finalmente, el arribo al puerto de San Juan de Ulúa, en tierras mexicanas, el 13/14 de mayo de 1524. La feliz coincidencia de la partida de los nuevos misioneros con la celebración de la conversión del Apóstol, no pasa inadvertida para el cronista, que ve en esto la mano de la Providencia y un buen augurio de la futura roturación evangélica. Al correr de la pluma deja consignado que el hecho "no carece de misterio, sino que parece que quiso Nuestro Señor concordase el día señalado de su embarcación con la obra que iban a hacer de la conversión a su santa fe de un mundo de gentes a imitación de la que su santo apóstol hizo después de la suya propia, peregrinando en el mundo". Cfr. *Historia Eclesiástica...*, Lib. III, caps. IX, X, XI, I, 122-128; Fr. Toribio de Motolinia, *Memoriales*, cap. I, e *Historia de los Indios de la Nueva España*, cap. I; Civezza, *Storia delle Missioni Francescane*, VI, cap. XV, 543 y ss.; Waddings, *Annales Minorum*, vol. XVI, 354 y ss.; Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, I, 163 y ss.; y Atanasio López, *Los doce primeros apóstoles de México*, en II Congreso de Historia y Geografía Hispano-americana, celebrado en Sevilla en mayo de 1921, Madrid, 1921, 315-330.

5 Cfr. *Mendieta, Historia Eclesiástica*, Lib. III, cap. XII, I, 128-130; y Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, cap. CLXXI, 449-450.

6 En el Manuscrito (*Ms.*) se lee "*afection*".

7 El primer contingente misional franciscano que llegó a México estuvo integrado por tres religiosos flamencos: *Fr. Juan Dekkers* (Tecto); *Fr. Juan van de Auwera* (Aora), sacerdote como el anterior; y *Fr. Pedro van de Moere* (Gante), fraile lego. El origen belga de esta pequeña misión es fácilmente explicable. En Gante residía el emperador y su corte. En ese lugar recibió Carlos V, como ya lo comentamos, las primicias del descubrimiento y la conquista de México. Los miembros de la Orden franciscana que en Gante, y en buen número, rodeaban al emperador, fueron los primeros en entusiasmarse con la idea de emprender viaje hacia las tierras ganadas por Cortés; entre ellos, Fr. Francisco de los Ángeles, futuro Ministro General, y Fr. Juan Clapión. Además, uno de los miembros de la futura expedición, el Guardián del Convento de Gante, Fr. Juan de Tecto, era en aquellos precisos momentos confesor de Carlos V. Por lo tanto, no resulta extraño que fueran franciscanos belgas los primeros elegidos por el emperador para que rompieran la marcha hacia el recién conquistado Anáhuac. A pesar de los múltiples ofrecimientos de personal misionero, comenta *Mendieta*, que "solos tres flamencos tuvieron dicha de pasar en aquellos principios, y de ser los primeros frailes que con espíritu de predicar la fe acá llegaron. Y su ventura fue, juntamente con su buena diligencia, el favor de los grandes de

Flandes, como a la sazón mandaban en España; pero no fue con autoridad del Papa, aunque con licencia del Emperador, y así no hicieron cosa de propósito, hasta que vinieron los doce que la trajeron" (*Historia Eclesiástica*, Lib. III, cap. IV, I, 115). Estos tres operarios de la mies india partieron de Gante el 27 de abril de 1522 rumbo a España. Probablemente en San Lúcar, el 1 de mayo de 1523, se embarcaron rumbo a las Indias, y después de cuatro meses de travesía atlántica, arribaron a San Juan de Ulúa el 30 de agosto del mismo año. En diez días llegaron de Veracruz a Tenochtitlan. Esto fue por septiembre de 1523. Fijaron su residencia en Texcoco, ya que la ciudad de México, desmantelada por los efectos de la conquista, estaba siendo febrilmente reconstruida. Inmediatamente se dedicaron al aprendizaje de la lengua mexicana y a organizar la primera escuela del Nuevo Mundo. En el mismo año de 1524, Fr. Juan de Tecto y Fr. Juan de Aora, acompañaron a Cortés a la conquista de Honduras, muriendo "por amor de Dios, después de innumerables fatigas", según apunta Mendieta. Fr. Pedro de Gante permaneció en Texcoco, trabajando arduosamente en la conversión de los indígenas. Murió en 1572.

Al llegar los "Doce" a la capital azteca se encontraron con cinco miembros de la Orden: los tres franciscanos belgas que acabamos de presentar; y dos más, que Mendieta llama genéricamente "frailes de las islas", dedicados a "servir a los españoles de capellanes" del ejército; y que Cuevas piensa que posiblemente sean "Fr. Diego de Altamirano, primo de Hernán Cortés por parte de la madre, y Fr. Pedro de Melgarejo, sevillano muy amigo de dicho conquistador" (*Historia...*, I, 169). De este modo, el número de franciscanos, residentes en la ciudad, y reunidos por Fr. Martín de Valencia, como Custodio que era, se amplió a diecisiete frailes. Hacia fines de mayo, o principios de junio, el día de la Visitación de Nuestra Señora, celebraron el primer *Capítulo* o *Junta*, en el que determinaron: a) confirmar a Fr. Martín en el cargo de Custodio; b) dividirse en grupos para evangelizar la tierra, limitándose por el momento a un contorno de veinte leguas (un grupo se quedaría en la ciudad de México; Fr. Martín con cuatro frailes; los otros doce, en grupo de a cuatro irían a Texcoco, Tlaxcala y Huejocingo); y c) adoptar ciertas normas pastorales para comenzar la evangelización de los indios (*Cfr. Mendieta, Historia Eclesiástica*, Lib. III, caps. XIV-XV, I, pp. 131-133). En el mes de julio, de ese mismo año de 1524, se realizó en la ciudad de México otra importante reunión: la famosa *Junta Apostólica* de 1524. Asistieron a la misma, además de los diecisiete franciscanos, cinco clérigos, tres o cuatro letrados seculares, y el mismo Hernán Cortés, por lo menos a las primera sesiones. Presidió la asamblea Fr. Martín de Valencia (*Cfr. Cuevas, Historia*, I, 171). Se carece de las actas originales de esta *Junta Apostólica*. Pero el Arzobispo Manuel de Lorenzana, después de una prolija investigación de las fuentes más puras, logró obtener un resumen de las mismas que puede leerse en su obra *Concilios Provinciales, Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y leal ciudad de México*, fols. 1-11 (México, 1767). El resumen de las actas, acompañado con el comentario de Lorenza, en: Francisco J. Hernández, *Colección de Bulas, Breves...*, I, 54-56.

8 Mendieta conserva un breve resumen de la plática de Cortés. *Cfr. Historia Eclesiástica*, Lib. III, cap. XII, I, 129-130.

9 Entre los que promovieron la fundación del Colegio de Santa Cruz, en el Barrio de Tlalotelolco, se deben contar, entre otros, además de los franciscanos que lo dirigieron, al Obispo de Santo Domingo, Don Sebastián Ramírez de Fuen Leal, Presidente de la primera Audiencia mexicana; al Virrey, Don Antonio de Mendoza que tomó a su cargo la edificación del establecimiento, aparte de dotarlo de limosnas y haciendas; y, por último, al Arzobispo de México, Don Fr. Juan de Zumárraga, que ofreció las rentas de dos casas para el sostenimiento del mismo. El colegio quedó inaugurado el 6 de enero de 1536, funcionando en el edificio construido contiguo al convento que los franciscanos poseían en Tlalotelolco. Recuerda Mendieta que la "fundación... se hizo con mucha autoridad, porque se hizo solemne procesión desde San Francisco de México, donde se juntaron el virrey D. Antonio de Mendoza y el obispo de México D. Fr. Juan de Zumárraga, y el obispo de Santo Domingo D. Sebastián Ramírez, presidente que había sido de la real audiencia de México (que aún no era ido), y con ellos toda la ciudad. Predicáronse tres sermones aquel día" (*Historia Eclesiástica*, Lib. III, cap. XV, II, 41). Los escolares, en número aproximado de cien, fueron escogidos entre "niños de diez a doce años, hijos de los señores y principales de los mayores pueblos o provincias de esta Nueva España, trayendo... dos o tres de cada cabecera o pueblo principal, porque todos participasen de este beneficio". Los niños fueron "creados y doctrinados con mucho cuidado"; y hasta se les llegó a leer, además de la gramática y el latín, lógica, filosofía y alguna parte de la teología (*Mendieta, idem.*, 40-42). Agrega Cuevas que "entre los profesores hubo hombres tan eminentes

como Fr. Arnaldo de Basacio, francés; Fr. García de Cisneros, uno de los doce primeros y primer Provincial de los franciscanos de México; Fr. Andrés de Olmos, insigne misionero polígloto, compañero del Sr. Zumárraga, muerto con fama de santidad; Fr. Juan de Gaona, alumno distinguido de la Universidad de París, tan humilde como sabio; Fr. Juan Focher, francés, doctor en leyes por la Universidad de París...; Fr. Bernardino de Sahagún, escritor insigne, padre de los indios, que gastó su vida entera en doctrinarlos" (*Historia...*, I, 387). Cfr. F.B. Steck, *El primer colegio de América: Santa Cruz de Tlatelolco*. México, 1944; y O. Ocaranza, *El Imperial Colegio de Indios de Santa Cruz de Tlatelolco*. México, 1934.

10 Ms. "pláticos". En un próximo trabajo sobre el *Confesionario en lengua mexicana y castellana* de Fr. Juan Bautista (1599) nos encargaremos de trazar la semblanza de estos cuatro colegiales de Tlatelolco.

11 Mendieta asegura que Sahagún vino a México "con Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo el año de mil y quinientos y veinte y nueve, juntamente con los arriba nombrados [Fr. Alonso Rengel y Fr. Juan de San Francisco], que en aquellos tiempos eran todos varones escogidos, y venían con espíritu de verdaderos apóstoles" (*Historia Eclesiástica*, Lib. V, I Parte, cap. XLI, II, 186). El mismo cronista recuerda que ya con anterioridad a la llegada de Sahagún, el primitivo grupo de los doce se había visto incrementado por el arribo de nuevos misioneros: "porque al cabo de ocho o nueve meses que habían llegado los doce primeros a México, vinieron a ayudarles en la segunda barcada, Fr. Antonio Maldonado, Fr. Antonio Ortiz, Fr. Alonso de Herrera, Fr. Diego de Almonte, y otros muy esenciales religiosos de la misma provincia de San Gabriel" (*Idem.*, Lib. III, cap. XIX, II, 150). Fr. Agustín de Vetancurt (Betancourt) señala la llegada de otros nuevos operarios en los años de 1527 y 1528 (Cfr. *Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México. Cuarta parte del teatro mexicano de los sucesos religiosos*, trat. I, cap. II, nro. 6).

12 Gracias a Mendieta se sabe que Fr. Francisco Jiménez fue el primer franciscano "que puso en arte la lengua mexicana y vocabulario". Además Fr. Alonso Rengel "hizo una arte muy buena de la lengua mexicana, y también hizo arte... en la lengua otomí"; y Fr. Andrés de Olmos, que "fue el que sobre todos tuvo don de lenguas, ... en la mexicana compuso el arte más copioso y provechoso de los que se han hecho, y hizo vocabulario, y lo mesmo hizo en la lengua totonaca y en la guasteca". Al parecer estas obras circulaban en forma manuscrita (*Historia Eclesiástica*, Lib. IV, cap. XLIV, II, 118). Instalada la imprenta en la ciudad de México, algunas artes y vocabularios pudieron ser entregados a la misma para lograr su rápida difusión. Hasta el año de 1564, entre los impresos de origen franciscano, se pueden enumerar tres obras: Fr. Alonso de Molina, *Vocabulario en la lengua Castellana y Mexicana*. México, Juan Pablos, 1555; Fr. Maturino Gilberti, *Arte de la lengua de Michuacan*. México, Juan Pablos, 1558; y del mismo autor, *Vocabulario en la lengua de Mechuacan*. México, Juan Pablos, 1559. Cfr. José Toribio Medina, *La Imprenta en México (1539-1821)*, tomo I, pp. 69, 115 y 123 (Santiago de Chile, 1909); y Emilio Valton, *Impresos Mexicanos del Siglo XVI* (Incunables Americanos), pp. 49, 57 (México, 1935).

13 Sobre estos primeros pasos del laboreo misional, entre otras fuentes contemporáneas, véase: *Carta de Fr. Pedro de Gante* (México, 27 de junio de 1529), en Pe. Kieckens, *Les Anciens Missionnaires Belges en Amérique: Fray Pedro de Gante* (Bruxelles, 1880), 19 y ss.; Joaquín García Icazbalceta, *Nueva Colección de Documentos para la Historia de México. Códice Franciscano* (Siglo XVI) (México, 1941), 1-98; Fr. Jerónimo de Mendieta, *Historia Eclesiástica*, Lib. III, I, 130 y ss.; y Fr. Toribio Motolinía, *Historia de los Indios de la Nueva España*, Trat. I y II, 193 y ss.

14 Fr. Toribio, cuyo apellido familiar o paterno fue el de Paredes, nació en los últimos veinte años del siglo XVI, hacia 1490, según Fidel de Lejarza. Consta que fue natural del pueblo de Benavente, en la actual provincia de Zamora. Tomó el hábito franciscano, siendo profeso de la Provincia de Santiago. Pasó luego a formar parte del personal de la Recolección de la Provincia de San Gabriel de Extremadura, de donde fue elegido para integrar la expedición misionera llamada de los "Doce Apóstoles". Desde que llegó a Nueva España tomó el apellido de Motolinía ("pobre", "humilde") (Cfr. Mendieta, *Historia Eclesiástica*, Lib. III, cap. XII, I, 129). Entre los años de 1524-1527 es guardián del convento de San Francisco. Pasó con el mismo cargo a Tezcuco (Texcoco) en 1527 y Huejotzingo en 1529. En 1531 presencia la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles, posiblemente como uno de los principales colaboradores de dicha fundación. Nombrado para la guardiana de Cholula en 1533, la

desempeñó hasta 1536, en que pasó a la de Tlaxcala, cargo que ocupó por espacio de dos trienios, desde 1536 a 1542. Finalizado su segundo mandato en Tlaxcala, los superiores lo enviaron a Guatemala para que promoviera la evangelización de aquellas tierras. Sucedió esto en 1543. De regreso en México, desde 1546 a 1548 desempeña el cargo de Vicario Provincial de la Provincia del Santo Evangelio de la Nueva España. En el Capítulo de 1548 fue electo Ministro Provincial, gobernándola hasta 1551. Concluido el provincialato, fue designado guardián de los conventos de Atlixco (1551-1554) y de Cholula (1554). En Tlaxcala, el 2 de enero de 1555, fecha su célebre y conocidísima diatriba contra Fr. Bartolomé de Las Casas. A partir de 1560 sus superiores le asignaron el convento de San Francisco de México para su morada habitual. Fr. Toribio de Motolinía tenía entonces unos 70 años. En ese mismo convento muere el 9 de agosto de 1565. Entre los escritos de Fr. Toribio, además de las *cartas colectivas y particulares*, se pueden citar: "*Venida de los doce primeros Padres*"; "*Martirio de los niños de Tlaxcala*"; "*Doctrina cristiana en lengua mexicana*"; "*Guerra de los indios de la Nueva España*"; "*Memoriales*"; e "*Historia de los Indios de la Nueva España*". Cfr.: Fidel de Lejarza, *Estudio preliminar a los Memoriales e Historia de los Indios, Biblioteca de Autores Españoles*, vol. 240, Madrid, 1970.

15 Ms.: "desto".

16 Los bibliógrafos que se han dedicado a electar la producción literaria de Sahagún señalan que el franciscano llegó a escribir tres obras de este tipo: "*Epístolas y Evangelios de las Dominicas en mexicano*" (manuscrito, 1560); "*Sermones de Dominicas de Sanctos en lengua mexicana*" (manuscrito, 1560); y "*Evangeliarium, Epistolarium et Lectionarium Aztecum sive Mexicanum*" (impreso por Biondelli, Milán, 1858). (Esta obra parece ser una ampliación de las *Epístolas y Evangelios*). Cfr.: entre otros, Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova* (Madrid, 1783); Fr. Juan de San Antonio, *Bibliotheca universa Franciscana* (Madrid, 1732), I, 214; y Joaquín García Icazbalceta, *Bibliografía mexicana del siglo XVI* (México, 1886), 262-308. El manuscrito de los *Coloquios* parece hacer alusión a la primera de las tres obras mencionadas.

17 Cfr. Sahagún, *Historia General*, Lib. X, cap. XXIX, nro. 12, 610 y ss.

18 Ms.: "se os dizemos".

19 Ms.: "están".

20 *Copalli* (aztequismo "*copal*"): goma resinosa obtenida de varios árboles, empleada en el culto y en la etiqueta social, así como en la medicina. "Incienso blanco". Cfr.: Sahagún, *Historia General*, Lib. I, cap. XII, nro. 7, p. 36; *Apéndice al Segundo Libro*, *Apéndice III*, nros. 3-8, pp. 164-165.

21 * *Tezcatlipuca* (*Texcatlipoca*): dios del panteón tolteca y náhuatl a cargo del gobierno del mundo. Poderoso, multiforme y ubicuo. Era el dios nocturno, patrono de los hechiceros y malvados. Se lo representaba comunmente con disfraz de tigre, cuya piel manchada semeja el cielo tachonado de estrellas. En algunos Códices se le caracteriza por un tizne de reflejo: metálicos en la frente, que los indígenas llamaban "*tezcapoclli*" o "espejo humeante". Se lo suele presentar como adversario de Quetzalcóatl. Fue dios principal de Tezcoco y de Meztitlán. Sahagún comenta que "era tenido por verdadero dios, e invisible, el cual andaba en todo lugar, en el cielo, en la tierra y en el infierno; y tenían que cuando andaba en la tierra movía guerras, enemistades y discordias, de donde resultaban muchas fatigas y desasosiegos. Decían que él mismo incitaba a unos contra otros para que tuviesen guerras y por esto lo llamaban *Néoc Yáotl*, que quiere decir sembrador de discordias de ambas partes; y decían él sólo ser el que entendía en el regimiento del mundo, y que él sólo daba las prosperidades y riquezas, y que él sólo las quitaba cuando se le antojaba; daba riquezas, prosperidades y fama, y fortaleza y señoríos, y dignidades y honras, y las quitaba cuando se le antojaba; por esto le temían y reverenciaban, porque tenían que en su mano estaba el revaltar y abatir, de la honra que se le hacía" (*Historia General*, Lib. I, cap. III, 31-32). Cfr.: Mendieta, *Historia Eclesiástica*, Lib. III, caps. III-V, I, 50-52; cap. X, 56-57.

* *Quezalcoatl* (*Quetzalcoatl*): etimológicamente "serpiente emplumada", "pájaro con rasgos de serpiente", "serpiente preciosa", "mellizo precioso", "serpiente de plumas de quetzal". Sahagún ofrece tres posibles significados del término: un animal mítico, un personaje histórico y un dios (*Historia General*, Lib. XI, cap. V, 654; Lib. I, cap. V, 32; Lib. III, caps. III-IV, 195-197). Como divinidad, es una de las fases de la teogonía antigua y aparece como creador y sostenedor; como patrono de la cultura y de las artes. Es el dios amable que da a todos la vida y la rectitud de pensamiento. Lo tenían como dios principal los de Cholulú, y lo adoraban desde

tiempo antiguo en Tulla. Como dios del aire “decían que barría el camino a los dioses del agua y esto adivinaban porque antes que comienzan las aguas hay grandes vientos y polvos, y por esto decían que *Quetzalcóatl*, dios de los vientos, barría los caminos a los dioses de las lluvias para que viniesen a llover”. Se lo representa con “una mitra en la cabeza, con un penacho de plumas que se llama *quetzalli*; la mitra era manchada como cuero de tigre; la cara tenía teñida de negro, y todo el cuerpo; tenía vestida una camisa como sobrepelliz...; tenía unas orejeras de turquesas...; tenía un collar de oro...; llevaba a cuestras por divisa un plumaje a manera de llamas de fuego; tenía en la mano izquierda una rodela..., que llaman joyel del viento. En la mano derecha tenía un cetro a manera de báculo de obispo...”

* *Vicilubuchtli* (*Uitcilobuchtli*, *Uzilopuchtli*, *Huitzilipochtli*): divinidad creadora del cielo y de la tierra, la principal entre los mexicanos, que los españoles, por dificultades en la pronunciación, llamaron “*ocho lobos*” o “*uchilobos*”. Etimológicamente: “el precioso izquierdo”. El nombre hace referencia a la dirección del universo que le estaba encomendada, que era la del sur; o sea, a la izquierda del sol que hace su curso de oriente a poniente. El modo de culto que se le tributaba era, además de la oblación de la propia sangre, sacada con espinas, la ofrenda de los corazones humanos en su gran templo, que ocupaba la parte central de la ciudad de Tenochtitlan. Cfr. Sahagún, *Historia General...*, Lib. I, cap. I; *Apéndice del Segundo Libro*, Apéndice I-II, pp. 156-164; y Mendieta, *Historia Eclesiástica*, Lib. I, caps. IV, X, XVI, XIX, I, 51, 57, 62, 67; Lib. III, cap. X, I, 110.

22 Ms.: “*Nos de la condición*”.

23 Ms.: “*no es engañados*”.

24 Ms.: “*heze*”.

25 Ms.: “*tomandes*”.

26 Ms.: “*lleve*”.

27 Ms.: “*escuper*”.

28 Ms.: “*vais*”.

29 Ms.: “*fatidio*”.

30 Ms.: “*contaldes*”.

31 Ms.: “*repito o*”.

32 Ms.: “*soezas*”.

33 Ms.: “*a esto*”.

34 Ms.: “*nos de*”.

35 Nombre vulgar de las especies del género *Phaseolus*; de la familia de las leguminosas. Entre las variedades más extendidas se cuenta el “*ayocote*” (*Phaseolus multiformis* W), muy usado en la antigüedad como base de alimentación (“*ayocotli*”); y el “*etl*” (*Phaseolus* sp.), que se usaba cocido al fuego con agua o molido y hecho pasta. Sahagún, *Historia General...*, Lib. X, cap. XVIII, nro. 5.

36 *Chian*, *Chien* (aztequismo “*chia*”): planta de la familia de las “*labiadas*” (*Salvia chian*. *Salvia* var.). La semilla era empleada, con maíz o sola, para hacer tortas; y mediante la fermentación se obtenía una bebida refrescante (agua de chia, chiate). Cfr. Sahagún, *Historia General...*, Lib. X, cap. XVIII, nro. 9.

37 Ms.: “*pluvia*”.

38 Ms.: “*de*”.

39 Ms.: “*frescur*”.

40 Cfr.: Sahagún, *Historia General*, Lib. X, cap. XIX, p. 595 y ss.

41 Ms.: “*adoreis*”.

42 Ms.: “*adoramos*”.

43 Ms.: “*es*”.

44 Ms.: “*condeción*”.

45 Ms.: “*recibieremos*”.

46 Ms.: "es".

47 Etimológicamente: "ipal", "por el", o "mediante el"; "nemoa", "todos viven". Cfr.: Fr. Alonso de Molina, *Vocabulario en Lengua Castellana y Mexicana* (México, 1571), fols. 41v, 67v. *Ipalnemohuani*: "por quien todos tienen vida o viven". Mendieta, *Historia, Lib. II, cap. VIII, I, 55*.

49 Ms.: "subervia".

50 Ms.: "pices".

51 Ms.: "muchadumbre".

52 Ms.: "rancor".

53 Ms.: "espiritos".

54 *Idem*.

55 Ms.: "encorporo".

56 Ms.: "adestrareis".

57 Ms.: "no son".

58 Ms.: "miercules".

59 Cotejando la transcripción realizada por J.M. Pou y Martí, en la que se respetan los usos ortográficos de la época empleados por el autor o el responsable de la copia, con el "*Manuscrito Vaticano*", hemos localizado algunas pequeñas diferencias de lectura que pensamos deben ser atribuidas a errores tipográficos que involuntariamente se han deslizado. Tales divergencias, corregidas en la presente edición (ver nota 54 al *Estudio Introductorio*), las detallamos en el siguiente cuadro comparativo. *Siglas empleadas*: MV (Manuscrito Vaticano); TP (transcripción de J.M. Pou y Martí); F (folio); r (renglón).

MV

TP

F 27v, r 10: "adarlos noticia delos"
 F 27v, r 16: "y esto con estilo llano y claro"
 F 27v, r 28: "Quauhtitlan"
 F 27v, r 30: "del Hatilulco"
 F 28r, r 2: "fray Thoribio Motolinia"
 F 28r, r 26: "ellucifer"
 F 30r, r 33: "les fuese"
 F 31r, r 7: "que os dezimos"
 F 31r, r 36: "que ninguna paga quiere ni espera"
 F 31r, r 19: "si le tomandes por Dios y Señor"
 F 34r, r 3: "y para que sepais que el cielo tiene entrada y camino por donde van alla"
 F 35r, r 2: "desamparemos y destruimos"
 F 35r, r 16: "vuestro reposo y consuelo"
 F 36r, r 21: "padres y antepasados"
 F 37r, r 12: "sabemos estos"
 F 37r, r 23: "vuestros falsos dioses"
 F 37r, r 24: "sino no haber"
 F 37r, r 33: "lo que dezis cerca del"
 F 38r, r 45: "principes y caualleros"
 F 39r, r 8: "Uuo espantable batalla"
 F 39r, r 10: "por el ayuda"
 F 39r, r 35: "por eso"
 F 40r, r 24: "vuestra gran misericordia"
 F 41r, r 6: "no uisibles"
 F 41r, r 12: "plantas y yeruas"

"a dar las noticias de los"
 "y esto con estado llano y claro"
 "Quauhtihan"
 "de Hatilulco"
 "fray Thoribio de Motolinia"
 "Elucifer"
 "los fuese"
 "que dezimos"
 "que ninguna paga ni espera"
 "si le tomandes"
 frase omitida
 "desamparamos y destruimos"
 "vuestro y reposo, consuelo"
 "padres antepasados"
 "sabemos que estos"
 "vuestros dioses"
 "sino haber"
 "lo que dezis del"
 "principes caualleros"
 "Una espantable batalla"
 "por la ayuda"
 "por esto"
 "vuestra gracia [y] misericordia"
 "inuisibles"
 "plantas y eruas"

rriera entre largos períodos de sede vacante. En este caso, el Tucumán estuvo siete años sin obispo (1691-1698) antes de Mercadillo, y después de su muerte pasó sin pastor otros once difíciles años.

Mercadillo nació en el reino de Toledo, hacia 1643. Tomó el hábito dominicano en el célebre convento de San Esteban, en Salamanca, donde hizo su profesión religiosa. Enseñó luego teología en las islas Filipinas, y se desempeñó también como procurador general de su Orden. Más tarde regresó a España, actuó como definidor y dictó clases de teología en varios sitios.

El Papa Inocencio XII le dio la provisión canónica para el obispado del Tucumán, el 8 de noviembre de 1694. Tenía entonces 51 años, y era conocido como un hombre “muy docto en todas materias, y muy ejemplar de vida y costumbres...”⁴. Fue consagrado en Madrid, por noviembre de 1695, pero no entró en Córdoba del Tucumán hasta el 20 de diciembre de 1698.

La jurisdicción del nuevo obispo comprendía una región muy vasta, que por ese tiempo incluía siete ciudades: Santiago del Estero, Córdoba, San Miguel, Salta, Jujuy, La Rioja y Catamarca. De estas ciudades, sólo Córdoba poseía un número considerable de vecinos, que vivían con cierto bienestar; las demás eran muy pobres en bienes y población, y estaban constantemente amenazadas por las incursiones de los indios. Fuera de las ciudades, y diseminadas por todas partes, existían numerosas estancias.

En aquel momento, el estado espiritual de la diócesis era deplorable. Los curatos, pocos en número y sumamente extensos, comprendían una jurisdicción de cincuenta o más leguas. Los escasos sacerdotes que atendían la región, debían viajar constantemente de un lado a otro, sin poder casi detenerse para una tarea pastoral más completa. La mayoría de los poblados y estancias carecían de un sitio adecuado, donde poder reunir a la gente para adoctrinarla y administrar los sacramentos. En una de sus cartas, se lamentaba el Obispo, diciendo que los fieles no podían “ser doctrinados y enseñados en la ley de Dios”; los curatos —afirma el pastor— no tienen “lugar fijo donde asista el cura o acudan a la enseñanza, y esto los españoles y mestizos, ni iglesia donde esté el Señor guardado, ...; y así mueren muchísimos sin sacramentos”⁵.

La primera tarea pastoral que emprendió el obispo fue la visita de su extensa diócesis. Como él mismo lo confiesa, tuvo que recorrer de 700 a 800 leguas (de 3.500 a 4.000 kilómetros), en una travesía que le llevó siete meses. Pero el resultado de semejante esfuerzo no fue muy alentador. “Sólo he hallado —cuenta el prelado— en lo lato de este obispado materia de llorar y quejarme al Señor, que será por mis culpas”. Sin embargo ya desde aquel momento, pensaba en el medio más apto para remediar tantos males, y entonces escribía: “determi-

4. Archivo Secreto Vaticano, *Processus consistoriales*, vol. 88 [a. 1694] ff. 515-516v.

5. Carta fechada en Córdoba, el 10 de diciembre de 1699: Archivo General de Indias, *Charcas* 137.

nado tengo sínodo para el octubre que viene”⁶. Y es verdad que los sínodos diocesanos, como los concilios provinciales, habían sido en América un instrumento importante para la organización de la diócesis⁷. Pero como tendremos que volver sobre el tema del sínodo, ya que es el objeto fundamental de nuestro estudio, sigamos ahora con la descripción de aquel momento histórico y la actuación de Mercadillo.

Otro acontecimiento importante de aquel período de vida eclesial fue la traslación de la Catedral y de la sede episcopal a la ciudad de Córdoba. Este traslado lo llevó a cabo Mercadillo en junio de 1699, pero en realidad tiene una historia larga. Varios prelados que lo antecedieron habían solicitado esta mudanza; la habían apoyado con sus informes los gobernadores, numerosos clérigos y otros personajes del momento. Los argumentos invocados eran los siguientes: la ciudad de Santiago del Estero era extremadamente pobre; en ella no se encontraba material para hacer una iglesia catedral decente; tampoco tenía la ciudad medios para sustentar a los clérigos y demás ministros, encargados del culto catedralicio; por las mismas razones resultaba casi imposible sostener el Colegio Seminario; para colmo de males, los vecinos de Santiago del Estero vivían constantemente temerosos de las invasiones indígenas. No obstante, había también quien opinaba en contra. Algunos vislumbraban en aquel traslado la ruina de la ciudad de Santiago, que difícilmente se mantendría sin cumplir la misión de sede episcopal; también estaban de por medio los derechos adquiridos y los intereses personales de muchos⁸.

El resto de la actuación del Obispo Mercadillo, lamentablemente, ha sido descrito como un conjunto de pendencias y desavenencias. El análisis de estas controversias no es fácil, y posiblemente pasarán muchos años, antes de que los estudiosos puedan hacer un juicio más completo sobre la responsabilidad de cada uno. De cualquier modo es preciso tener en cuenta aquí esas controversias. Mencionemos primero los problemas originados entre el Obispo y la autoridad civil. Dos personajes se destacan entre todos los demás seculares: el gobernador del Tucumán, Juan de Zamudio, y el alcalde de la ciudad de Córdoba, Francisco López de Fuenteseca. De ellos proviene el mayor número de críticas acerca del carácter pendenciero del obispo, y asimismo acerca de muchas cuestiones particulares que con él discutieron.

Los principales temas alegados son los siguientes: a) se protestó de muchas maneras, y durante bastante tiempo, contra el arancel eclesiástico del Tucumán, por considerarlo excesivo para este tiempo

6 Ibidem

7 J.M. ARANCIBIA - N.C. DELLAFERRERA, *Los sínodos del antiguo Tucumán, celebrados por Fray Fernando de Trejo y Sanabria (1597, 1606, 1607)*, Buenos aires, 1979, Cap. I, Introducción general, I, num. 4 y 5, pp. 19-28.

8 Cfr. C. BRUNO, *o.c.*, t. IV, pp. 320-337; en un capítulo especial, el autor ha recogido todos los datos acerca de la traslación de la Catedral.

y lugar, sobre todo en comparación con otros de diferentes diócesis; b) se discutió al obispo el sitio que se adjudicó en Santo Domingo y en otras iglesias; c) no se vio con buenos ojos que el Obispo antepusiera su nombre al nombre del Rey, en la colecta "*Et famulos*", y pareció peor todavía que mandara suprimir el nombre del Gobernador; d) otro litigio ocurrió porque el obispo, para que se respetaran mejor los días de fiesta, mandó suprimir la entrada y salida de carretas y ordenó cerrar las pulperías durante los oficios divinos, ya que en ellas se favorecían las ausencias a las celebraciones y se fomentaban las borracheras. Estos conflictos no nacieron exclusivamente por obra del Obispo Mercadillo. En parte eran ya antiguos temas de discusión, como se puede ver en la historia; además, si al obispo no le faltó ánimo de litigar, creemos que tampoco carecieron de él los gobernantes civiles.

Otra serie de conflictos, más graves aún, se suscitó entre el Obispo y los religiosos. Los motivos que los provocaron fueron los siguientes: a) la jurisdicción que el Ordinario se adjudicó sobre los delitos de los regulares; b) la reiterada prohibición a los religiosos para administrar los sacramentos, y hacer otras celebraciones, en pueblos de indios, sin licencia del ordinario; c) la prohibición de pedir limosna sin permiso en su territorio; d) negarles el derecho de administrar el bautismo, el viático, la extremaunción, y sobre todo el matrimonio, a los sirvientes de sus rancherías, frente a lo cual los regulares, principalmente los jesuitas, se defendieron con múltiples pleitos; e) también hubo discusión con los franciscanos porque el Obispo les prohibió sacar las procesiones de semana santa, sin licencia del ordinario y sin la cruz de la parroquia; f) la pretensión del Obispo de fundar universidad en el convento dominicano de Córdoba, donde debían estudiar también los alumnos del Colegio Seminario, lo cual originó una fuerte protesta por parte de los jesuitas; g) también querelló el obispo contra los mismos jesuitas por considerar demasiado bajo el monto de sus diezmos; h) acusó a los padres de la compañía de ser comerciantes, aunque esta misma acusación se hizo también al obispo. Respecto a los conflictos con religiosos, y como decíamos antes acerca de los pleitos con civiles, se puede preguntar si el ánimo contencioso estaba principalmente en el obispo, o más bien en todos. Las materias controvertidas eran ya viejas, porque en torno a ellas se venían suscitando problemas desde varias décadas atrás. Por lo demás, si el obispo defendía con ahinco, y hasta empecinamiento, lo que consideraba derecho suyo, también es cierto que los regulares hacían exactamente lo mismo, aunque las actitudes personales no hayan sido siempre idénticas.

El Obispo Mercadillo falleció el 17 de julio de 1704 y fue sepultado en la iglesia de los padres dominicos. El juicio de su persona y de su actuación es complejo, por lo que antes insinuábamos. El P. Bruno, que no parece dudar del carácter pendenciero del obispo, afirma sin embargo: "En este ambiente de cordial inquina, el lector avisado sabrá atemperar cargos y tamizar dictámenes tanto del

uno como del otro sector, para no extremar juicios definitivos”⁹. Más adelante, y a modo de conclusión, dice este autor, que “preocupado el obispo por llevar adelante victoriosamente sus ruidosas competencias” no logró realizar una obra pastoral profunda y definitiva; reconoce, no obstante, que a pesar de su carácter, Mercadillo tuvo la “intención de guiar la vida apostólica diocesana por la estricta observancia de los cánones tridentinos”¹⁰. Y es aquí donde podemos deducir una vez más, y aún con mayor insistencia, la importancia de desentrañar lo sucedido en el sínodo de 1700. Si se llegara algún día a descubrir el desarrollo de esta asamblea diocesana, y todo lo dispuesto en ella, quizás el juicio sobre Mercadillo y su obra pastoral podría llegar a ser más completo.

2. *El sínodo de 1700, como se lo conocía hasta hoy*

De este sínodo se conserva una de las copias de la convocatoria, seguida de otros escritos complementarios¹¹. Hemos tenido oportunidad de estudiarla detenidamente, y nos parece un documento interesante, para conocer el espíritu con el cual se programó esta asamblea. La carta convocatoria está fechada el 2 de enero de 1700, y en ella el obispo comienza por enumerar los aspectos de su misión apostólica: a él corresponde ocurrir al peligro de las almas y conciencias... atender a la corrección y enmienda de las costumbres... atender a la reforma y edificación del pueblo cristiano, como también a los daños de las iglesias y a la administración de ellas... quitar todos y cualquier abuso, y dar a todo remedio saludable y conveniente. Enseguida afirma el ordinario que conoce muy bien aquellas cosas que en su diócesis necesitan remedio, “por haber visitado todo este nuestro obispado por nuestra propia persona, con inmensos trabajos, y evidentes riesgos de vida por caminos infestados del enemigo Mocoví y otras naciones infieles...”. Frente a estas necesidades, Mercadillo manifiesta la decisión de celebrar sínodo diocesano, con la ayuda de Dios, por ser éste un “ministerio tan santo, loable y necesario en su Iglesia... para descargo de nuestra conciencia y bien de nuestros súbditos”. Al finalizar su llamado, el obispo manda que los vicarios traigan al sínodo una memoria de todos los eclesiásticos del obispado, y asimismo que se rece a Dios en toda la región por esta reunión, “para que mediante su divina gracia todo se guíe y enderece para servicio suyo, bien y reforma de nuestro obispado”¹².

9 C. BRUNO, *o.c.*, t. IV p. 364.

10 C. BRUNO, *o.c.*, t. IV, p. 370.

11 Archivo del Instituto de Estudios Americanistas (Universidad Nacional de Córdoba), doc. 916 a. El documento consta de 15 folios, escritos casi todos ellos por ambas carillas. Además de la carta convocatoria (ff. 3v-4r), el documento contiene la constancia notarial de haberse publicado este llamado en las diferentes iglesias de Salta, más una detallada relación de los clérigos, parroquias y viceparroquias de aquella región norteña.

12 Todas estas frases han sido tomadas textualmente del documento citado en la nota anterior.

Al publicarse la convocatoria, el Gobernador Zamudio solicitó al Obispo que se postergara la celebración del sínodo diocesano, ya que le correspondía asistir por su cargo, pero debía estar ausente de Córdoba en la fecha prevista. Mercadillo respondió, que si bien las leyes disponen que el Gobernador fuese citado y concurriese al sínodo, todo podía cumplirse plenamente con la asistencia del lugar-teniente¹³.

¿Llegó realmente a celebrarse este sínodo? Nosotros creemos que sí, porque historiadores de diversas épocas lo atestiguan, apoyándose en documentos estudiados por ellos¹⁴. Conviene recordar aquí, que para algunos estudiosos este sínodo no fue único, sino que estuvo seguido de otro, al año siguiente. Así lo afirma Domingo Muriel, o Cyriacus Morelli como reza su nombre vertido al latín, quien fue muchos años profesor en Córdoba¹⁵. Probablemente de Muriel o Morelli, lo tomaron otros historiadores, que hablan de dos, y hasta de tres sínodos¹⁶. El P. Bruno, a pesar de haber analizado un número mayor de fuentes, no habla sino de un sínodo, celebrado en 1700¹⁷.

Según las leyes reales para las Indias, los sínodos debían ser remitidos a la Audiencia para su aprobación¹⁸; en este caso, por lo tanto, tenían que ser enviados a la ciudad de Charcas, donde tenía su sede tal organismo (hoy Sucre, Bolivia). Por los documentos encontrados, consta la buena voluntad de Mercadillo para este trámite; él mismo escribió al Rey, diciendo que enviaría a la Audiencia copia de lo dispuesto en Sínodo, porque siendo consciente de las desavenencias con los religiosos, quería cumplir cuanto mandaba el Patronato

13 Archivo del Instituto de Estudios Americanistas (Universidad Nacional de Córdoba), doc. 166, número 5.

14 Cfr. Luis Rosendo LEAL, *Datos biográficos de los obispos de la diócesis de Córdoba del Tucumán*, Córdoba 1914, pp. 16-17; Pablo PASTELLS, *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil)*, según los documentos del Archivo General de Indias, t. IV, Madrid 1923, pp. 447-448, t. V, Madrid 1933, pp. 100 y 181; Antonio de EGAÑA, *Historia de la Iglesia en la América Española. Desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX. Hemisferio sur*, Madrid 1966, pp. 141-142.

15 Cyriacus MORELLI, *Fasti novi orbis et ordinationum apostolicarum ad indias pertinentium breviarium cum adnotationibus*, Venecia 1776, p. 337: "... nam III. Mercadillo III. Trexi successor, synodum habuit anno 1700, et aliam anno proxime sequenti 1701;".

16 J. TOSCANO, *Estudios históricos. El Primitivo obispado del Tucumán y la Iglesia de Salta*, t. I, Buenos Aires 1906, p. 367. Aunque el P. Toscano dice haber tomado los datos de C. Morelli, escribe que los sínodos tuvieron lugar los años 1709 y 1710; Cfr. P. GRENON, *El Obispado de Tucumán en la época del coloniaje*, en *Historia de la Nación Argentina, desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1812*, dirigida por R. LEVENE, Bs. As., Imprenta de la Universidad, 1938, 2a. ed., vol. IV, Segunda Sección, p. 509.

17 C. BRUNO, o.c., t. IV, pp. 317-319.

18 Cfr. *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias. Mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II Nuestro Señor*, Madrid 1841: Libro I, Tit. 8, Ley 6.

Real¹⁹. Sin embargo, nadie ha podido asegurar hasta hoy, si este despacho se realizó o no. Por lo general, se afirma que este sínodo de 1700 no fue aprobado por la Audiencia, ya que existen documentos que así lo dicen²⁰. Pero como veremos en los números siguientes, la cuestión es bastante compleja.

Las constituciones de este sínodo no han aparecido hasta hoy. ¿Puede saberse cuáles fueron los temas tratados? El P. Bruno menciona algunos, tomándolos de un alegato presentado por Francisco López de Fuenteseca, alcalde de Córdoba, y procurador General de Córdoba, Salta y Jujuy. El documento que contiene este pleito se conserva en el Arzobispado de Córdoba, y hemos podido estudiarlo detenidamente²¹. Según el alegato los temas tratados son los siguientes:

a) Que los vecinos construyan capillas, con pilas bautismales; aunque el procurador alega que esto correspondía sólo a los encomenderos de los indios, y no a todos los vecinos.

b) Se impone el impuesto de la veintena (veinte por ciento) sobre el cebo y la grasa que se obtenía del ganado cimarrón; contra lo cual se alegaba que nunca se había cobrado antes tal impuesto, y además que era de grave perjuicio para los vecinos.

c) En el tercer punto, según el alegato, se criticaba algo dispuesto en sínodo, o más bien un arancel diocesano decretado antes del sínodo; es verdad, sin embargo, que la determinación de arancel estaba a menudo ligada a la celebración del sínodo diocesano.

d) Por último el alegato pide que se dé cuenta al Rey de lo determinado en sínodo, como así también de lo alegado en aquel escrito.

Al estudiar este documento utilizado por el P. Bruno, nos ha parecido que no había sido suficientemente aprovechado. En efecto, el mencionado escrito es largo y se compone de varias partes. Por eso, después de analizar su contenido, creemos de interés agregar cuanto sigue.

19 Cfr. Pablo PASTELLS, *o.c.*, t. IV, pp. 447-448; he aquí la reseña del documento hecha por el autor: "(el obispo) refiere que determinó sínodo para reformar desórdenes de que remitirá breve informe; el cual se estaba sacando en limpio, para que se viese en la Audiencia de Charcas, y que habiendo ocasión enviará un tanto; porque desea sea muy conforme al Patronato, en que ha habido notables repugnancias de parte de las religiones; que puede ser le haya engañado su corta capacidad, más ha procurado ajustarse a las leyes". Se trata de una carta escrita por Mercadillo a Su Majestad, fechada el 20 de diciembre de 1700. El documento reseñado por Pastells, es el mismo que cita C. Bruno, en la *o.c.*, t. IV, p. 319 nota 29: Archivo General de Indias, *Charcas* 372; así hemos podido constatarlo estudiando el original.

20 Archivo General de la Nación (Buenos Aires), *Documentos de la Biblioteca Nacional*, leg. 191, doc. 1939. Es una noticia de los Señores Obispos que ha tenido la Iglesia del Tucumán desde su erección. Al hablar de Mercadillo afirma: "El año de 1700 celebró sínodo que no fue aprobado por la Real Audiencia de La Plata...". Hemos encontrado la misma nota en el: Archivo del Cabildo Eclesiástico de la Catedral de Córdoba, *Actas Capitulares*, L. 2, f. 27r. Posiblemente en estos documentos se basó L. R. LEAL, que tiene la misma expresión: ver más arriba nota 14.

21 Archivo del Arzobispado de Córdoba, Leg. 16, t. 1, comienzo del legajo.

● Los cuatro puntos mencionados arriba, presentados por Francisco López de Fuenteseca, resumían lo que el cabildo civil de Córdoba, en la reunión del 8 de octubre de 1700, había decidido alegar ante el Obispo (sucedió esto dos días después de publicadas las constituciones sinodales)²². Según consta en el mismo documento, el Obispo respondió el día 18 de octubre, diciendo: “guárdense y cúmplanse las constituciones sinodales según y cómo en ellas se contiene, sin ir ni pasar contra su tenor y forma en manera alguna so las penas en ellas contenidas...”.

● Este alegato de cuatro puntos, no es la única exposición contenida en el documento. Más adelante se encuentra otro escrito semejante, ya citado por López de Fuenteseca en la fundamentación anterior, y que consta de 19 artículos. Está firmado por la misma persona: Francisco López de Fuenteseca, que se dice aquí procurador de Córdoba y de Salta. Este escrito es más largo que el primero y no tiene fecha. Probablemente fue presentado con ocasión del sínodo y antes de la publicación de sus constituciones. Al margen de los artículos va escrita la respuesta que el obispo dio a cada punto, certificada por el secretario, y que lleva fecha 16 de octubre de 1700 (diez días después de la publicación de las sinodales). En algunas de estas respuestas, se mencionan citas concretas de lo dispuesto en las constituciones del sínodo que acaba de terminarse. Pero esto lo dejaremos para la reconstrucción del temario (más adelante, punto 5). La mayor parte de los artículos, se refiere a cuestiones económicas, y la respuesta escrita al margen por lo general manda cumplir el arancel, dejando unos pocos puntos para una revisión posterior. A continuación mencionamos estos puntos de orden económico, que ayudan a comprender el momento que vivía entonces la iglesia:

— modérense los aranceles parroquiales, por ser muy gravosos; y se pide que se cobre un arancel como el de Chile, por estar más acomodado (art. 1);

— se solicita que los derechos parroquiales puedan pagarse en frutos de la tierra (art. 2);

— que en los entierros celebrados en las iglesias de los regulares y de las monjas, se pueda cobrar lo mismo que se cobra en las iglesias parroquiales (art. 3);

— que se pague la cuarta funeral de los entierros que se hacen en los conventos, ermitas y hospitales (art. 4);

— que se determine bien lo que corresponde pagar a los jueces y notarios en los casos de informaciones matrimoniales, para que se eviten excesos (art. 7);

22 La celebración de esta sesión, y lo dispuesto en ella, pueden verificarse en el Archivo Municipal de Córdoba, Libro XVII, ff. 165r-166r (de este volumen no existe aún versión impresa). En el mismo tomo se hallan breves referencias a la convocatoria para el sínodo (Libro XVII, ff. 160r-160v y 162v-163v), y también alusiones al pleito del cabildo contra lo dispuesto en aquel sínodo (Libro XVII, ff. 185v-186v y 244r-245r). A nuestro juicio, sin embargo, estas referencias no aportan elementos nuevos para reconstruir las sinodales de 1700. En cuanto a otro sínodo, que se habría celebrado en 1701, el Libro XVII nada menciona en las sesiones capitulares de aquel año.

— que se establezca cuánto pueden cobrar los curas, cuando no estuvieren presentes para asistir a los entierros (art. 8);

— se pide que, en los casos de españoles, indios o negros muy pobres, a quienes socorren otras personas para que mueran y sean sepultados piadosamente, no se tengan que pagar los entierros, ni tenga que dejarse para la iglesia parte de la cera (art. 10);

— que los curas no pretendan llevar derechos de entierro mayor, cuando se ha solicitado solamente entierro menor (art. 11);

— que los curas estén obligados a realizar novenarios, procesiones y rogativas, sin cobrar derechos, en los casos de necesidades como hambre, seca y peste (art. 12);

— que se averigüe el caudal de bienes que deja quien muere sin testamento, a fin de que no se cobre a sus herederos más de lo que pudiese pagarse, en concepto de derechos eclesiásticos (art. 14);

— que se declare con claridad los derechos que se deben pagar en las religiones, por los entierros que allí se celebran, así como de las misas cantadas, novenarios, honras y cabos de año, y que se especifique cuánta cera debe ponerse, etc. (art. 15);

— que se moderen los derechos de los curas en los entierros, cuando acompañen el cuerpo del difunto; que se cobre como en Chile (art. 16);

— que el hijo, o los hijos, póstumos, se entierren junto con su madre, sin llevar más que un solo derecho parroquial (art. 17);

— respecto al pago en frutos de la tierra, que se respete el acuerdo hecho entre el cabildo y el cura de Córdoba, el pasado año de 1586 (art. 19).

Evidentemente estos puntos, que son la mayor parte de los 19 que contiene el alegato, se refieren más al arancel que al sínodo diocesano. A pesar de ello, nos ha parecido interesante incluirlos en esta descripción, porque dan una idea más completa de los temas discutidos por aquellos años, y también porque permiten conocer una determinada situación, frente a la cual intentó el obispo corregir los abusos y exigir la disciplina eclesiástica.

● En el documento que ahora analizamos más detalladamente, queda todavía otro punto de interés²³: se trata de la controversia de Mercadillo con los jesuitas y de la intervención de la Audiencia en ese pleito. El documento que comentamos antes de los dos alegatos mencionados (uno de 4 puntos, y otro de 19), y en el encabezamiento del legajo, contiene una real provisión fechada en La Plata el 15 de diciembre de 1700: en ella, se menciona una apelación hecha por la Compañía de Jesús en razón de lo que el obispo les había quitado, diciendo que Mercadillo “ha pasado por diferentes sínodos a determinar materia contra los privilegios de la Religión sacados los que le asisten en la administración de los sacramentos a sus familiares y sirvientes”; por este motivo, se le manda al obispo que “no innovará ni pasará a la ejecución de las sinodales que hubiere hecho, hasta que

23 Recordamos que se trata del mismo documento recién mencionado: Archivo del Arzobispado de Córdoba, Leg. 16, t. 1.

se vean en la dicha Real Audiencia". Al pie de esta provisión real consta el acto de acatamiento que le prestó el obispo Mercadillo, y que tuvo lugar en Córdoba, el 18 de enero de 1701²⁴.

De esta manera, queda descripto el acontecimiento del sínodo, y algunos de los temas allí tratados, según los documentos hasta hoy conocidos y estudiados. Nosotros nos hemos permitido solamente insistir en algunos puntos, y completar otros, a fin de obtener una relación más detallada.

3. *Un nuevo documento sobre este sínodo*

Conociendo la importancia de los sínodos en la vida de la Iglesia, nos ha parecido conveniente no dejar pasar oportunidad alguna para buscar los sínodos perdidos del Tucumán. De allí, pues, que en estos últimos años, al mismo tiempo que visitábamos diferentes archivos y bibliotecas para recoger copias de los sínodos del obispo Trejo, también nos interesamos en seguir el rastro del sínodo de Mercadillo²⁵. No podemos decir, de ningún modo, que la búsqueda haya sido completa. Encontrar un sínodo perdido es, no sólo fruto del trabajo paciente, sino también un hecho providencial. Y lo decimos por dos motivos: primero porque este período ha sido estudiado ya con riguroso método, confrontando todos los archivos y bibliotecas importantes, y así no es fácil suponer que exista todavía algo sin estudiar; en segundo lugar, aún cuando existe en los archivos un inmenso material todavía no aprovechado, o insuficientemente analizado, a menudo esos documentos no tienen el orden y la catalogación necesarios para posibilitar su uso. Por eso decimos que no basta el trabajo paciente y bien llevado, sino que en estos hallazgos cuenta mucho lo imprevisible.

24 Este aspecto de la contienda, es decir el pleito con los jesuitas, es mencionado por el P. Bruno de acuerdo con el documento *Charcas* 372, del Archivo General de Indias. Como ya mencionamos en la nota 19, se trata del mismo documento que Pastells reseña en la *o.c.*, t. IV, pp. 447-448. También menciona el P. Bruno un documento del Archivo de la Real Academia de la Historia (Madrid), *col. Mata Linares*, t. 66, ff. 109-110v; a nuestro modo de ver, este documento contiene la misma real provisión que hemos estudiado en el Leg. 16 del Archivo del Arzobispado de Córdoba; el tema es idéntico, y coinciden los nombres y las fechas. En el Archivo del Arzobispado de Córdoba existe aún otro legajo, en el cual se incluye la mencionada provisión, más muchos otros elementos acerca de este intrincado pleito; ese legajo no lleva número y se titula: "ALTA GRACIA. Pleito de administración de parroquia. Ejecución de cerrar las capillas de Alta Gracia, Jesús María y Santa Catalina". También hemos encontrado esta real provisión en el Archivo del Convento de la Merced en Córdoba, t. XI, f. 520 (documento incompleto y algo roto). Finalmente, el P. Bruno cita, acerca de este mismo pleito con los jesuitas, un documento del Archivo de la Biblioteca Nacional (Santiago de Chile), *Jesuitas — Argentina*, vol. 193, pieza 126; en él se contiene una breve relación de los pleitos que el obispo Mercadillo tuvo con los Padres de la Compañía; hemos podido estudiarlo en detalle, pero el manuscrito no agrega ningún punto importante en relación con el sínodo de 1700; sin embargo, se advierte en este escrito, cómo los jesuitas describían la animosidad del obispo Mercadillo contra ellos, considerándose de su parte inocentes.

25 Cfr. J.M. ARANCIBIA — N.C. DELLAFERRERA, *Los sínodos del antiguo Tucumán, celebrados por Fray Fernando de Trejo y Sanabria (1597, 1606, 1607)*, Buenos Aires 1979, Cap. I, Introducción general, II, 1-2, pp. 28-34.

Fue así que, trabajando hace algunos años en el Archivo General de Indias, encontramos un importante documento sobre este sínodo. Perteneció al Legajo *Charcas* 220, y consta de 17 carillas: 6 escritas con letra más grande y abierta, y 11 con escritura más pequeña y apretada. Las páginas tienen 30 centímetros de alto por 21 y medio de ancho. El documento no contiene el mismo texto sinodal, sino que como los otros aprovechados hasta hoy, es un alegato en torno a lo dispuesto en sínodo. Pero como aporta elementos nuevos y variados, respecto a lo ya conocido, hemos creído conveniente darlo a conocer. La estructura del documento es algo complicada, y por eso vamos a describirlo a través de los siguientes pasos:

a) El documento se inicia con un recurso de Francisco López de Fuenteseca, procurador general de la ciudad de Córdoba del Tucumán, dirigido a Su Majestad, y fechado en La Plata el día 8 de febrero de 1706. En él afirma que remite a S.M. copia de otro escrito que presentó anteriormente a la Audiencia de Charcas, donde expresaba los inconvenientes que había para poner en práctica el sínodo diocesano que celebró Mercadillo en los años 1700 y 1701; según López de Fuenteseca, en esas asambleas se habían determinado cosas en perjuicio de la provincia y en contra de las leyes reales. Concluye diciendo que “se ha de servir Vuestra Majestad de mandar llamar los autos del sínodo que están obrados en esta Audiencia íntegros, y los que pide de Córdoba la dicha ciudad... para que vistos mande y determine lo que se ha de observar en justicia”.

b) El Fiscal, con fecha 3 de agosto de 1708, expresa que se han de pedir informes de la dicha Audiencia, para que explique los motivos por los cuales no corrió el dicho Sínodo, según manda la Ley de Indias, y por qué causa no se remitió al Consejo.

c) El Consejo manifiesta estar de acuerdo con el Fiscal: 18 de agosto de 1708.

d) Sigue una copia de lo que el mismo Francisco López de Fuenteseca, procurador general de la ciudad de Córdoba, pidió a su Alteza en 14 de junio de 1704, expresando los notables inconvenientes que impiden la observancia del sínodo diocesano, y solicitando que se remita todo al Supremo Consejo de Indias.

e) En la copia mencionada (letra d), a su vez, López de Fuenteseca alude a otro escrito, presentado por el Cabildo de Córdoba ante la Real Audiencia, en fecha 9 de noviembre de 1702, en el cual también se pedía una provisión real, para que el Obispo remitiera los autos originales del sínodo. Al hacer esta mención cita un lugar muy preciso: f. 213. ¿A qué documento se refiere? La pregunta es importante, porque no es ésta la única vez que cita un determinado folio; así lo hace otras veces para referirse a tramitaciones antes realizadas. La redacción aquí es complicada, y en base a este escrito, no resulta fácil reconstruir cómo sucedieron los hechos de esta intrincada apelación. Procuremos reconstruirla, suponiendo que aquel 14 de junio de 1704

(letra d), el procurador insistía en una apelación hecha casi dos años antes, el 9 de noviembre de 1702, la cual, a su vez, formaba parte de un expediente largo y complejo. Vamos a citar los folios de aquel expediente, tal como lo hace el documento que estudiamos.

El Cabildo había apelado, pues, el 9 de noviembre de 1702 (f. 213). Parece que pocos días después, el 12 de noviembre de 1702, se dictó un auto, sin haber oído —dice López de Fuenteseca— la protesta del cabildo sobre los inconvenientes que se seguían del cumplimiento de lo dispuesto en el sínodo (auto: f. 218). De lo dispuesto en este auto fue mandado informar el procurador, como él mismo lo reconoce (f. 218 vuelto). Y parece que luego de esto se especificaron las sinodales sobre las cuales recaía la contradicción del dicho cabildo (ff. 224 y 228 vuelto). Por último se menciona otro auto (f. 242), “en que Vuestra Alteza se sirvió de declarar no haber reparo alguno en dichas sinodales que embarace su observancia”. Y es precisamente contra este auto que alega López de Fuenteseca nuevamente, pidiendo “se ha de servir Vuestra Alteza, hablando con el respeto debido, y mediante la súplica interpuesta, de declarar por nulo... o por lo menos se debe revocar, remitiendo dicha sínodo diocesana celebrada por Vuestro Reverendo Obispo a dicho Vuestro Real y Supremo Consejo de Indias”. Por tanto, lo que resulta novedoso en esta parte del documento, si lo hemos interpretado bien, es que: después de la apelación de 9 de noviembre de 1702 (que no debe haber sido la primera), hubo un auto de la Audiencia que dio el visto bueno al Sínodo; y luego, contra este auto se apeló nuevamente el 14 de junio de 1704, (letra d) y el 8 de febrero de 1706 (letra a).

f) La última parte del documento contiene una especificación de las sinodales sobre las cuales recae la contradicción mencionada. Probablemente es un detalle hecho en el alegato del 14 de junio de 1704 (letra d), para aclarar las contradicciones ya presentadas por el procurador el año 1702 (letra e: ff. 224 y 228 v). Ocupa 9 páginas de las 17 que tiene el documento que comentamos, y están llenas de una apretada escritura. En la exposición de estas dificultades se van mencionando de forma ascendente unos folios, siempre menores al 213, por lo cual deducimos que al escribir el procurador su alegato del año 1704 (copiado luego el año 1706), tenía ante la vista un expediente o dossier completo, que contenía todo el sínodo; a él se habían agregado: el recurso de 1702 (f. 213), el primer auto (f. 218), la comunicación (f. 218 vuelto), las contradicciones (ff. 224 y 228 v), el otro auto (f. 242), etc., todo como arriba se indicó.

Otra cosa digna de tenerse en cuenta, es que las contradicciones especificadas están divididas en dos partes. La primera de ellas comienza sin título propiamente dicho, pero haciendo clara referencia a un sínodo celebrado en octubre de 1700. La segunda, lleva el título “*Synodo dioscessana 2a. celebrada en 15 de mayo de 1701, empiessa f. 152*”. De aquí en adelante da la impresión de comenzar una enumeración diferente de capítulos, aunque esto no es fácil de explicar, porque como se verá enseguida las citas de la división

interna del sínodo van así siempre incompletas. De acuerdo a esto, entonces, el sínodo de 1700 habría sido seguido por otro, celebrado en setiembre del año siguiente. Esto fundamenta que algunos autores hablen de dos sínodos celebrados por Mercadillo²⁶.

4. *Reconstrucción de temas tratados en el sínodo de 1700*

Tal como acabamos de explicar en el número precedente, el largo alegato hallado en el legajo *Charcas* 220 (Archivo General de Indias), contiene numerosos datos para reconstruir el sínodo de Mercadillo, al menos en parte. En base a este documento, y apoyándonos también en los ya conocidos y estudiados anteriormente, vamos a procurar exponer con orden los temas hasta hoy descubiertos. Pero antes de comenzar la enumeración, apuntamos un dato acerca del modo y estilo del sínodo.

El alegato reconoce que para esta reunión se despacharon las cartas acostumbradas, “convocando los estados eclesiásticos y secular, cabildos, justicias y regimientos, para que asistiesen a la celebración de él, ... y diesen su parecer y consejo y más convenientes avisos, de lo que en dicha sínodo se había de tratar, y que fuese de mayor servicio de Dios nuestro señor y bien de aquel obispado”. Y parece que estas convocatorias figuraban en el expediente que López de Fuenteseca tenía a la vista, porque diciendo esto cita el f. 4²⁷. Ante la convocatoria, y confiando en el deseo de consulta que el Obispo manifestaba, se “presentaron diferentes memoriales por parte de las ciudades de dicha provincia de Córdoba, pidiendo providencia sobre diferentes puntos, así en conformidad de cédulas reales como de provisiones reales, para que con su determinación en dicha sínodo quedasen por leyes municipales y hubiese claridad y se excusasen dudas y pleitos, especialmente sobre puntos de reformatión de derechos que tiene Vuestra Real persona, encargando se traten en dichas sínodos”. Luego menciona en detalle algunas de estas presentaciones: dos cédulas reales a favor del Tucumán, presentadas por las ciudades de Córdoba, Salta y La Rioja, acerca de la reforma de derechos parroquiales; 19 artículos, sobre este mismo asunto, y también sobre otros, probablemente presentados por las mismas ciudades; 15 puntos, en los cuales pidió declaración la ciudad de La Rioja²⁸. Pero lo más interesante es cómo describe a continuación el

26 Cfr. más arriba las notas 15 y 16.

27 Cfr. punto 3 de este artículo, especialmente letra f.

28 Los 19 artículos aquí mencionados, forman parte del largo y complejo documento que se encuentra en el Archivo del Arzobispado de Córdoba, Leg. 16, t. 1. La descripción de este alegato, como la de otro alegato de 4 puntos, y también de la real provisión del 15 de diciembre de 1700, la hemos hecho en el número 2 de este artículo. Las dos cédulas reales arriba nombradas, que son del año 1610, fueron copiadas por mandato de López de Fuenteseca en agosto de 1700, y por él mismo presentadas al Obispo; se encuentran formando parte del mismo documento antes citado (Leg. 16, t. 1). La presentación de estas cédulas no lleva fecha, pero puede deducirse que fueron añadidas al alegato de cuatro puntos, ya que tanto al pie de las

modo de proceder del Obispo; en efecto, estas presentaciones o peticiones —afirma el alegato— “no se trataron en dicha sínodo por haberse ya hecho por dicho Reverendo Obispo, y parece que la convocatoria fue más para efecto de publicarse la que privadamente había hecho dicho Reverendo Obispo, contra la forma que da vuestra ley real, que no para dar providencia en las cosas del bien de aquel obispado, y que se debían conferir en dicha sínodo”. Y este modo de proceder, —según López de Fuenteseca que firma este escrito— se puede leer en el mismo relato inicial del expediente, ya que a folio 6 se dice, que “manda dicho Reverendo Obispo traer las constituciones sinodales, ... con que supone ya hechas dichas sinodales, sin parecer ni consulta de los convocados”; lo cual va contra lo dispuesto por las leyes acerca de los sínodos diocesanos, porque allí se ordena que los obispos “dejen votar libremente a los clérigos y religiosos que se juntaren y asistieren a ellos”. Semejante acusación da pie para sospechar que la consulta de Mercadillo no fue del todo completa, y que no satisfizo a los convocados. Sin embargo, y como diremos más adelante en la conclusión, se dieron también otros hechos que indicarían lo contrario.

A continuación exponemos los temas tratados en este sínodo, tal como hasta el presente hemos podido averiguarlos. La formulación de las sinodales no ha sido fácil, porque los pleitos que han servido de fuente no copian textualmente lo mandado, sino que simplemente alegan contra ello. Por lo tanto, los puntos que proponemos, tuvieron que ser deducidos de lo que dicen los pleitos, aunque en ellos casi no se incluyen citas explícitas de los capítulos o constituciones. Por este motivo se explica también que la formulación que presentamos aparezca a veces incompleta; cuando se alegaba una parte o aspecto de lo legislado, únicamente esa parte o aspecto pudo ser reconstruido. A pesar de estas dificultades, hemos hecho lo posible por componer los siguientes puntos, respetando al máximo el contenido y la forma del texto sinodal.

Para mayor claridad, disponemos los temas en dos columnas: a la derecha lo probablemente dispuesto en sínodo, a la izquierda la réplica del alegato sobre ese punto. Los números entre corchetes son nuestros, e indican solamente un orden ascendente de cuestiones. Los folios enumerados se refieren al expediente que el mismo López de Fuenteseca menciona, como antes explicamos. Las citas de capítulo, título y libro, se han tomado del mismo alegato; lamentablemente no siempre son íntegras; las hemos completado, únicamente cuando era evidente la deducción, de lo contrario hemos dejado un lugar en blanco. Cuando algún punto aquí enumerado, se encuentra en otro documento, diferente de *Charcas* 220, lo hemos indicado expresamente.

SINODO DIOCESANO DE 1700

Aunque nombrar examinadores es conforme al Concilio de Trento, se opone a él esta forma y ordenación, porque el nombramiento debe ser hecho personalmente cada año, y no por los cargos y dignidades.

Lo cual es demasiado oneroso para los pobres vecinos; además, no se puede hacer erección de parroquias, sin consultar al Rey.

También esto es demasiado gravoso para los vecinos; y no se dice quién ha de costear este gasto.

Y esto, además de ser gravoso, tiene falso fundamento, porque las leyes lo ordenan a los encomenderos, pero no a los vecinos dueños de estancias.

Estos gastos deben ser por cuenta de los curas o de las

[1.]

Se nombra examinadores sinodales al maestro escuela Dr. Pedro Martínez de Lezana, al Dr. Francisco de Vilchez Montoya, al P. Prior de Santo Domingo, Fr. Pedro de Torres y al P. Fernando de Flores, Maestro del mismo convento, y como examinadores perpetuos a los que en adelante fueren del orden de predicadores, y a los padres guardián y lector de prima del convento de San Francisco.

[2.] f.20 Cap. 4 Tít. Lib. 1

Se ha de colocar el santísimo sacramento en las iglesias parroquiales que como tales han sido designadas; para lo cual, se manda a los encomenderos de los pueblos y curatos de indios, y a los dueños de las iglesias en los curatos que sólo se componen de estancias, que dentro de seis meses de la publicación del sínodo, hagan un sagrario, y lo doren y aderecen, lo más rico y decente que pudieren, para que se coloque en él el santísimo sacramento.

[3.] f. 23 Cap. 7 Tít. Lib. 1

Donde se hubiese colocado el santísimo sacramento, debe haber lámpara encendida.

[4.] f. 26 Cap. 10 Tít. Lib. 1

Cfr. Alegato de 4 puntos (punto 1)

Que los vecinos dueños de chacras y estancias de consideración hagan iglesias, ermitas o capillas, y las provean de lo necesario. Se manda bajo pena de excomunión.

[5.] f. 39 Cap. 2 Tít. 1 Lib. 2

Cfr. Alegato de 4 puntos (punto 1)

Los vecinos encomenderos y los dueños de estancias deben poner en las

fábricas, y no cargarlos a los pobres vecinos.

Lo cual se opone al privilegio de la Santa Bula de Cruzada. Además, se reservan casi todos los vecinos que habrán de carecer de tan gran remedio necesario a la fragilidad humana.

Va contra antiquísima costumbre de Córdoba y demás ciudades de la gobernación, donde el sacerdote al salir del altar y regresar de él, hace reverencia sin quitarse el bonete, ante el cabildo y el gobernador; no han de despojarse estos últimos, de tal posesión.

A juicio de los doctores, no se puede exigir tanto, cuando hay muchas causas que imposibiliten esta asistencia. Además los jueces eclesiásticos no pueden poner pena pecuniaria o corporal, y mucho menos si existe causa de imposibilidad.

Se opone al privilegio de la Bula de Cruzada, y también va en perjuicio de las limosnas que de este modo podría recibir la hacienda real.

iglesias parroquiales, a su costa, pila bautismal y una alacena con puerta y llave.

[6.] f. 56 Cap. 8 Tít. 2 Lib. 2

No se admitan confesores que no estén aprobados en este obispado. Quedan reservados al Obispo, o a los sacerdotes que tuvieren especial licencia de él, los estados de encomenderos, conquistadores, descubridores, pobleros, mercaderes en grueso o en pobre trato; y carecen de facultad para absolver estos estados, tanto los sacerdotes seculares como regulares.

[7.] f. 58 Cap. 3 Tít. 3 Lib. 2

Que ningún sacerdote revestido se quite el bonete, ni haga inclinación, sino al Obispo.

[8.] f. 65v Cap. 9 Tít. 3 Lib. 2

Todos los españoles, mestizos, zambos y mulatos, acudan a Misa los domingos y fiestas de guardar, a distancia de cuatro leguas; si no lo hicieren, los españoles son multados en 2 pesos, aplicados a la fábrica de la iglesia, y los demás nombrados serán castigados por los curas. Los indios y negros están obligados a asistir a Misa los días de su obligación, a distancia de dos leguas.

[9.] f. 68 Cap. 12 Tít. 3 Lib. 2

Se revocan todas las licencias, dadas por el obispo, o por sus antecesores, o dadas en sede vacante, para tener oratorios en las ciudades; sólo se los puede tener con privilegio de la Santa Sede, y éste debe ser manifestado. No se usen por lo tanto los tales oratorios, ni se diga Misa en ellos, bajo pena de excomunión ipso facto incurrenda.

Hay aquí diversos gravámenes injustos y contra la costumbre: 1º: imponer al sacerdote que dé cuenta de las limosnas que recibe; 2º: crear más gastos en razón del libro y apuntador, siendo corta la limosna de la misa (un peso); 3º: de hecho no se rezagan las misas, porque son pocas las que se encargan; 4º: semejante imposición coartará la liberalidad de los fieles.

[10.] F. 69v Cap. 13 Tít. Lib. 2

Que ningún clérigo reciba Misas sin manifestarlas. Por cuanto ha habido algún clérigo que ha juntado cientos de pesos de las limosnas de las Misas, y llegada la muerte, teniendo consumidos los dichos pesos, no ha dicho las Misas ni ha dejado con qué poder satisfacerlas, se dispone que en todas las iglesias de las ciudades haya un apuntador, que será el cura rector, el cual tenga un libro, para que ante él se manifiesten todas las Misas y pitanzas que se dieren para las dichas Misas, tanto dentro como fuera de las dichas iglesias, pasando de 6; y mandamos que los sacerdotes que recibieren dichas Misas, las hagan escribir en él, con día, mes y año, para efecto de que a quienes las hubieren recibido, no se les repartan otras ningunas, hasta que las hubieren acabado de decir. Y para que asimismo, cuando pareciere convenir, se vea y visite dicho libro, y se tome cuenta de si todas las dichas Misas se han dicho. Y ningún clérigo sea osado a encubrir las dichas limosnas y pitanzas, so pena de que serán castigados.

[11.] Cap. 2 Tít. 5 Lib. 2

Cfr. Alegato de 19 artículos (art. 13)

Se pide que el obispo compela a los curas, para que adoc-trinen a los indios y les administren los sacramentos; y que el Sr. Obispo determine, si además de los 12 reales que los curas reciben por cada indio, negro o mulato, pueden llevar otros derechos.

Se intima en este capítulo, como en todas las demás sinodales, la obligación que los curas tienen de enseñar la doctrina a sus feligreses, y se les exige puntualidad en la administración de los santos sacramentos.

[12.] f. 78 Cap. 3 Tít. 5 Lib. 2

Ha decidido el Concilio de Trento, que las amonestaciones para el matrimonio se hagan por el propio párroco; por lo tanto, es injusta esta limitación.

Se prohíbe que los curas de la ciudad de Córdoba, como de las demás ciudades del obispado, hagan las amonestaciones para los matrimonios, de parte alguna; para hacerlas deben contar con licencia del dicho Reverendo Obispo, o de su Procurador, o de los vicarios de ellos en las ciudades distantes.

Tiene el inconveniente de no haber sido oído ni citado el sacristán de los curas rectores, parte que en el caso se considera perjudicada. Además se duda de la legitimidad de la última cláusula.

Que cuando se haga entierro mayor, el sacristán o sustituto haya precisamente de cargar la cruz con sobrepelliz, sin que por eso se añadan ni cobren más derechos.

No parece constar que haya sucedido semejante cuento, porque esto es extraño a la religión que profesan negros y mulatos en tan católica provincia. Es indecoroso que tal cosa se incluya en las sinodales.

Es injusto dar ocasión para que los curas impongan cargas a los miserables indios, porque aún entre españoles lo prohíbe la Ley de Indias cuando los herederos están presentes.

Va contra la Ley de Indias, y contra la costumbre de estas tierras, que no exigen pagar diezmo de la caza y montería, o del ganado cimarrón. Esto sería gran perjuicio para los vecinos, y hasta para las iglesias.

Contra la Ley de Indias, que manda pagar media fanega sólo cuando se recogen 6 fanegas o más, pero nada si se recoge menos de eso. Va en perjuicio de los vecinos y de los indios pobres.

[13.] f. 98 Cap. 1 Tít. 2 Lib. 3 (6?)

Determinase dividir la sacristía de los curas rectores en otra sacristía mayor, o sacristán mayor, que sirva al altar mayor, y sacristía de prebendados de la Iglesia matriz de Córdoba. Concurriendo el vice patrón.

[14.] Cap. 2 Tít. 2 Lib. 3

Cfr. Alegato de 19 artículos (art. 9)

Al celebrarse entierro mayor, corresponde al sacristán o a su sustituto, cargar la cruz con sobrepelliz...

[15.] f. 106 Cap. 2 Tít. 3 Lib. 3

Habiéndose experimentado en concurso de negros y mulatos, que se ha fundado una cofradía al rey de bastos, nombrando mayordomos, concediendo indulgencias y privilegios, etc....

[16.] f. 113 Cap. 9 Tít. 3 Lib. 3

Se manda que cuando los indios mueren ab intestado, siendo comunes y dejando algún posible, hagan los curas que sus herederos manden decir por su alma 4 ó 6 Misas, y que siendo curacas den noticia al procurador para que ordene lo que más convenga.

[17.] f. 122v Cap. 6 Tít. 4 Lib. 3

Cfr. Alegato de 4 puntos (punto 2)

De todas las vacas, cebo y grasa, que se sacan en las pampas, se pague la veintena. Se manda bajo pena de excomunión mayor.

[18.] f. 123 Cap. 7 Tít. Lib. 3

Cfr. Alegato de 19 artículos (arts. 5-6)

Que se pague siempre media fanega al recoger las primicias.

Sírvase mandar su Ilustrísima, que los curas conjuren las tempestades de rayos, piedras y tormentas, como dispone la Iglesia, y en parte pública, con plegaria de las campanas de las iglesias.

No hay derecho que obligue a tan precisa residencia a los clérigos de órdenes mayores, y mucho menos aún a los clérigos de órdenes menores.

Es contrario a la Santa Bula de Cruzada limitar de este modo la licencia de los sacerdotes, de modo que sólo puedan administrar la penitencia en caso de necesidad.

Prohibición contraria al derecho, porque a nadie puede privarse de querellar contra propia injuria o agravio.

Tiene reparo este encargo, porque la Ley de Indias manda que no se cobre el tres por ciento para el Seminario, de los hospitales de los indios.

[19.] Cap. 8 Tít. 4 Lib. 3

Cfr. Alegato de 19 artículos (art. 18)

Donde se manda que los curas estén obligados, cada uno en su distrito, a conjurar las tempestades, en la forma que tiene dispuesta la Iglesia, ...

[20.] f. 135 Cap. 3 Tít. 1 Lib. 4

Que todos los clérigos de la diócesis, en las ciudades donde asisten, acudan con sobrepellices a su iglesia los días festivos, los sábados a la salve, y los jueves a la Misa del Santísimo Sacramento que se dice por nuestros reyes y señores naturales, con pena de 6 pesos por la primera vez que faltaren, la segunda de 12, y la tercera de 20, si no tuvieran licencia del Reverendo Obispo, o de su Vicario General; y debe pedir también la tal licencia para salir al campo; lo mismo se manda a los clérigos de menores, sin distinción alguna.

[21.] f. 136 Cap. 3 Tít. 1 Lib. 4 (idem)

Se manda que todos los clérigos nativos de estas partes, tanto seculares como regulares, tienen que llevar licencia de sus superiores, y que se les dejará decir Misa y administrar el santo sacramento de la penitencia y los demás, menos el del matrimonio, y en caso de necesidad no más sepultar los cuerpos por ausencia del cura.

[22.] f. 137 Cap. 3 Tít. 1 Lib. 4 (idem)

Está prohibido admitir querellas contra clérigos de los hombres facinerosos, de sí calumniadores, ni de enemigos, sin que afiancen.

[23.] f. 144

“Es a cargo” del Procurador del Obispado del Tucumán, cobrar el tres por ciento para el Seminario, incluso de los hospitales, sin distinción.

No existe tal costumbre en la provincia, y por tanto debe estar a lo que manda la Ley de Indias.

[24.] f. 146v Cap. 1 Tít. 2 Lib..4

De las Misas de testamento se ha de dar la cuarta al prelado.

[25.]

Queda prohibido a los regulares, administrar los sacramentos del bautismo, viático, extremaunción, y sobre todo del matrimonio, a sus familiares y sirvientes... (aunque es imposible determinar lugar o cita alguna del sínodo)²⁹.

[26.] f. 155 Cap. 4 Tít. 1

No se salga a hacer entierro alguno, sin que primero se traiga al cura el testimonio del testamento que hubiere otorgado el difunto, para que por medio del dicho testamento se vea dónde se mandó enterrar y con qué acompañamiento, y cuántas Misas mandó decir.

[27.] Cap. 4 Tít. 1 (idem)

Se dispone que, muriendo algún clérigo ab intestado, sus bienes sean dados a los herederos por el juez eclesiástico, o por el lego, si no fueren clérigos.

Va contra la jurisdicción, leyes y cédulas reales, porque los bienes de todos los difuntos, incluso clérigos, han de ser dispuestos por el juzgado de bienes de difuntos.

[28.] Cap. 4 Tít. 1 (idem)

Ora sea clérigo, ora lego, el difunto ab intestado, quede al arbitrio del ordinario eclesiástico, señalar a su parecer número conveniente de Misas, no excediendo de cuarenta.

Contrario a la Ley de Indias, porque hallándose presentes los herederos, a ellos corresponde mandar decir misas por el difunto, según el caudal que haya dejado; estas 40 Misas podrían ser un excesivo gravamen para los herederos de los difuntos pobres.

29 Son varios los documentos en los cuales se menciona esta determinación del sínodo. Para no repetirlos aquí nuevamente, véase más atrás la nota 24. El P. BRUNO, *o.c.*, T. IV, pp. 352-353 describe este pleito con los religiosos, en base a varios de los documentos antedichos, pero no menciona que el obispo determinó tal cosa en sínodo diocesano. Lo afirma sí al relatar los conflictos que tuvo Mercadillo con los franciscanos: *o.c.*, t. IV, p. 348, y en base a documentos del Convento de San Francisco en Córdoba, que nosotros no hemos podido estudiar.

Esta precisión no puede obligar, porque corresponde a los herederos determinar cuántas Misas se han de decir; y lo que aquí se manda está prohibido por el III Conc. Limense, II, 39.

Va contra el Real Patronato, y hay gravísimo inconveniente en observar el capítulo en su generalidad, porque lo mandado tiene diferentes limitaciones.

Va contra las leyes y cédulas reales, y contra derecho, pues aún en términos de declaraciones no deben afianzar los indios.

Es contra la ley que prohíbe llevar derechos de los indios; de esta manera se le impedirá a los indios clamar por sus agravios.

Contra lo dispuesto por el Concilio de Trento y Leyes de Indias, donde sólo se manda al visitado dar sustento al visitador y a su moderado acompañamiento.

[29.] f. 156 Cap. 5 Tít. 1

Que los curas de indios no hagan decir más Misas por los indios difuntos, que lo que montare el quinto de sus bienes cuando dejan hijos legítimos, o el tercio cuando dejan ascendientes.

[30.] Cap. 1 Tít. 2

De los visitadores. Que contra los decretos de visita, no tenga apelación la corrección de costumbres en los visitados³⁰.

[31.] f. 164 Cap. 1 Tít. 2 (párrafo “sucede”)

Querellándose en la visita algún cacique o indio principal de los curas por agravio particular, se le obligue afianzar.

[32.] f. 170 (párrafo “por cuanto”; cláusula “ni por autos”)

Se manda que los visitadores, en negocios de culpados, puedan llevar derechos a españoles y curacas de los indios.

[33.] f. 171

Se señala de procuración a los visitadores: 50 pesos de salarios; al intérprete 15 pesos en cada curato; 6 al fiscal y 22 de secretaría.

30 Hemos encontrado especial dificultad para desentrañar del pleito la formulación de este decreto sinodal. Una información sobre el tema puede encontrarse en: Concilio de Trento, Sesión 13, *De Ref.* cap. 1 y Sesión 24, *De Ref.* cap. 10; A. BARBOSA, *De Officio et potestate episcopi*, Lyon 1724, pp. 269-271.

5. *Conclusión*

Aquí no pretendemos hacer un balance de la actuación del Obispo Mercadillo. Ya dijimos al principio que algún historiador lo ha intentado, y no resulta tarea fácil. Por lo demás, estaría muy lejos de nuestro alcance, puesto que hemos centrado nuestra atención sólo en la celebración del sínodo. Para formular un juicio del obispo y de su actuación pastoral, como para revisar los juicios emitidos, habría que analizar todos los hechos y circunstancias de aquel momento. Por lo tanto, en esta última parte de nuestro trabajo, quisiéramos únicamente puntualizar algunas conclusiones acerca del sínodo, tal como aparece ahora a la luz del nuevo documento estudiado. Reconocemos, por supuesto, que al iluminarse mejor este acontecimiento, se aclara un poco también la figura y la obra de Mercadillo; pero un juicio más completo sobre todo esto, queda *ex professo* al margen de nuestro escrito. Para un mayor orden, disponemos los temas del modo siguiente:

a. Tanto las cartas convocatorias para el sínodo, como las actuaciones preliminares conocidas, revelan que en Córdoba y en todo el Tucumán, existía clara conciencia del profundo sentido de un sínodo diocesano y de su inmensa utilidad. En efecto, su celebración se determinó después de una larga visita pastoral, en la cual el obispo pudo conocer el estado y las deficiencias de su extensísima jurisdicción; el llamado al sínodo fue entroncado por el obispo dentro de su múltiple oficio pastoral: atender a los peligros de las almas, enmendar las costumbres, reformar y edificar al pueblo cristiano, corregir los abusos, atender a la administración de las iglesias, evitando los abusos que hubiese en ellas, etc. Además, en las actuaciones preliminares se pidió a los vicarios que trajeran razón, es decir cuenta detallada, de los clérigos y de las iglesias del obispado del Tucumán. Por otro lado, el obispo había solicitado, que tanto los civiles como los religiosos, propusieran lo que a su juicio debía ser pedido o exigido al sínodo; cosa que consta por los mismos artículos y alegatos presentados, ya sea antes, ya sea después de la celebración del sínodo.

b. El alcalde López de Fuenteseca había acusado a Mercadillo de no haber consultado los temas del sínodo, y de haber convertido la asamblea en una simple publicación de decretos anteriormente redactados. Nosotros creemos que la acusación es excesiva. No obstante, mientras no se obtengan datos más concretos de la consulta previa al sínodo, hasta hoy conocida sólo en general, y considerando que este sínodo tuvo menos duración que los otros celebrados en América, todavía cabe la sospecha de que la consulta no fue realmente suficiente en aquel momento³¹. Pero para ser totalmente justos con

31 En efecto, aunque el Pontifical Romano trae ceremonias para tres días de sínodo diocesano, la mayor parte de los sínodos americanos duraron mucho más tiempo. Así por ejemplo, los sínodos celebrados por el famoso Arzobispo de Lima, Santo Toribio de Mogrovejo: el I (año 1582) duró 15 días; el II (1582-1584) 71 días; el IV (1586) 45 días; el V (1588) 14 días;

el Obispo Mercadillo, hay que decir también a su favor, que las presentaciones que de hecho se hicieron con motivo del sínodo, al menos las conocidas por ahora, no fueron ignoradas ni dejadas de lado, sino que el diocesano respondió a ellas decretando lo que creía más conveniente.

c. Hasta hoy se creyó que la Audiencia de Charcas nunca había aprobado este sínodo. Ahora, si bien es difícil afirmar sin más lo contrario, cabe al menos probable duda. En efecto, el nuevo documento analizado permite suponer que los autos del sínodo llegaron a la Real Audiencia, a lo largo de los trabajosos pleitos iniciados, y que recibieron aprobación, ya que aquel organismo real nada objetaba a lo dispuesto. De allí que los iniciadores de la apelación insistieran para que tomara cartas en el asunto el Supremo Consejo de Indias. Puede ser que en el futuro, se encuentren más datos al respecto, y se termine de dilucidar este punto.

d. Es probable que los sínodos celebrados por el Obispo Mercadillo hayan sido dos, y no uno. También podría interpretarse que lo dispuesto en el sínodo diocesano de 1700, fue retomado por el Obispo al año siguiente, para ser ratificado, completado o rectificado. Uno se pregunta: si efectivamente los sínodos fueron dos, ¿por qué permaneció tan en la sombra el segundo, celebrado en 1701? Nos atreveríamos a sospechar que la polémica larga y compleja que suscitó el primero, pudo haber sido la causa de este ocultamiento.

e. El contenido del sínodo celebrado en Córdoba el año de 1700, junto con el otro que habría tenido lugar al año siguiente, es mucho más amplio y completo de cuanto hasta nuestros tiempos se había sospechado. Así lo indican: no sólo la subdivisión interna en capítulos, títulos y libros, sino también, y principalmente, la diversidad de materias tratadas en aquel momento y recién ahora conocidas.

f. No resulta fácil distinguir entre el Arancel y las Sinodales. Probablemente la confusión proviene de que también los capítulos del sínodo trataron cuestiones de orden económico; o quizás, porque los sínodos diocesanos solían promulgar un arancel de derechos eclesiásticos, o reformar el arancel vigente. En este caso concreto, estamos seguros de lo primero. Lo segundo también pudo haber estado presente en aquellos que exigieron al sínodo que resolviera cuestiones económicas, que más bien eran propias de un arancel. Hasta hoy no hemos hallado un arancel que parezca complemento del sínodo, pero el Obispo Mercadillo debía ser consciente de que había uno en vigencia, porque al responder a los planteos referidos a

el VI (1590) 22 días; el VII (1592) 21 días; el VIII (1594) 25 días; el XII (1602) un solo día; el XIII (1604) 16 días; Cfr. *Sínodos Diocesanos de Santo Toribio 1582-1604*, CIDOC FUENTES, Cuernavaca (México) 1970. Los primeros sínodos del Tucumán, celebrados por Fray Fernando de Trejo y Sanabria, tuvieron la siguiente duración: el I (año 1597) 23 días; el II (1606) 48 días.

este asunto, remite varias veces al arancel establecido, como otras veces manda al texto sinodal. Esta íntima relación entre otras materias de sínodo y lo propio del arancel, es la causa por la cual hemos enumerado en el artículo puntos de cuestiones económicas, pertenezcan o no a las disposiciones sinodales.

g. A pesar del lugar más o menos destacado que ocupan las cuestiones económicas, no da la impresión de que el sínodo haya sido absorbido por ellas. En efecto, aún cuando no sólo el arancel, sino los mismos capítulos sinodales trataran de derechos de estola, diezmos, estipendios y demás, se encuentran al mismo tiempo tratados importantes puntos de pastoral: examinadores sinodales, construcción de iglesias, reserva del santísimo sacramento, instalación de pilas de bautismo, reserva de estados, asistencia a la misa dominical, enseñanza de la doctrina cristiana, presencia de los clérigos en los oficios religiosos, etc. Y aquí cabe recordar, que no conocemos sino en parte las materias tratadas. Por eso, al tener en cuenta todos los temas, nos atrevemos a decir que se insinúa en lo dispuesto gran parte de la reforma mandada por el Concilio de Trento.

h. De las materias dispuestas en esta asamblea (o asambleas), se originaron varios conflictos. Lamentablemente conocemos las sinodales a través de esos pleitos. Si fuera al revés, podríamos comprobar qué temas fueron pacíficamente recibidos, o al menos no suscitaron planteos por parte de sacerdotes, religiosos y seglares. Pero eso no es posible, hasta que no se encuentren las disposiciones sinodales por entero. Sin embargo sí podría advertirse desde ahora, que los pleitos giran principalmente en torno a dos grandes cuestiones: la competencia de jurisdicción y los derechos en materia económica. ¿Será acaso porque Mercadillo impuso cosas tan novedosas, como parecen decir algunas acusaciones? No se puede afirmar que así ocurrió en general, puesto que la mayor parte de lo dispuesto en este sínodo, ya era norma del Obispado del Tucumán, desde la organización del Obispo Trejo realizada aproximadamente un siglo atrás. No ocultamos que el Obispo tuvo algunas iniciativas muy especiales, y que probablemente imprimió a todas las cosas discutidas un tono y estilo particulares; pero mirando en perspectiva el tiempo anterior, y teniendo en cuenta la organización de las pobres y extensas diócesis americanas, hay que reconocer que la mayoría de las cosas ordenadas por Mercadillo eran las comúnmente legisladas. Al mismo tiempo se advierte que, tanto entre el obispo y los religiosos por un lado, como entre el ordinario y la autoridad civil por otro lado, existían viejos y complicados conflictos. El sínodo y los alegatos consiguientes lo demuestran abiertamente. Lo que no resulta fácil discernir, es en qué asuntos, y de cuál parte estaba objetivamente la razón. Pero este juicio va más allá de cuanto podemos concluir nosotros.

Somos conscientes de la lentitud y dificultad de las investigaciones históricas. Y sobre todo en asuntos como éste, en el cual no pretendemos sino echar un poco más de luz sobre un importante

acontecimiento eclesial, pero sin lograr develarlo por completo. No obstante estamos contentos de haber podido brindar a los estudiosos estos pocos elementos. Dios quiera que la historia eclesiástica de América, y en especial el desarrollo de los sínodos celebrados en estas tierras, pueda seguir progresando constantemente.

APENDICE

Relación entre los temas de Mercadillo y los Sínodos de Trejo

Con la finalidad de esclarecer los temas impugnados por el procurador Francisco López de Fuenteseca, proponemos para el estudio los decretos que en los sínodos y en el arancel del Obispo Trejo legislan sobre materias semejantes. Únicamente en los casos que no existen referencias expresas o implícitas en las constituciones sinodales, ni en las normas establecidas por el arancel diocesano, apuntamos una pista de investigación con citas del Tridentino y de los Concilios Provinciales de Lima.

Ordenamos la lectura de estas fuentes en dos columnas por razones de mayor comodidad. En la columna de la izquierda anotamos las referencias que registran antecedentes en los tres sínodos de Trejo (1597, 1606 y 1607) así como en el doble arancel de 1610. En la columna de la derecha, y sólo para los casos en que las sinodales del Antiguo Tucumán no contemplaban el asunto, indicamos a modo de orientación, fuentes conciliares del Tridentino y de los Limenses.

Las referencias se hacen manteniendo la numeración entre corchetes empleada por nosotros al sistematizar los temas hasta ahora conocidos de las constituciones de Mercadillo, añadiendo un subtítulo que procura sintetizar el contenido.

Para las demás fuentes canónicas, conciliares y sinodales remitimos a nuestro trabajo sobre los sínodos del Obispo Trejo³². En él hemos procurado relevar las fuentes de la legislación canónico-civil anterior a 1620 en la América española.

Pensamos que el análisis de éstas y de las demás fuentes permitirá ver hasta qué punto las sinodales de 1700 se conforman o no con las disposiciones vigentes en la diócesis, y con la legislación eclesiástica general e hispanoamericana en particular.

32 J.M. ARANCIBIA — N.C. DELLAFERRERA, *Los sínodos del antiguo Tucumán, celebrados por Fray Fernando de Trejo y Sanabria (1597, 1606, 1607)*, Buenos Aires 1979, Cap. IV, Fuentes y lugares paralelos, pp. 217-261; Cap. V, Apéndice Documental, Aranceles, pp. 293-307.

Concordancias en la legislación diocesana:

Concordancias en el Conc. de Trento y en los Limenses:

[1] Examinadores sinodales

Conc. Trid., sess. XXIV *de ref.*, c. 18; III Conc. Lima, Acción IV, cap. 17; IV Conc. Lima, cap. 3.

[2] Sagrario en las iglesias parroquiales

Conc. Trid., sess. XIII, can. 6; I Conc. Lima, Parte II, const. 64; III Conc. Lima, Acción II, cap. 21.

[3] Lámpara del SS. Sacramento

I Conc. Lima, Parte II, const. 64; II Conc. Lima, Parte I, cap. 38.

[4] Vecinos construyan iglesias

I Sínodo Tucumán, Parte I, const. 11; Parte II, const. 9.

[5] Vecinos hagan pilas bautismales

Conc. Trid., sess. XXI *de ref.*, c. 7; II Conc. Lima, Parte II, cap. 87.

[6] Aprobación de confesores. Estados y casos reservados

I Sínodo Tucumán, Parte II, const. 2, 11.

[7] Sacerdote revestido no se quite el bonete

III Sínodo Tucumán, cap. 8.

[8] Asistencia a misa los domingos

I Sínodo Tucumán, Parte I, const. 12; Parte III, const. 2, 12.

[9] Oratorios privados

I Sínodo Tucumán, Parte II, const. 3.

[10] Colector de misas

I Conc. Lima, Parte II, const. 48.

[11] Doctrina y administración de los Sacramentos

I Sínodo Tucumán, Parte I, const. 2, 4, 5, 9; III Sínodo Tucumán, cap. 2, 3, 5; Arancel de los derechos eclesiásticos, [6-10, 12, 13, 16], págs. 293-297.

[12] Informaciones matrimoniales

I Sínodo Tucumán, Parte II, const. 4, 5; III Sínodo Tucumán, cap. 10.

[13] División de la sacristía de los curas rectores

II Sínodo Tucumán, cap. 7; Peticiones, Pág. 291 sig.

[14] Derechos de los sacristanes

Arancel de los derechos eclesiásticos, [1 ss.].

[15] Cofradía del rey de bastos

[16] Misas por los indios difuntos

I Sínodo Tucumán, Parte III, const. 4; III Sínodo Tucumán, cap. 13; Arancel de los derechos eclesiásticos, [10, 12, 13].

[17] Pago de la veintena

I Sínodo Tucumán, Parte III, const. 11.

[18] Pago de las primicias

III Sínodo Tucumán, cap. 12; Arancel de los derechos eclesiásticos, [34].

[19] Oraciones públicas

I Sínodo Tucumán, Parte III, const. 22; Arancel de los derechos eclesiásticos, [28].

[20] Clérigos asistan a la iglesia los domingos y fiestas

II Sínodo Tucumán, cap. 6.

[21] Licencia para celebrar y administrar los sacramentos

I Sínodo Tucumán, Parte II, const. 2.

[22] Querellas contra los clérigos

II Conc. Lima, Parte I, cap. 99, 103; Parte II, cap. 114; III Conc. Lima, Acción IV, cap. 6.

[23] Cobrar el seminarístico

I Sínodo Tucumán, Parte III, const. 15; II Sínodo Tucumán, cap. 25.

[24] Cuarta episcopal

I Sínodo Tucumán, Parte III, const. 17; II Sínodo Tucumán, cap. 24; Arancel de los derechos eclesiásticos, [13, 17, 18, 20-23, 27].

[25] Se prohíbe a los regulares administrar los sacramentos a sus familiares y sirvientes

[26] Testimonio del testamento

I Conc. Lima, Parte II, const. 48, 72; II Conc. Lima, Parte I, cap. 107, 108.

[27] Clérigos ab intestato

II Conc. Lima, Parte I, cap. 107.

[28] Clérigos y laicos ab intestato

II Conc. Lima, Parte I, cap. 107.

[29] El quinto o el tercio para misas de indios difuntos.

II Conc. Lima, Parte II, cap. 10;
III Conc. Lima, Acción II, cap. 39.

[30] Apelación en suspensivo y devolutivo

Conc. Trid., sess. XIII *de ref.*, c. 1; sess. XXII *de ref.*, c. 1; sess. XXIV *de ref.*, c. 10.

[31] Fianza que deben pagar los indios**[32] Derechos de los visitantes**

Arancel de los pleitos civiles y criminales y de las visitas, [10-12], págs. 305-307.

[33] Salarios de los visitantes

Arancel de los pleitos civiles y criminales y de las visitas, [10-12], págs. 305-307.

Conclusión del apéndice:

Creemos que un relevamiento completo de las fuentes canónicas, conciliares y sinodales permitirá advertir que las normas sancionadas

por el Obispo Mercadillo en 1700, no se apartan, al menos en términos generales, de la legislación eclesiástica vigente en América.

Es verdad que hay puntos difíciles. A modo de ejemplo se podría citar la norma que prohíbe a los regulares la administración de los sacramentos a sus familiares y sirvientes. Pero no es menos verdad que Mercadillo no es una excepción. El Sínodo de Buenos Aires de 1655 contiene normas, al menos tan rígidas como las de Mercadillo en este punto y una pareja animosidad contra los Padres de la Compañía de Jesús.

Con todo, fuera de estos puntos difíciles, nos parece que un estudio serio de las fuentes canónicas y litúrgicas permitiría descubrir que las novedades introducidas por Mercadillo en su legislación diocesana, ni son tontas, ni tan graves como se las argumenta en los pleitos que contra ella se siguieron.

Nos propusimos dar un primer paso orientando una búsqueda inicial a través de las escasas fuentes que presentamos. Por razones de método y de espacio no podía hacerse otra cosa en un trabajo que quiere presentar una fuente hasta ahora desconocida.

JOSE MARIA ARANCIBIA
NELSON C. DELLAFERRERA

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Carlos Cullen, *Fenomenología de la crisis moral. Sabiduría de la experiencia de los pueblos* (Buenos Aires 1978). Ediciones Castañeda. 131 páginas.

“No se trata del dos como dualismo, ni como dialéctica, ni como diferencia. Se trata del dos como ambigüedad” (p. 119). Ambigüedad propia del saber popular, lógica del “estar” y no del “ser”, es la clave de la propuesta, tan original como desafiante, de Carlos Cullen. Su libro recorre los pasos de la “Fenomenología del Espíritu” de Hegel que, como se sabe, parte de la certeza sensible hasta llegar al saber absoluto. Cullen decide otro punto de partida: no desde el “yo”, sino desde el “nosotros”, no desde la experiencia de la conciencia, sino desde la experiencia ético-religiosa de los pueblos. El punto de llegada, correlativamente, no será una filosofía sino una sabiduría, que resiste a la racionalidad occidental en sus tres momentos: política, arte y religión. El primer círculo de problemas, “Pueblo y Estar”, recorre tres momentos: “arraigo a la tierra, construcción de la casa, comunidad en la patria” (p. 14). La patria, conciencia inmediata del “nosotros” que es ambiguamente “eros y conatus”, encuentro de la subjetividad de la pareja-pueblo con la objetividad de la casa-tierra, es la primera forma de la

sabiduría. La segunda es “Nación y Ser” (p. 21) autoconciencia (política) de la patria que llega a ser “nación” desdoblándose en “el conductor y la masa”. El conductor “arriesga los símbolos” de la masa que “teme perder el apego inmediato a la tierra”. El momento conductor se absolutiza en el caudillismo estoico, autoridad paternalista, que encuentra su opuesto en el legalismo escéptico, formalidad dominadora. Atrapados por este dualismo los pueblos se saben “conciencia desgraciada”, y se proyectan históricamente como “civilización”. Esta es la “razón del pueblo”, que en Cullen corresponde al momento de la “Vernunft” en la Fenomenología hegeliana, es decir, se trata del tercer círculo. La razón-proyecto de los pueblos, pasando por dialécticos momentos entre los que se cuentan la tierra como geopolítica, la nación como derecho y costumbres, la nación como habla, la paz y la defensa, la ilusión del imperialismo, la virtud y el tiempo, se configura como humanidad o comunidad organizada, que juzga la historia (crisis moral).

Llegado a este punto, que en Hegel corresponde al despliegue constructivo del “Espíritu”, como eticidad, educación y moralidad, en Cullen aparece de lleno la crisis moral como razón con que los pueblos sapientes resisten a la razón domina-

dora. Se inicia así un recorrido por la "racionalidad occidental", que encuentra dos contextos, uno *físico* y otro *técnico*. El primer contexto es el de la experiencia natural (de *fysis*) que tiene sus momentos en el logos descubridor de los griegos (p. 46) que convierte al pueblo en apariencia (doxa) y que es resistido por éste en la forma del ethos trágico; y en el salvacionismo escatológico de la gracia conquistadora (p. 52) que considera rebeldía (pecado) al mero "estar" del pueblo, el cual resiste como ethos escatológico. La síntesis de ambos es un dualismo jerarquizado, que es subordinación del logos a la gracia, y que se muestra en la ambigüedad del concepto de persona, que es sujeto abstracto del derecho y subsistencia trinitaria. El segundo contexto de la crisis moral es el técnico. Ya no es la *fysis* lo que cuenta, sino su *mímesis*, el infinito de la subjetividad hacedora. Podría verse en este contexto, con venia de Cullen, la etapa constructiva de la modernidad desde el renacimiento hasta Hegel. Aunque el autor no los menciona, es posible y hasta conveniente evocar, ordenadamente, los nombres que presiden cada uno de los momentos del infinito descubridor y colonizador: Moro, Maquiavelo, Hobbes y Descartes; Hume, Spinoza, Leibniz; Rousseau, Kant, Hegel. El último paso de la experiencia técnica, resistida por los pueblos desde el "ethos barroco", constituye la "muerte de los dioses", es decir, la irreligión.

La irreligión, último recorrido de la racionalidad conquistadora, y que coincide con la etapa posthegeliana de la modernidad, se articula como irreligión de la praxis, del eros, de la profecía (el lector recordará inevitablemente los nombres de Marx, Freud, Nietzsche); como irreligión

técnica, que retorna al pensar salvaje como cazadora, a la pastoril espera del ser, al peregrinante juego del lenguaje, que desemboca en una épica sin héroes, en una tragedia sin coro, en una comedia sin máscara (evocando los nombres de Lévi-Strauss, Heidegger y Wittgenstein). El resultado es la muerte de los pueblos, la cosificación del hombre, el nihilismo, que en la guerra desenmascara la verdad de la técnica. El último capítulo retorna al tema de la sabiduría popular, que es resistencia a la voluntad conquistadora y a la irreligión de la técnica; que es política en el estar de pie, esperando el fruto, sabiéndose pobre; que es pensamiento en el mito, mundo en la fiesta, historia en la tradición; finalmente, es religión, como fe en que hay justicia.

El apretado y meduloso itinerario del libro suscitará en todo lector "eros y conatus". Eros, provocando amor o rechazo, quizás ambos intrínsecamente. Conatus, porque además de la difícil lectura, obliga a pensar y repensar problemas acuciantes. Las cuestiones siguientes pertenecen a dicho esfuerzo:

Primero. El libro es una confrontación con la "Fenomenología" de Hegel. De él toma la forma dialéctica, pero ensaya un punto de partida contrapuesto. Ahora bien: el punto de partida y de llegada obligan a una modificación substancial también de la forma dialéctica, dándose como una alternancia no del todo explicitada entre lógica dialéctica y "ambigüedad". En lugar de ser, como en Hegel, un desarrollo de la idea que asume las determinaciones del concepto, es un enfrentamiento que solamente incluye momentos dialécticos y que termina en una guerra contra la guerra. El itinerario tiene, podría decirse, un paraíso perdido en los magní-

ficos primeros capítulos (tierra — casa — patria — nación), un descenso por los “dominios” adversos al hombre, donde se despliega no solamente la racionalidad sino toda la historia de occidente, y un momento luminoso que es fe, tarea, esperanza, proyecto, en la muy condensada última parte (sabiduría popular). La forma hegeliana se ha plegado a un contenido que podría considerarse heideggeriano. La propuesta de Cullen deja en pie para la discusión dos problemas profundamente hegelianos: la relación (identidad) de forma y contenido, y la relación entre el inicio (Anfang) y el desarrollo (Entwicklung).

Segundo. Como en el caso de Hegel, cabría preguntarse si el impulso de lo sistemático no ha llevado a Cullen a “parcializar” (para poder “totalizar”) la lectura de acontecimientos históricos tan complejos como el imperio romano, el cristianismo, las fases de la modernidad. En este sentido aparece un problema también dialéctico: si la participación de lo que se denomina “sabiduría popular” tuvo en ellos solamente la función de “resistencia”.

Tercero. Se observa una asimetría en la exposición de los contendientes. Mientras que la exposición de la racionalidad occidental se despliega en densas páginas donde luce la capacidad crítica, erudita y poética del autor, la sabiduría popular se “expone” como lo reprimido por la racionalidad sin hacerse presente según sus formas históricas concretas (extrasisemáticas). Y aquí vuelve a aparecer un problema dialéctico: si la lectura concreta de las formas posibles de sabiduría popular confirmaría esta exposición sistemática. Este desafío, en lugar de quitarle importancia al libro, se la otorga.

Cuarto. Cullen parte del “noso-

tros” señalando (justamente) que en Hegel es meramente deducido de la universalidad que emerge del “yo”. Podría preguntarse, inversamente, qué acontece con el individuo en el recorrido fenomenológico de Cullen. Y si la lectura de las formas históricas de la “sabiduría popular” habrían de confirmar el carácter secundario de la fenomenología del individuo.

Estas y otras cuestiones surgen, en primer lugar, del interés profundo que este desafío filosófico provoca. Cuando se tratan problemas de vida o muerte para el pensamiento y para el hombre, no es admisible refugiarse en análisis laterales. En este libro se tocan problemas que toda nuestra civilización sabe y vive, entre los que conviene destacar: 1) la tragedia epocal de una técnica que se alimenta del hombre mismo como “sociedad de consumo”, y cuya verdad es la guerra permanente. 2) El sometimiento de lo político (lo subjetivo del hombre) ante lo económico (lo objetivo de la guerra de todos contra todos) 3) La masificación del individuo y la muerte de los pueblos. 4) La existencia de un saber-sentir popular en nuestra tierra que no cabe interpretar como grado inferior de la cultura, porque le resulta heterogéneo. La idea central de Cullen es que el camino de la razón tecnificadora de Occidente ha perdido ya lo humano; que lo humano persiste (resiste) en el hombre que vive y muere en la tierra (no en la “naturaleza”) y que es capaz de política (no de “cibernética”). El libro es el inicio de un programa de pensamiento. La primera mirada global, que diría Hegel, es necesariamente abstracta. Es de esperar que la reflexión del autor y la discusión abierta de sus ideas sigan confrontando con la historia conceptos que tocan tantos puntos cruciales filosóficos y po-

líticos. Es de esperar que este "amoroso esfuerzo" no quede en un juego de lenguaje más contra los "juegos de lenguaje", porque no lo merece.

JOSE PABLO MARTIN
"Manual de Historia de la Iglesia",
de Jesús Álvarez Gómez. Buenos Aires, Claretiana, 1979.

No obstante el laudable empeño de los docentes de las disciplinas eclesiásticas de presentar en cada nuevo curso que dictan datos e ideas nuevas, actualizados y enriquecidos con nuevos conocimientos, porque "sapientis est opiniones mutare", con todo, particularmente en el sector histórico patrístico hispano se nota una gran necesidad de libros de texto de nivel universitario. Es cierto que existen las grandes colecciones de Historia de la Iglesia, v.gr. la de Fliche-Martin, la de H. Jedin y otras; con todo éstas son demasiado inorgánicas o a veces demasiado extensas, no previstas para el estudiante que por primera vez recorre el curso de esta materia. El P. Jesús Álvarez Gómez nos ofrece aquí un óptimo "Manual de Historia de la Iglesia", completo y abundante en datos, lo suficientemente sintético para que sirva como libro de orientación constante para el estudiante e incluso para el profesor.

Esta obra cumple muy bien con la finalidad que indica su título, vale decir, es un manual o compendio de la historia de la Iglesia. Contiene esquemáticamente todo el curso, desde los tiempos apostólicos hasta los días actuales del Papa Juan Pablo II.

La orientación general, tanto de ideas de fondo, como en la exposición de los datos y de los acontecimientos, es la católica clásica y tradicional.

Es notable la esquematización del período más antiguo de la historia eclesiástica, particularmente de las grandes persecuciones, la vida sacramental de la Iglesia primitiva, la oposición del paganismo y la apologética cristiana. Luego en el período primitivo del Imperio Romano cristiano, la expansión de la Iglesia en los primeros siglos, la actitud pro-cristiana de Constantino el Grande y de sus sucesores, las primeras herejías. Hay un breve pero muy útil recuento de los grandes Padres de la Iglesia y de la literatura patrística. Es óptimo el esquema del monaquismo original y luego su evolución; se acentúa sobre todo las realizaciones pastorales y civilizadoras de los monjes y monasterios, mejor que sus beneficios propiamente religiosos y espirituales a lo largo de la milenaria vida eclesiástica.

A partir de las prolongadas y complicadas discusiones cristológicas, concluidas en los seis primeros Concilios ecuménicos, la atención de nuestro autor converge cada vez más en la Iglesia Romana, que va siendo considerada como epicentro de toda la vida eclesiástica. Al mismo tiempo se le concede al gran cisma de Oriente la atención que ese acontecimiento exige.

El período medioeval del apogeo del papado, desde el 1073 al 1303, es expuesto con gran precisión, atendiéndose particularmente a la historia del mismo papado. Lo mismo se puede decir en cuanto a los temas fundamentales de esta época, como las órdenes mendicantes, la escolástica, las cruzadas, la misma vida interna de la Iglesia. etc.

El período siguiente, denominado de las reformas, desde el 1303 hasta el 1648, ya abundante en

fuentes históricas como en general los acontecimientos que siguen luego, por el hecho además de ser más cercanos a nuestros días, son tratados con mayor precisión cronológica y con mucho mayor abundancia de datos. El período del Absolutismo, luego el de las revoluciones sociales y finalmente el siglo XX no ofrecen dificultades en cuanto a la datación. En pocas palabras se puede decir que la obra en cuestión

trata con gran sentido de síntesis la historia de la Iglesia universal, en especial la de la Iglesia Romana.

Para el estudiante que se encuentra por primera vez en su vida con la infinitud de nombres, fechas y cuestiones intrincadas, e incluso para el profesor que intenta sintetizar todo un mar de complicaciones, esta obra les servirá de excelente guía.

Domingo Karpan

LIBROS RECIBIDOS

Ediciones Paulinas, Buenos Aires.
Colección Biblia y Vida:

- n. 1: Gorgulho, F.G.S. y Anderson, A.F., *No tengan miedo. Apocalipsis y comunidades cristianas*.
- n. 2: Vanni, H., *Apocalipsis. Introducción y comentario*.
- n. 3: Equipo Paulino, *Pablo y su mensaje*.
- n. 4: Di Barbora, J., *Alegría de vivir en plenitud*.
- n. 5: Croatto, J.S., *Historia de la salvación*. 5a. edición.

Ediciones Sígueme, Salamanca

- Arbeloa, V.M., *Cantos de fiesta cristiana*.
- Bedjaoui, M., *Hacia un nuevo orden económico internacional*.
- Garrido Sanz, A., *La Iglesia en el pensamiento de Paul Tillich*.
- Monlmann, J., *El futuro de la creación*.

— Paoli, A., *El rostro del hermano*.

— Pixley, J.V., y Bastian, J.-P., *Praxis cristiana y producción teológica*

— SEDOC, *Una Iglesia que nace del pueblo*.

— Duquoc, Chr., Breton, St., Lobato, A., De La Potterie, I., Grasso, D., Rhaner, K., Feuillet, A., Zedda, S., Da Spinetoli, O., Hamman, A., Moltmann, J., Link, H.G., Kasper, W., Geyer, H.G., Küng, H., *Teología de la Cruz*.

— Troeltsch, E., *El carácter absoluto del cristianismo*.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid

— *Repertorium biblicum Medii Aevi*. Collegit disposuit edit: F. Stegmüller, tomo 10.

INDICE VOLUMEN XVI

<i>Eduardo Briancesco: Pensar la utopía</i>	5
<i>Juan Guillermo Durán: El "Confesionario breve" de Fr. Alonso de Molina (1565). Un ejemplo para el estudio de la disciplina penitencial en el Nuevo Mundo</i>	21
<i>Luciano Bertelli: Diaconado permanente: evaluación de un encuentro y algunas reflexiones teológicas</i> ...	55
<i>Pablo Sudar: ¿La filosofía amor a la sabiduría o sabiduría del amor? Diálogo con Emmanuel Levinas</i> ..	63
<i>Lucio Gera: Evangelización de la cultura</i>	71
Notas bibliográficas	90
Libros recibidos	94
<i>José Ma. Arancibia — Nelson C. Dellaferrera: El sínodo del Obispo Mercadillo: Córdoba 1700</i>	101
<i>Juan Guillermo Durán — Rubén Darío García: Los coloquios de los "Doce Apóstoles" de México. Los primeros albores de la predicación evangélica en el Nuevo Mundo</i>	131
Notas bibliográficas	186
Libros recibidos	190
Índice volumen XVI	191

teología

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS **Títulos publicados**

- 1 Jorge MEJIA: Amor, Pecado Alianza, una lectura del Profeta Oseas
- 2 Enrique NARDONI: La Transfiguración de Jesús y el diálogo sobre Elías según el Evangelio de San Marcos
- 3 Jose María ARANCIBIA y Nelson DELLAFERRERA: Los Sínodos del antiguo Tucumán (1597, 1606, 1607), celebrados por fray Fernando de Trejo y Sanabria
- 4 Pablo SUDAR: El rostro del otro más allá del ser y del tiempo. (De próxima aparición)